

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1° de abril de 2016
Av. Libertador B. O'Higgins 1.371, Fono 56-02-24066000
www.mineduc.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública de la Ministra de Educación	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
3. Resultados de la Gestión año 2015	9
4. Desafíos para el año 2016	35
5. Anexos.....	43
Anexo 1: Identificación de la Institución	44
a) Definiciones Estratégicas.....	44
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	46
c) Principales Autoridades	47
Anexo 2: Recursos Humanos	48
Anexo 3: Recursos Financieros	57
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015	118
Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015).....	122
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	127
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	132
Anexo 8:Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización/desconcentración en 2015.	134
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	142
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015	145
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	147

1. Carta Presentación de la Ministra de Educación

El año 2015 ha sido de preparación para implementar las primeras leyes aprobadas que han dado inicio al proceso de reforma de la educación. El Ministerio, sus trabajadores y sus diferentes equipos profesionales y administrativos, han debido responder a las exigencias que requieren las nuevas funciones para el fortalecimiento de la Educación Pública. Esto ha significado un gran esfuerzo para realizar una gestión eficiente de los recursos destinados a la educación, que han crecido significativamente en el presupuesto del sector.

Este proceso de reforma, que incorpora cambios tanto estructurales como operativos, es un desafío mayor para toda la institucionalidad pública, particularmente para el Ministerio de Educación y los servicios a través de los cuales se materializa la reforma: la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), la Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas (Junaeb), la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt), la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

Los hitos más relevantes son:

La aprobación de la ley que crea el Sistema Nacional de Desarrollo Docente, que marca una nueva etapa para la docencia y la educación de Chile, abordando desde el ingreso a las carreras de pedagogía, hasta el desarrollo de una carrera profesional en sus distintas etapas. Esto permitirá implementar una política educativa que eleve la dignidad del Magisterio en Chile e impacte en una educación de calidad.

Nueva Institucionalidad Parvularia, con la instalación de la Subsecretaría de Educación Parvularia y próxima implementación de una Intendencia del nivel; nuevas normativas para mejorar la calidad con altos estándares para este nivel; un Marco para la Buena Enseñanza y el establecimiento de reconocimiento oficial para los establecimientos parvularios, se agregan 77 mil nuevos cupos para niñas y niños en salas cuna y jardines infantiles en los próximos años.

En la educación escolar, la agenda de fortalecimiento de la educación pública está enfocada en la calidad del sistema, a través de políticas de mejora a nivel de infraestructura, como en los aspectos más propiamente educativos de las escuelas y liceos públicos del país. A esto, se suma la preparación de la implementación de Ley de Inclusión escolar, que dará inicio el año 2016 a la gratuidad y al fin de la selección arbitraria en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

Se presentó al Congreso Nacional el proyecto de ley para la creación del Sistema Nacional de Educación Pública, que estará integrado por los establecimientos educacionales que actualmente dependen de las municipalidades y corporaciones municipales, los cuales serán traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública. El objeto del sistema será proveer una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico y pluralista, que promueva la inclusión

social, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República.

En la Educación Técnico Profesional se aprobó la ley que crea 15 Centros de Formación Técnica vinculados a universidades estatales. Además, se han desarrollado acciones en las áreas de calidad y pertinencia con la aprobación de planes y programas de estudio de 34 especialidades y el fortalecimiento de competencias docentes. Se ha buscado la vinculación con el sector productivo y social, y se ha comenzado la valoración social del técnico profesional con incentivos y mejoras de acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

En Educación Superior, se ha otorgado gratuidad a miles de estudiantes provenientes del 50% más vulnerable de la población; se ampliaron las becas y beneficios estudiantiles. Asimismo, se crearon dos nuevas universidades estatales en las regiones de O'Higgins y Aysén. Paralelamente, entró en vigencia la ley que crea el Administrador Provisional y el Administrador de Cierre para Instituciones de Educación Superior que atraviesen dificultades.

La reforma educacional está en marcha y avanzamos en el cumplimiento del compromiso del gobierno de la Presidenta Bachelet para que los niños, niñas, jóvenes y adultos accedan a una educación pública inclusiva y de calidad para todos y todas. Las acciones concretas, que estamos implementando en todos los niveles educativos, benefician a los estudiantes y a sus familias, tienen foco en generar capacidades en las escuelas y está orientada a la calidad del sistema educativo en su conjunto.

Hemos avanzado gracias al trabajo realizado junto a docentes, estudiantes, directivos, padres, madres, apoderados, trabajadores de la educación, universidades, sociedad civil, parlamentarios y quienes están comprometidos con una educación inclusiva y de calidad, que responda a las necesidades de un Chile del Siglo XXI más justo y más próspero, donde todos y todas desarrollen sus talentos y sus proyectos de vida.



Adriana Delpiano Puelma
Ministra de Educación

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Educación es el órgano de colaboración directa de la Ministra de Educación. Le corresponde, en general, la administración interna del Ministerio de Educación, la coordinación con los órganos y servicios públicos del sector, y el cumplimiento de las demás funciones que en materias de su competencia le encomiende la Ley y la Ministra. Su jefe superior es el Subsecretaria/o, quien actúa como ministro de fe, ejerce la administración interna del Ministerio y cumple las demás funciones que señale la ley.

Su misión es velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país. En ese marco, trabaja para i) garantizar que el acceso y permanencia en una educación de calidad sea un derecho al cual puedan acceder todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile según corresponda; ii) promover la mejora continua en todo el sistema educativo; y, 3) velar y emprender acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca en tanto eje fundamental del sistema educativo nacional y de garantía del cumplimiento de los criterios antes señalados, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos (ver Anexo N° 1), la Subsecretaría desarrolla los siguientes productos estratégicos: i) políticas y normas educativas; ii) gestión y apoyo educativo; iii) sistema de financiamiento; iv) servicios asistenciales; v) servicios de información. Ellos corresponden a bienes y/o servicios que son entregados a las y los ciudadanos: i) estudiantes; ii) profesionales de la educación; iii) sostenedores; iv) establecimientos educacionales; v) instituciones de educación superior; vi) padres, madres y apoderados.

La Subsecretaría de Educación tiene la siguiente organización básica: las Divisiones de Planificación y Presupuesto, de Educación General, de Educación Superior, de Administración General y la División Jurídica. Se añaden a ellas: el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, la Coordinación Nacional de pago de Subvenciones, y la Unidad de Currículum y Evaluación.

En materia de recursos humanos, la Subsecretaría alcanzó en 2015 una dotación efectiva de 3.305 personas, de las cuales 1.832 son mujeres y 1.473 son hombres. De ese total 77% pertenecen a la contrata, mientras que un 23% a la planta de personal. Por su parte, el personal a honorarios alcanzó un total de 1.101, 87% de los cuales prestan servicios profesionales y un 1% funciones directivas, correspondiendo el porcentaje restante a funciones técnicas, administrativas y auxiliares.

Durante el 2015 la Subsecretaría de Educación ejecutó un presupuesto de M\$ 6.306.395.223 lo que implica una ejecución mayor en M\$ 466.533.058 al año 2014¹, es decir, un 7,39% adicional. Dicho presupuesto 2015 correspondió a un 4,0% del PIB² para ese mismo año. Además, el porcentaje de

¹ El presupuesto ejecutado al 31.12.2014 fue de M\$ 5.626.071.450. La comparación se realiza en M\$ 2015 con un factor de actualización de las cifras 2014 de 1,038.

² Fuente: Banco Central, PIB a precios corrientes 2015 M\$157.130.884.000.

ejecución alcanzó un 97,68%, lo cual corresponde a uno de los porcentajes más altos de los últimos años. El aumento de recursos se debe principalmente a las nuevas líneas de presupuesto asociados al proceso de reforma educacional en que se encuentra el sector.

La Reforma Educacional se está llevando a cabo en todos los niveles educativos con énfasis en la educación pública. En el corazón de esta reforma se encuentra la visión de la educación como un derecho social, lo que se encuentra plasmado tanto en la Constitución Política de la República como en normativas recientemente aprobadas.

En 2015 la Reforma Educacional obtuvo importantes logros y avances en el ámbito legislativo, entre los que destacan:

Reforma en la educación parvularia:

- La Ley N° 20.835 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia.
- La Ley N°20.832 que crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia. Con ellas se dota al nivel de nueva institucionalidad, orgánica y estándares de calidad para la prestación del servicio.

Reforma en la educación escolar:

- La Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que pone fin al lucro en la educación con recursos públicos, propone un nuevo sistema de admisión y establece la gratuidad progresiva de la educación, mediante el aumento de recursos destinados a calidad.
- La Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la cual establece requisitos para ingresar a estudiar pedagogía, genera condiciones para una formación de calidad y compromete mejoras laborales y económicas para la profesión docente.
- La Ley N° 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana y Derechos Humanos en todos los establecimientos educacionales y que compromete al Ministerio de Educación a presentar antes de 2017 un nuevo ramo de Formación Ciudadana en tercero y cuarto medio. Se trata, además, del cumplimiento del compromiso del Ministerio de Educación con la Comisión Presidencial de Transparencia y Probidad.

Reforma en la educación técnica:

- La Ley N° 20.910 que crea 15 centros de formación técnica estatales. Estos centros tendrán se foco en la generación de una oferta formativa pertinente al territorio, según estándares de calidad y tecnología para la formación de sus técnicos.

Reforma en la educación superior:

- La Ley N° 20.890 que contempla gratuidad para la educación superior³, la que permitirá que miles estudiantes del 50% más vulnerable de la población puedan ingresar y estudiar de manera gratuita en alguna de las 30 universidades adscritas a esta política.
- La Ley N° 20.842 que crea las universidades estatales de O'Higgins y Aysén.
- La Ley N° 20.800 que crea la figura de Administrador Provisional y de Cierre que fue aprobada y promulgada a finales de 2014, sin embargo, no fue hasta 2015 que comenzó su implementación. La ley tiene la misión de resguardar el derecho a la educación de los y las estudiantes y asegurar la continuidad de sus estudios, así como también el buen uso de todos los recursos de la institución de Educación Superior.
- La Ley 20.843 que elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior.

Reforma para las y los trabajadores del Ministerio de Educación:

- La Ley N° 20.866 que fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación.

Ahora bien, el año 2016 el servicio enfrentará desafíos clave en materia de fortalecimiento de la educación pública y el apoyo a la instalación de la institucionalidad creada por las leyes antes individualizadas.

Será vital en este aspecto, la implementación de la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, que comenzó a regir el 1° de marzo de 2016 y que demandará esfuerzos en las tres áreas del sistema escolar que regula y modifica.

Por otra parte, el incremento de las acciones dirigidas a fortalecer la educación pública y que son centrales para lograr una transición ordenada entre la situación actual y la que emergerá cuando se apruebe —si el Congreso Nacional lo dispone—, del proyecto que crea un Sistema de Educación Pública (Boletín N° 10368-04), que genera una nueva institucionalidad compuesta por un Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad local y educativa.

³ La Ley N° 20.890, modifica la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público 2016, incorporando la creación de una asignación presupuestaria denominada "Financiamiento del Acceso Gratuito a las instituciones de Educación Superior 2016" (Programa 30, asignación 24.03.201).

Otro desafío para el 2016 será el envío al Congreso del proyecto de ley de reforma a la educación superior que incluye entre sus principales ejes un nuevo marco regulatorio, una nueva institucionalidad pública, aseguramiento de la calidad y modificaciones al sistema de ingreso y financiamiento.

La Reforma Educacional, una de las transformaciones más profundas que se han hecho en décadas al sistema educacional en el país, busca dotar a la educación de mayor calidad, equidad y oportunidades. Como se puede ver más adelante, es una Reforma que está en marcha y su implementación y consolidación serán las tareas principales que el servicio debe realizar en el futuro.



Valentina Quiroga Canahuate
Subsecretaria de Educación

3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno

A la Subsecretaría de Educación le fue asignado mediante la Ley de Presupuestos 2015 el monto de M\$ 6.211.989.129 que fueron distribuidos en sus 11 programas presupuestarios.

En términos de recursos asignados los programas más relevantes son “Subvenciones a los Establecimientos Educativos” y “Educación Superior”, los cuales representan un 62,7% y un 22,6% del presupuesto de la Subsecretaría respectivamente. Cabe señalar que el incremento de presupuesto respecto a 2014 se explicó principalmente por los recursos destinados al Fortalecimiento de la Educación Escolar Municipal y a Educación Superior en el contexto de la Reforma Educacional.

CUADRO 1				
PROG	DENOMINACION	Ley N° 20.798 Año 2015 M\$	Ppto. Vigente al 31.12.2015 M\$	Devengado al 31.12.2015 M\$ (*)
1	Subsecretaría de Educación	309.666.156	479.775.616	475.596.263
2	Programa de Infraestructura educacional	145.309.267	126.534.129	92.565.511
3	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	38.764.907	37.440.915	33.732.620
4	Desarrollo Curricular y Evaluación	30.081.836	28.717.874	26.806.859
8	Supervisión Establecimientos Educativos Subvencionados	32.359.496	36.018.167	35.195.078
11	Recursos Educativos	64.107.978	66.032.563	62.158.331
12	Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	282.868.311	279.180.354	259.105.570
20	Subvenciones a los Establecimientos Educativos	3.895.699.025	3.968.736.016	3.903.020.882
21	Gestión de Subvenciones a los Establecimientos Educativos	3.522.209	3.798.182	3.669.304
30	Educación Superior	1.404.343.804	1.420.802.020	1.406.990.548
31	Gastos de Operación de Educación Superior	5.266.140	8.528.696	7.554.257
TOTAL		6.211.989.129	6.455.564.532	6.306.395.223

(1) En 2015 no hay transferencias consolidables.

(*) No incluye Saldo Final de Caja

Fuente: Departamento de Recursos Financieros, Mineduc.

1. La Reforma Educacional

Cumpliendo los compromisos del Programa de Gobierno se mantuvo el impulso a la Reforma Educacional en cada nivel del sistema educativo, fortaleciendo sustancialmente la educación pública. Los resultados de la gestión de la Subsecretaría de Educación durante 2015 se presentan en el siguiente orden: i) La Reforma en Educación Parvularia; ii) La Reforma en Educación Escolar; iii) La Reforma en Educación Técnica y iv) La Reforma en Educación Superior.

1.1. La Reforma en la Educación Parvularia

1.1.1. Ley N° 20.835: Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia

En abril de 2015 se promulgó la Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia dentro de la Superintendencia de Educación. La nueva institucionalidad ordena el sector, separa las funciones de diseño, fiscalización, evaluación y provisión del servicio, permitiendo mejorar la elaboración e implementación de políticas públicas en este nivel, así como fiscalizar el cumplimiento de la normativa educacional de manera más eficiente.

Un primer paso para la implementación de la nueva institucionalidad fue el diseño y aprobación del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación, que creó la planta de personal de la Subsecretaría de Educación Parvularia y fijó su inicio de actividades. Lo anterior permitió que a partir del 1° de noviembre de 2015, el Ministerio asumiera en propiedad la coordinación político-técnica de este nivel educacional (0-6 años) y se nombrara la primera autoridad en la materia.

La Intendencia de Educación Parvularia, que iniciará su funcionamiento durante el año 2016, propondrá los criterios técnicos para la fiscalización de los establecimientos educacionales y verificará que los establecimientos educativos que atienden a niños y niñas de este nivel educativo, cumplan con la normativa educacional vigente, fiscalizando además la legalidad en el uso de los recursos públicos destinados al nivel.

1.1.2. Autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia

En abril de 2015 se promulgó la Ley N° 20.832, que crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia, lo que viene a resolver la falta de regulación que había en establecimientos que, por no recibir aportes regulares del Estado, no necesitaban reconocimiento oficial. Ello condiciona la autorización al cumplimiento de requisitos que garanticen la educación de calidad y bienestar para niños y niñas. Esta ley entrará en vigencia el primer semestre de 2017.

1.1.3. Nuevos referentes curriculares

El año 2015 se elaboró y consultó a la ciudadanía el primer capítulo de las nuevas bases curriculares para Educación Parvularia. En octubre de ese año se realizaron 19 diálogos temáticos en todas las regiones del país, encuentros que reunieron a un total de 2.250 directoras de establecimientos de Educación Parvularia, educadoras y técnicos/as de aula, académicos/as, estudiantes, profesores y profesoras del primer ciclo básico, profesionales de equipos técnicos de niveles regionales de las distintas instituciones de Educación Parvularia y representantes de organizaciones involucradas en este campo.

1.1.4. Marco para la Buena Enseñanza (MBE)

En materia de implementación de una agenda de calidad para este nivel, en 2015 se comenzó con el diseño del Marco para la Buena Enseñanza (MBE) para la educación parvularia, donde se establece lo que los docentes deben conocer, saber hacer y ponderar en su ejercicio profesional en el aula. El objetivo es realizar un ajuste al Marco para la Buena Enseñanza con el fin de incorporar distinciones y precisiones propias de las prácticas con niños y niñas hasta los 6 años.

1.1.5. Nuevos textos para los niveles de transición

Durante el 2015 se trabajó en la definición de una nueva propuesta de textos para cerca de 470 mil niños y niñas que asisten a niveles de transición. El nuevo modelo pedagógico de los textos busca potenciar el pensamiento creativo y la resolución de problemas, incorporando láminas atractivas visualmente que utilizan la pregunta como generador de aprendizaje. Estos nuevos textos, que serán distribuidos a los 7 mil establecimientos que reciben subvención, incluyen una guía para cada educadora de párvulo encargada de grupo.

1.1.6. Acceso y Cobertura

En el marco de la meta presidencial de aumento de cobertura para el nivel educativo, la Junji implementó nuevos estándares de infraestructura. Se propuso un aumento en los metros cuadrados por niño y niña. A eso se sumó la incorporación de nuevos recintos pedagógicos como la “sala de expansión”, un lugar que estará disponible para la realización de trabajos grupales, talleres artísticos y/o informáticos, y como zona de descanso y alimentación.

Junji y Fundación Integra cuentan con una cartera de proyectos que permitirá la incorporación de cerca 35 mil niños y niñas a Educación Parvularia en el tramo 0-4 años. Estos proyectos se encuentran en etapas de diseño, ejecución y/o construcción.

1.2. La Reforma en Educación Escolar

1.2.1. Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar

El año 2015 se promulgó la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, que regula la admisión de las y los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

En materia de admisión se prohíbe solicitar cualquier tipo de prueba de admisión, antecedentes vinculados al desempeño académico, condición socioeconómica, así como cualquier cobro por la postulación de los estudiantes. Por ello, a partir de 2016 los establecimientos deberán aceptar a todos los postulantes, si disponen de vacantes. Solo de no haber cupos suficientes deberán usar un sistema aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria (socioeconómica o de otra índole).

A partir de marzo de 2016, fecha de entrada en vigencia de la normativa, se incrementó la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20% para todos los establecimientos que cuenten con SEP y se estableció la categoría de alumno preferente para los alumnos del tercer y cuarto quintil de establecimientos gratuitos que cuenten con SEP, por un monto equivalente a media SEP. También se creó el Aporte de Gratuidad para alumnos de establecimientos gratuitos, sin fin de lucro y que estén incorporados en al régimen SEP.

En 2015 pasaron a ser gratuitos 784 establecimientos subvencionados (particulares y municipales), renunciando voluntariamente al financiamiento compartido. También dejarán de cobrar 70 establecimientos de administración delegada, que actualmente tienen una matrícula de 46.500 estudiantes. Además, 240 mil estudiantes estudiarán sin que sus familias tengan que pagar matrícula o mensualidad; estos recursos no los perderán los establecimientos educacionales, sino que serán repuestos e incrementados.

Para garantizar el fin al lucro la normativa crea el concepto de Fines Educativos, que son once categorías de gasto asociadas al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento. Fija que a partir de 1° de marzo los recursos públicos solo pueden ser utilizados en alguna de esas categorías. Así, el sostenedor podrá adquirir servicios, materiales e insumos para el buen desarrollo de la gestión educativa y podrá efectuar consultas a la Superintendencia de Educación respecto a si determinadas operaciones se enmarcan o no dentro de los Fines Educativos.

1.2.2. Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Se aprobó en el Congreso la Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta ley establece requisitos para ingresar a estudiar pedagogía y genera condiciones para una formación de calidad para las y los futuros profesores. Además, reconoce el desarrollo docente en sus distintas etapas y promueve su progreso continuo; mejora las condiciones laborales, las

remuneraciones y las horas no lectivas; finalmente, permite la incorporación gradual de todas las educadoras/es y profesoras/es, de todos los niveles y especialidades.

Desde el año 2017 se establecerán requisitos de ingreso a todas las carreras de pedagogía partiendo dicho año con una exigencia de 500 puntos PSU, estar en el 30% superior del ranking de notas o haber aprobado un programa de acceso a la educación superior reconocido por el Ministerio de Educación. Estos requisitos se elevarán paulatinamente hasta llegar, el año 2023, a un piso de exigencia de 550 puntos en la PSU, ubicación en el 10% del ranking o haber aprobado un programa de acceso a la Educación Superior reconocido por el ministerio.

En promedio las remuneraciones aumentarán en 30% para las y los docentes que ingresen al sistema. Adicionalmente, la ley crea una nueva asignación que reconoce la docencia en establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, que consistirá en un 20% de la asignación de tramo más un monto fijo que en el caso de los docentes que se encuentren en los niveles de desarrollo Avanzado, Experto I y Experto II y que se desempeñen en establecimientos con más de un 80% de estudiantes prioritarios/as, corresponderá a un monto fijo de M\$103 (reajustables acorde al reajuste del sector público). En los demás casos, el monto fijo será de \$43 mil.

El tiempo no lectivo aumentará a 30% de las horas de contrato de todas las y los docentes del sector público y particular subvencionado en 2017 y el aumento de las horas no lectivas estará destinado a actividades de preparación de clases, de evaluación de aprendizajes, así como también otras actividades relevantes para el establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores. El año 2019 se llegará a 35% de horas no lectivas para todas las y los docentes del sector público y particular subvencionado.

1.2.3. Políticas 2015 dirigidas a docentes

Respecto a la Formación Inicial, se desarrolló y aplicó la Prueba Inicia a 1.146 egresados de pedagogía, que en comparación a ediciones pasadas (evaluaciones 2014 y 2015) presentó importantes mejoras en los instrumentos, lo que conlleva a un aumento en la confiabilidad de su resultado, una menor correlación con la PSU y una correlación robusta entre la Prueba de Conocimientos Pedagógicos (PCP) y la Prueba de Conocimientos Disciplinarios (PCD).

Se implementó un Sistema Nacional de Inducción para Docentes Principiantes, con el que se formaron 317 mentores/as, alcanzando un total de 567 profesores formados como mentores/as, sobrepasando la meta comprometida de 500 mentores para finales de 2015. Del total, se encuentran 479 docentes habilitados para realizar mentorías. Adicionalmente, 56 profesores principiantes iniciaron procesos voluntarios de mentoría y contarán con ese apoyo durante diez meses, terminando su proceso en 2016.

CUADRO 2
COBERTURA DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2015

Línea de acción	Nº de participantes
Asistentes de la Educación	1.056
Pasantías de Matemáticas y Ciencias en el Extranjero	132
Postítulos de Especialización Primer y Segundo Ciclo Básico	323
Programa de Formación de Docentes para Educación Media	701
Planes de Superación Profesional - PSP	8.327
Red de Maestros de Maestros (*)	17.577
Cursos de Programa de Formación a Distancia	26.746
Formación de Mentores	317
Total Perfeccionamiento Docente	55.179

Fuente: CPEIP, Mineduc.

(*) El 97% de los beneficiarios de la RMM son además beneficiarios de cursos e-learning (que incluye diseño, implementación y participación a través de plataforma).

Destaca la continuidad del proceso de fortalecimiento de la Red Maestros de Maestros (RMM), línea de acción que permite que los profesores de mayor experiencia y calidad apoyen la formación de los más noveles. En el periodo se sumaron 309 profesoras y profesores a esta red, cifra record desde su creación. De este modo se alcanza un total de 1531 integrantes en todas las regiones de Chile.

Durante el año 2015, los maestros de la red realizaron 293 Proyectos de Participación Activa (52 individuales y 241 institucionales). Con sus nuevos y nuevas participantes, la RMM se convierte en una de las redes profesionales más importantes del país, que fortalece la formación de liderazgo pedagógico e incrementa el capital docente avanzado disponible para conducir el aprendizaje colaborativo en el ámbito de la inducción, el acompañamiento tutorial en la formación a distancia y otras instancias de desarrollo entre pares.

a. Desarrollo Profesional Continuo

Al respecto, se implementó la plataforma digital: www.docentescpeip.cl que permite a las y los profesores acceder a recursos como portafolio digital, tutoriales, investigaciones destacadas e información especializada sobre educación. Además, a través de esta plataforma las y los docentes pueden postular y acceder a programas de perfeccionamiento gratuitos que ofrece actualmente el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Se constituyeron 22 Comités Locales de Desarrollo Profesional, de los 42 comités comprometidos para el fin del período presidencial, y se fortaleció la Red Maestros de Maestros, que en 2015 sumó a 309 profesoras y profesores. De este modo se alcanza un total de 1.531 integrantes en todas las regiones de Chile, convirtiéndose en una de las redes profesionales más importantes del país.

Además, se rediseñaron y actualizaron los contenidos formativos de los programas de pos títulos para docentes de primer y segundo ciclo de enseñanza básica, y docentes de educación media técnica profesional. En tanto, 26.746 profesores y profesoras cursaron programas de desarrollo profesional a distancia (e-learning y b-learning).

b. Gestión y Liderazgo Directivo

Participaron 501 profesionales en el Plan de Formación de Directores 2015, al cual se introdujeron algunas mejoras. Entre las mejoras introducidas al programa, se encuentran una mejor cobertura territorial (en 2015, un 81% de los beneficiados fue de regiones), el fomento a la participación de profesionales de una misma comunidad escolar y la ampliación de oportunidades para que, a través de estos programas, las y los beneficiarios puedan continuar una trayectoria de perfeccionamiento.

**CUADRO 3
COBERTURA FORMACIÓN DE DIRECTORES 2015**

Región	Total Becarios
Región de Tarapacá	10
Región de Antofagasta	29
Región de Atacama	11
Región de Coquimbo	34
Región de Valparaíso	83
Región de O'Higgins	18
Región del Maule	36
Región del Biobío	68
Región de La Araucanía	43
Región de Los Lagos	21
Región de Aysén	1
Región de Magallanes	10

Región Metropolitana	102
Región de Los Ríos	19
Región Arica y Parinacota	16
TOTAL GENERAL	501

Fuente: CPEIP, Mineduc.

c. Acreditación y Evaluación Docente

Se aplicó la 13ª Evaluación Docente en la que participaron 13.940 maestros, evaluando a un 81,7% de los y las profesoras del sector municipal. Además, se publicaron preguntas y rúbricas de la Entrevista del Evaluador Par y se avanzó en la capacitación de directivos en observación de clases y acompañamiento al aula, con el fin de incentivar esta práctica como parte de la gestión curricular que les corresponde realizar en sus establecimientos.

Se logró que 296 comunas, el 89,4% del total de comunas con potenciales requirentes, elaboraran Planes de Superación Profesional (PSP) para las y los profesores que en años anteriores obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio en la Evaluación Docente y que, a la fecha, no habían participado en una acción remedial de este tipo. En los PSP levantados por estas 296 comunas, se inscribieron 8.327 docentes, lo que equivale al 81,8% de los potenciales requirentes.

d. Bono de incentivo al retiro

Bonificación establecida por la Ley N°20.822, que beneficia a los profesionales de la educación que hayan cumplido o cumplan sesenta o más años de edad si son mujeres, o sesenta y cinco o más años de edad si son hombres y hagan efectiva su renuncia al total de las horas a desempeñar en establecimientos dependientes de municipalidades o corporaciones municipales.

Del total de solicitudes recibidas durante el año 2015, que agruparon a más 791 docentes a lo largo del país, fueron tramitados y transferidos los montos en 181 casos, con una inversión de M\$15.294.265. Es decir, en promedio, se entregó a los docentes un monto aproximado de 20 millones de pesos.

1.2.4. Reforma Educacional y Educación Pública

1.2.4.1. Proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública

Se presentó al Congreso Nacional el proyecto de ley que Crea el Sistema de Educación Pública y modifica otras normas (Boletín 10.369-04). El proyecto de ley plantea una nueva institucionalidad (compuesta por el Ministerio de Educación; una Dirección de Educación Pública; servicios locales de

educación a lo largo de todo Chile; y consejos locales de educación con participación de la comunidad local y educativa).

La propuesta contempla: i) Establecimientos educacionales y sus comunidades como centro de los procesos de enseñanza-aprendizaje y formativos; ii) Calidad y mejora educacional permanente. Para ello, se establece una total profesionalización del sistema, promoviendo el liderazgo de los directivos escolares y el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación; iii) Estado garante del derecho a la educación y de la oferta pública en todo el territorio; iv) Participación y transparencia en la educación; v) Redes de colaboración para pasar de la competencia a la colaboración y vi) Garantías mínimas para asegurar el derecho a una educación de calidad.

1.2.4.2. Fortalecimiento Inmediato de la Educación Pública

a. Fondo de Apoyo a la Educación Pública

Junto con impulsar una nueva institucionalidad para la educación pública, el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet compromete un plan de acción inmediato que colabora y complementa el trabajo que realizan los municipios. Esa transición se enfrenta desde el Ministerio con un Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, que establece una nueva forma de colaboración con los municipios y asegura condiciones de calidad para la educación pública.

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) el año 2015 fue de 185 mil millones de pesos. Ese año los fondos fueron repartidos de tres maneras: en partes iguales (35 mil millones de pesos para cada uno de los sostenedores municipales); 70 mil millones de pesos entre los sostenedores municipales en función de la proporción de la matrícula; y 80 mil millones de pesos según el mecanismo de distribución descrito en el reglamento, considerando variables como ruralidad, estudiantes prioritarios y número de establecimiento educacionales.

Las transferencias a los municipios se ejecutaron a través de un convenio de desempeño, donde cada municipio se compromete a ejecutar un plan de iniciativas que se debe ajustar a las siguientes áreas de financiamiento: i) Mejoramiento de habilidades de gestión para la educación municipal; ii) Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes; iii) Administración y normalización de los establecimientos educacionales; iv) Mantención y mejoramiento de la infraestructura; v) Saneamiento financiero; vi) Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento mobiliario; vii) Transporte escolar y servicios de apoyo y viii) Participación de la comunidad educativa.

CUADRO 4
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2015

Área de Financiamiento	Porcentaje
Administración y normalización	34%
Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura	23%
Saneamiento financiero	14%
Transporte escolar y servicios de apoyo	8%
Mejoramiento, actualización y renovación del equipamiento	7%
Recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes	6%
Mejoramiento de habilidades de gestión	6%
Participación de la comunidad educativa	3%
TOTAL	100%

Fuente: UNAM, Mineduc.

b. Condiciones de Calidad para la Educación Pública

Se trata de una estrategia de mejoramiento de corto y mediano plazo que acompañará la futura nueva arquitectura institucional del sistema de educación pública. Estas condiciones deberán estar presentes en todos los establecimientos públicos del país al fin del gobierno y corresponden a: i) Enseñanza efectiva en el aula; ii) Organización y ambiente escolar inclusivo y iii) Oportunidades para la trayectoria escolar.

o Enseñanza efectiva en el aula

Corresponde a aquellas condiciones que apoyan a las y los docentes para proporcionar a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizajes enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento. Se trata de generar las condiciones para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

En el marco del Plan de Artes, se entregó equipamiento necesario para el desarrollo artístico en la escuela. Según sus necesidades, los establecimientos educacionales municipales beneficiados seleccionaron el equipamiento artístico que se ajustaba a su proyecto educativo. Fueron beneficiados 1.002 establecimientos, lo que implicó una inversión de 2.055 millones 878 mil pesos.

Se implementaron talleres artísticos en establecimientos municipales, de tal forma de dar uso al equipamiento artístico y promover el desarrollo cognitivo, creativo, reflexivo y estético. Fueron beneficiados 482 establecimientos, lo que implicó una inversión de 1.683 millones 943 mil pesos.

Se entregó equipamiento de actividad física y deportiva, de forma de potenciar el desarrollo de la actividad física seleccionado por las escuelas. Fueron beneficiados 1.500 establecimientos públicos, lo que implicó una inversión de 1.291 millones 938 mil pesos.

Se implementaron talleres de actividad física y deportiva, los que fueron seleccionados por las comunidades escolares en razón de sus proyectos educativos. Fueron beneficiados 437 establecimientos públicos, lo que implicó una inversión de 466 mil 231 millones de pesos.

El año 2015 fueron entregados 27 mil tablets para la educación inicial, de manera de apoyar el desarrollo de habilidades lógico-matemáticas, utilizando estos instrumentos en las salas de clases de prekínder, kínder y primero básico. Mil establecimientos públicos fueron beneficiados con estos recursos, lo que implicó una inversión de 6 mil 737 millones 819 mil pesos.

Se entregaron bibliotecas de aula conformadas por 30 títulos —literarios e informativos— a todas las aulas de NT1 a 2° básico de escuelas públicas del país y se entregaron bibliotecas de aula para 1° y 2° básico al 30% de las escuelas públicas del país (mil 926 bibliotecas en 646 establecimientos) y se han repuesto bibliotecas al 100% de los cursos de NT1 y NT2 (3 mil 24 bibliotecas en 2 mil 316 establecimientos). Ello implicó una inversión de 1 mil 167 millones 786 mil pesos.

El programa Yo Elijo mi PC entregó el año 2015, 57.048 computadores a otros tantos niños y niñas, con una inversión de 17.292 millones de pesos, para estudiantes destacados y de familias vulnerables en escuelas subvencionadas.

Se entregaron en forma gratuita y para que pasen a ser propiedad de las y los estudiantes de 7° básico de establecimientos públicos, 73 mil 84 computadores a igual número de estudiantes en más de 2 mil 500 establecimientos, con una inversión de 21 mil 305 millones de pesos.

CUADRO 5
PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER 2015

Región	N° Entregado	Inversión (\$)
Región de Tarapacá	968	282.449.118
Región de Antofagasta	4152	1.211.496.628
Región de Atacama	2107	614.793.689
Región de Coquimbo	3289	959.685.070

Región de Valparaíso	6518	1.901.862.963
Región de O'Higgins	5395	1.576.258.652
Región del Maule	6245	1.824.603.389
Región del Biobío	10027	2.929.591.382
Región de La Araucanía	3721	1.091.712.668
Región de Los Lagos	4705	1.380.410.670
Región de Aysén	564	165.473.245
Región de Magallanes	900	264.053.051
Región Metropolitana	22088	6.398.170.847
Región de Los Ríos	1798	527.519.317
Región Arica y Parinacota	607	177.114.271
TOTAL GENERAL	73.084	21.305.194.960

Fuente: Junaeb, Mineduc.

Por otra parte, se implementó el Programa Inglés Abre Puertas, que se propone impactar el proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés en 1.200 establecimientos públicos en todo el país (período 2015-2018). Este año se beneficiaron 312 establecimientos públicos, y 643 docentes de inglés, lo que implicó una inversión de M\$1.408.227.

o **Organización y ambiente escolar inclusivo**

Corresponden a aquellas condiciones que permiten a los establecimientos garantizar a estudiantes, familias y personal del establecimiento condiciones materiales, de conducción y organización propicias para fortalecer sus relaciones sociales, humanas y profesionales. Se trata de generar verdaderas comunidades donde el proyecto educativo se construya y lleve a la práctica.

El fortalecimiento de los equipos de trabajo para la Convivencia Escolar permitió potenciar durante el año 2015 la labor de las y los encargados de esta materia, contando ahora éstos con 44 horas de jornada laboral y dedicación exclusiva. Además, su trabajo se vio complementado con el apoyo de una dupla psicosocial en aquellos establecimientos con matrícula superior a 200 estudiantes; en el caso de estos últimos, mil 676 establecimientos públicos fueron beneficiados.

Se debe destacar la elaboración del Plan Estratégico de Infraestructura Escolar, a través del cual se financiaron proyectos de infraestructura en mil 641 establecimientos educacionales para los años

2014-2015. Los proyectos estaban destinados a ampliar la capacidad de atención de párvulos, prevenir condiciones climáticas adversas, mejorar cocinas y comedores y pintar fachadas.

Plan Estratégico de Infraestructura Escolar

Las iniciativa más importantes en “organización y ambiente escolar inclusivo” es el Plan Estratégico de Infraestructura Escolar 2014-2018, que tiene como objetivo mejorar los estándares de infraestructura en las actuales y en las nuevas construcciones de establecimientos. El Plan abarca los siguientes componentes:

- **Obras Sello de la Educación Pública**

Se han preseleccionado un conjunto de 76 iniciativas “Sello”. 45 de ellas cuentan con una estrategia para su intervención, sentando las bases y criterios para nuevos espacios educativos: ambientes seguros, inclusivos, abiertos a la comunidad y con estándares de confort ambiental, comprometiéndose varias de ellas a ejecutar durante el período de gobierno.

Gran parte de los anteproyectos fueron contratados directamente por el Ministerio de Educación, a través de concursos publicados en su sitio web y en el sitio Plataforma de Arquitectura. De ellos, 13 contratos fueron adjudicados con recursos del año 2015 y 1 se contratará con recursos 2016. A continuación la etapa en que se encuentran las obras:

CUADRO 6 OBRAS SELLO	
Etapa de la Obra	Nº de Proyectos
Idea, Concurso	11
Anteproyectos	17
Diseños en Desarrollo	13
En licitación	2
En ejecución	2
TOTAL	45

Fuente: DIE, Mineduc.

- **Obras de Mejoramiento Integral**

Corresponde a proyectos que permiten resolver, a través de obras de distinto tipo, carencias y/o déficit de infraestructura, ofreciendo a los sostenedores soluciones integrales para sus establecimientos, que

logran incorporar mejores estándares de calidad, especialmente en establecimientos que consideran nuevas construcciones.

Durante el año 2015, se han recibido y revisado proyectos presentados vía plataforma web. De ellos 383 son proyectos aprobados y por lo tanto cuentan con certificado de disponibilidad presupuestaria y con convenio en tramitación. La distribución regional de los proyectos es la siguiente:

CUADRO 7 OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL	
Región	Nº de Proyectos
Región de Tarapacá	6
Región de Antofagasta	8
Región de Atacama	10
Región de Coquimbo	8
Región de Valparaíso	17
Región de O'Higgins	47
Región del Maule	35
Región del Biobío	64
Región de La Araucanía	42
Región de Los Lagos	39
Región de Aysén	9
Región de Magallanes	3
Región Metropolitana	70
Región de Los Ríos	21
Región Arica y Parinacota	2
TOTAL	383

Fuente: DIE, Mineduc.

- **Obras de Continuidad Escolar (2014-2015)**

Estos proyectos permitirán generar las condiciones para dar continuidad a la jornada escolar completa, mediante proyectos de infraestructura para mejorar y/o ampliar la capacidad, tanto en cobertura como en extensión de la jornada. A continuación la etapa en que se encuentran las obras:

CUADRO 8 OBRAS DE CONTINUIDAD ESCOLAR	
Etapa de la Obra	Nº de Proyectos
Proyectos Terminados	90
Proyectos en Ejecución	110
Proyectos Atrasados	8
Proyectos Eliminados	7
Proyectos Pendientes	1
TOTAL	216

Fuente: DIE, Mineduc.

- **Obras Preventivas 2014-2015**

Corresponden a obras menores, financiadas por el MINEDUC, que contribuyen al mantenimiento de infraestructura escolar con el propósito de asegurar mejores condiciones para el funcionamiento de los establecimientos educacionales. Estas obras incluyen los siguientes planes:

Plan de Invierno: Plan que permite apoyar financieramente a los municipios en la mejora de las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales, especialmente en los problemas vinculados con situaciones climáticas. Estos proyectos se iniciaron el año 2014 y el estado al cierre del periodo 2015 es el siguiente:

CUADRO 9 PLAN DE INVIERNO 2014	
Etapa de la Obra	Nº de Proyectos
Proyectos Terminados	191
Proyectos en Ejecución	83
Proyectos Atrasados	19

Proyectos Eliminados	3
Proyectos Pendientes	8
TOTAL	304

Fuente: DIE, Mineduc.

Plan Preventivo 2015: Se ha programado para el período 2014-2017, atender las escuelas con mayores carencias en materia de seguridad y salubridad e higiene y abordando déficits que permitirán una mejor respuesta al proyecto educativo institucional, terminando con las letrinas y escuelas con sistemas precarios de agua potable y sin electricidad, permitiendo preparar los establecimientos para el año escolar y enfrentar las condiciones de invierno.

CUADRO 10 PLAN PREVENTIVO 2015	
Etapa de la Obra	Nº de Proyectos
Proyectos Terminados	187
Proyectos en Ejecución	244
Proyectos Atrasados	12
Proyectos Eliminados	6
Proyectos Pendientes	2
TOTAL	451

Fuente DIE, Mineduc.

Plan Cocinas: Permite desarrollar proyectos para refaccionar estos espacios. El siguiente cuadro muestra la etapa en que se encuentran estas obras junto a su número de proyectos:

CUADRO 11 PLAN COCINAS	
Etapa de la Obra	Nº de Proyectos
Proyectos Terminados	191
Proyectos en Ejecución	66
Proyectos Atrasados	5
Proyectos Eliminados	6

Proyectos Pendientes	3
TOTAL	271

Fuente: DIE, Mineduc.

Plan Pintura 2015: Pintura de las fachadas exteriores de los establecimientos educacionales municipales, que se ha desarrollado regionalmente de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO 12 PLAN PINTURAS 2015	
Región	Nº de Proyectos
Región de Tarapacá	20
Región de Antofagasta	23
Región de Atacama	27
Región de Coquimbo	49
Región de Valparaíso	54
Región de O'Higgins	67
Región del Maule	71
Región del Biobío	135
Región de La Araucanía	52
Región de Los Lagos	64
Región de Aysén	12
Región de Magallanes	6
Región Metropolitana	225
Región de Los Ríos	34
Región Arica y Parinacota	5
TOTAL	844

Fuente: DIE, Mineduc.

- **Aulas del Bienestar**

Por otra parte, las Aulas del Bienestar son un componente de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. El año 2015 fueron beneficiados 200 establecimientos en todo el país; y para el año 2016 se espera invertir 211 mil 400 millones de pesos, lo que implicará implementar este componente en 300 o más establecimientos escolares.

- **Oportunidades para la trayectoria escolar**

Se refiere a aquellas condiciones que ayudan a los establecimientos para favorecer la inserción, adaptación y desarrollo personal de las y los estudiantes y sus familias durante la vida escolar.

Se trata del tercer componente para que las y los estudiantes cuenten con condiciones mínimas de calidad en sus establecimientos. En este caso se trata de una serie de recursos y programas que enriquezcan su formación a lo largo de su trayectoria escolar.

En esta condición, se invirtieron 3 mil 700 millones de pesos para equipamiento de los establecimientos municipales, así como para talleres artísticos a lo largo de todas las escuelas del país. También se invirtieron 1 mil 700 millones de pesos para equipamiento deportivo y talleres de actividad física y deportiva escolar.

La iniciativa más destacada de esta condición es el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (Pace). Su objetivo principal es restituir el derecho a la educación superior a las y los estudiantes de los establecimientos educacionales más vulnerables del país.

Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior

El PACE es un esfuerzo mancomunado entre el Ministerio de Educación, las instituciones de educación superior y las comunidades educativas que busca colaborar con los liceos vulnerables para transformarlos en espacios que ofrezcan oportunidades de avanzar a la educación universitaria y técnico-profesional. Para cumplir con este objetivo, el Pace se despliega desde la enseñanza media hasta los primeros años de la educación superior y comprende dos grandes componentes: preparación en la educación media y nivelación y acompañamiento en la educación superior.

Durante el año 2015, el PACE realizó el acompañamiento a un total de 53.362 estudiantes de enseñanza media⁴ de 356 establecimientos educacionales en 292 comunas, de los cuales un 95,5% son públicos. Para ello, se desplegaron actividades de preparación durante la enseñanza media junto a 27 universidades⁵ y 2 CFT/IP⁶.

A continuación una gráfica con la distribución de cobertura a nivel regional.

4 Datos obtenidos del Departamento de Estudios, Mineduc. Matrícula al 30 de noviembre de 2015.

5 Todas las Universidades del CRUCH, además de la U. Alberto Hurtado y U.C. Silva Henríquez.

6 DUOC-UC y CEDUC-UCN.

CUADRO 13 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
REGIÓN	MATRÍCULA en 69 liceos PACE 2014	MATRÍCULA en 287 nuevos liceos 2015
Región de Tarapacá		408
Región de Antofagasta	4.924	502
Región de Atacama		820
Región de Coquimbo	2.871	1.198
Región de Valparaíso	3.690	2.041
Región de O'Higgins	1.934	0
Región del Maule		1.913
Región del Biobío		4.509
Región de La Araucanía	15.135	785
Región de Los Lagos		1.857
Región de Aysén		
Región de Magallanes		268
Región Metropolitana	4.114	5.486
Región de Los Ríos		634
Región Arica y Parinacota		273
TOTAL GENERAL	32.668	20.694

Fuente: Divesup, Mineduc.

El proceso de admisión a la educación superior PACE fue desarrollado durante diciembre de 2015 y significó la garantía de 1.142 cupos, los cuales contaban con 1.593 vacantes disponibles como oferta académica. De estos 1.142 cupos, 952 estudiantes cumplieron los requisitos establecidos.

De dichos estudiantes, 651 fueron aceptados por las cinco universidades adscritas (341 por la Católica de Temuco, 151 por la Universidad de Santiago de Chile, 59 por la Universidad Católica del Norte, 59 por la Universidad Federico Santa María y 41 por la Universidad de Antofagasta). Cabe señalar que, del total de estudiantes, 443 quedaron aceptados/as en su primera preferencia (68 por ciento). Además, hubo 51 casos en lista de espera.

1.2.5. Currículum Nacional

Las principales líneas de acción durante el año 2015 estuvieron relacionadas con el desarrollo de instrumentos curriculares y definiciones evaluativas, y su posterior envío al Consejo Nacional de Educación para su evaluación y aprobación. Además se enviaron a los establecimientos educacionales del país recursos educativos, textos escolares y bibliotecas escolares.

los equipos técnicos del Ministerio de Educación trabajaron en el desarrollo curricular correspondiente a los niveles de 5° básico a 4° medio. De esta forma, durante el año 2015 se presentaron para aprobación del Consejo Nacional de Educación (CNED) las siguientes propuestas curriculares, de las cuales gran parte está aprobada o en proceso de aprobación

CUADRO 14 PROPUESTAS CURRICULARES 2015	
N°	Denominación
1	Bases curriculares de 7° básico a 2° medio de las asignaturas de artes visuales, música, tecnología y orientación.
2	Programas de estudio de 7° y 8 básico de las asignaturas de ciencias naturales, historia, geografía y ciencias sociales, artes visuales, música, tecnología y orientación.
3	Programas de estudio de 1° y 2° medio de las asignaturas de lengua y literatura, historia, geografía y ciencias sociales, ciencias naturales, artes visuales, música y tecnología.
4	Plan y programas de estudio de 5° y 6° básico del sector Lengua Indígena: Aymara, Quechua, Rapa Nui y Mapudungun.
5	Programas de estudio de 3° y 4° medio del sector de matemática.
6	Plan de estudios para la formación diferenciada técnico profesional de educación media.
7	Programas de estudio para tres especialidades de Educación Media Técnico Profesional: Asistencia en geología, Atención de enfermería y Atención de párvulos.
8	Bases Curriculares correspondiente al perfil de egreso de la especialidad de Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves.

Fuente: UCE, Mineduc.

Para fortalecer la política de desarrollo curricular, se diseñó e implementó durante el 2015 una mesa de trabajo de carácter técnico, en la que se invitó a participar a distintos actores relacionados con la educación y el mundo público en los ámbitos académico, laboral y social. Este espacio de discusión tuvo por objetivo discutir y generar recomendaciones para apoyar el fortalecimiento de una política de

Estado en materia de desarrollo curricular. La Mesa comenzó a funcionar el 18 de junio de 2015, sesionando de manera bimensual hasta el 7 de enero de 2016, realizándose en total 16 reuniones de trabajo. El trabajo de desarrollo curricular, implicó una inversión de M\$1.510.980.

Se distribuyó el 100% de los textos escolares aceptados por los establecimientos educacionales en las asignaturas correspondientes, alcanzando un total de 16.443.902 unidades destinadas a 10.922 escuelas y liceos a lo largo de todo el país, beneficiando así a más de 3.150.000 estudiantes. Esto significó una inversión total de M\$33.265.455.

Se entregaron 9.686 colecciones de actualización del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), beneficiando a un total de 8.230 establecimientos educacionales a lo largo de todo el país. Durante este proceso se buscó fortalecer la Educación Pública, asignando y entregando el 68% de los recursos educativos a establecimientos educacionales municipales. Como parte de la línea de fortalecimiento de bibliotecas CRA, se benefició a 1.749 establecimientos educacionales urbanos, con biblioteca CRA instalada, con la suscripción anual a diarios y revistas relacionadas con su proyecto educativo, entregándose de esta forma 10.599 suscripciones para el periodo de marzo de 2015 a febrero de 2016.

Finalmente, durante el 2015 se realizaron 32 encuentros regionales CRA, en los cuales participaron más de 4 mil coordinadores y/o encargados de bibliotecas escolares CRA. Asimismo, estuvieron a disposición en la plataforma e-mineduc, tres cursos de autoaprendizaje en los que participaron más de 900 coordinadores/as y encargados CRA del país. Tanto para la entrega de las colecciones como la realización de los encuentros hubo una inversión de M\$7.932.130.

1.3. La Reforma en Educación Técnica

1.3.1. Aprobación de la Ley N° 20.910 que crea 15 Centros de Formación Técnica Estatales

Cumpliendo con el compromiso de crear una Red de Centros de Formación Técnica públicos en cada una de las regiones del país, en 2015 se aprobó la Ley N° 20.910 que crea 15 Centros de Formación Técnica estatales vinculados a las universidades estatales, en cada una de las regiones del país, asegurando una oferta pública de educación técnico-profesional gratuita y de calidad.

En materia de calidad se avanzó en la modernización del currículum. El Consejo Nacional de Educación aprobó los planes y programas de estudio de 34 especialidades de educación media técnico-profesional, incluyendo sus 17 menciones.

En 2015, 1.516 jefes y jefas de especialidad y directivos/as de liceos técnico-profesionales concurren a 28 jornadas de perfeccionamiento; 32 personas participaron en un programa piloto de perfeccionamiento para directivos de educación media técnico-profesional; se benefició a 700 docentes con programas de formación y por primera vez se hizo un llamado a postular a programas de perfeccionamiento en el extranjero.

Se efectuó el lanzamiento de la tercera versión de los Convenios para el Fortalecimiento y la Articulación de la Formación Técnico-Profesional, concursos anuales dirigidos a instituciones públicas y/o privadas que pretenden fomentar la generación de proyectos de mejoras educativas relacionadas con el desarrollo de estrategias que articulen de manera efectiva la formación diferenciada técnico-profesional de nivel medio, con la educación superior y/o el mundo del trabajo.

Se firmó un convenio de colaboración con Sence para el trabajo conjunto en el marco del Programa Más Capaz, tendiente a desarrollar acciones de capacitación que permitan incentivar y mejorar el acceso y permanencia en el mercado de trabajo a jóvenes y personas adultas. Más de 200 liceos participaron en el año 2015 de esta iniciativa.

1.4. La Reforma en Educación Superior

1.4.1. Gratuidad en Educación Superior

El 2015 estuvo marcado por importantes avances en términos de acceso a la Educación Superior con la aprobación de la Ley N° 20.890⁷ de Gratuidad en la Educación Superior, la que permitirá que miles de estudiantes pertenecientes al 50% más vulnerable de la población puedan estudiar gratuitamente en alguna de las 30 universidades adscritas a esta política.

En total fueron 30 las universidades que adscribieron al régimen de gratuidad para el año 2016. Se incorporaron al proceso todas universidades del Consejo de Rectores (Cruch), más cinco privadas: Universidad Diego Portales, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Cardenal Silva Henríquez, Universidad Finis Terrae y Universidad Autónoma de Chile.

La gratuidad se extiende tanto para alumnos nuevos, como para estudiantes que ya se encuentren cursando sus estudios en alguna de las instituciones incorporadas al régimen de gratuidad. Garantiza el financiamiento de los estudios durante la duración formal de la carrera.

De los miles de estudiantes que se estima serán beneficiados con gratuidad, 40.134 corresponden a alumnos de primer año matriculados en una de las 30 universidades adscritas⁸. De los 40.134 estudiantes de primer año con gratuidad, 28.664 (71%) se matricularon en universidades de regiones. La Región Metropolitana, en tanto, concentró la gratuidad para 11.470 estudiantes.

7 El 26 de diciembre de 2015 se publicó la Ley N° 20.890, que modificó la Ley N°20.882 e incorporó el financiamiento de acceso gratuito a las instituciones de Educación Superior.

8 Cifras al 9 de febrero de 2016, sujetas a cambios al término del proceso de matrícula y presentación de antecedentes económicos para acreditar situación familiar.

CUADRO 15
GRATUIDAD EDUCACIÓN SUPERIOR 2016 (ALUMNOS DE PRIMER AÑO)

Región	Cantidad	Porcentaje
Región de Tarapacá	853	2%
Región de Antofagasta	800	2%
Región de Atacama	761	2%
Región de Coquimbo	1.614	4%
Región de Valparaíso	4.431	11%
Región de O'Higgins	1.806	4%
Región del Maule	3.208	8%
Región del Biobío	6.401	16%
Región de La Araucanía	3.778	9%
Región de Los Lagos	2.350	6%
Región de Aysén	270	1%
Región de Magallanes	471	1%
Región Metropolitana	11.470	29%
Región de Los Ríos	983	2%
Región Arica y Parinacota	938	2%
TOTAL GENERAL	40.134	100%

Fuente: Divesup, Mineduc.

Hasta el 21 de marzo de 2016 se abrió un período extraordinario para completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), para estudiantes de primer año que no hayan realizado este trámite previamente. Hasta el 10 de marzo, además, se abrirá un periodo de Apelación/Reposición para los estudiantes de Primer Año que consideren que cumplen con las condiciones para acceder al beneficio. Los resultados de la apelación se darán a conocer el próximo 27 de abril.

1.4.2. Ley N° 20.842 que crea las Universidades Estatales de O'Higgins y Aysén

En 2015 se crearon dos nuevas universidades estatales, las que a partir de 2017 estarán a disposición de las familias de O'Higgins y Aysén.

Avanzando en la implementación de la medida, en septiembre de 2015 correspondió el nombramiento de los primeros rectores de las nuevas universidades. La Presidenta designó al Ingeniero Rafael Correa como rector de la Universidad de O'Higgins y a la doctora Roxana Pey como rectora de la Universidad de Aysén. A la vez, en noviembre de 2015 se nombró a la Universidad de Chile como institución tutora de ambas casas de estudio.

Durante el mes de diciembre de 2015 se constituyeron los consejos de administración en las respectivas regiones. Éstos son el primer órgano colegiado de colaboración y acompañamiento a la gestión del rector o rectora. El consejo tendrá como principales objetivos: diseñar una propuesta de estatutos; definir el modelo educativo; elaborar planes y programas de estudios; contratar personal administrativo y académico; y determinar las primeras edificaciones. Se estima que en 2017 ambas instituciones inicien sus funciones académicas.

1.4.3. Ley N° 20.800 que crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior

La Ley que crea la figura de Administrador Provisional y de Cierre fue aprobada y promulgada a finales de 2014, sin embargo, no fue hasta 2015 que comenzó su implementación. La ley tiene la misión de resguardar el derecho a la educación de los y las estudiantes y asegurar la continuidad de sus estudios, así como también el buen uso de todos los recursos de la institución de Educación Superior.

El Administrador Provisional y de Cierre actúa cuando existan sospechas de irregularidades en instituciones de Educación Superior. En primera instancia se debe realizar una investigación a la institución que corresponda (sea universidad, instituto profesional o centro de formación), para luego, en caso de ser necesario, designar un administrador provisional que intervenga la casa de estudio. En caso de que se deba cerrar una institución, la ley procurará la reasignación de los y las estudiantes para que éstos puedan completar sus estudios en otra institución.

En 2015 se iniciaron procesos de investigación en cuatro instituciones de Educación Superior, de las cuales una determinó la designación de un administrador provisional. En el mismo periodo se inició un procedimiento de revocación del reconocimiento oficial de una institución, atendida la resolución de liquidación de su entidad organizadora.

1.4.4. Proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior

Se trabajó en la elaboración del diseño de la Reforma de la Educación Superior. Para esto, se realizaron una gran variedad acciones, diálogos y reuniones con el propósito de incorporar distintas visiones que aportaran a la construcción de un proyecto que, pretende establecer un sistema de Educación Superior inclusivo, pertinente y de calidad en el que todas y todos los jóvenes cuenten con las mismas oportunidades de acceso y permanencia.

Los principales ejes del diseño de la Reforma de la Educación Superior que discutieron en 2015 fueron el marco regulatorio, la institucionalidad pública, el aseguramiento de la calidad, el sistema de ingreso y el financiamiento, que incluye la gratuidad y la modificación del esquema de financiamiento para las funciones de investigación, creación, innovación y vinculación con el medio.

1.4.5. Otros beneficios estudiantes en la Educación Superior

a) Becas y Créditos

En 2015 192.132 fue el número de estudiantes de Educación Superior que recibieron algún tipo de beneficio durante el año 2015.

Presupuesto de becas de arancel se incrementó en un 16% en 2015: en términos nominales, el presupuesto destinado a becas de arancel para la Educación Superior pasó de MM\$ 430.969 en 2014 a MM\$ 513.854 en 2015. Se trata de un esfuerzo que permitirá seguir aumentando la cobertura de estudiantes con ayudas estatales para financiar sus estudios de Educación Superior.

Becas beneficiaron a los estudiantes pertenecientes al 70% más vulnerable: con el propósito de avanzar paulatinamente hacia la gratuidad, a partir del año 2015 las becas Bicentenario, Juan Gómez Millas y Nuevo Milenio beneficiaron a los y las estudiantes pertenecientes hasta el séptimo decil de ingreso socioeconómico, quienes además del factor vulnerabilidad, debían cumplir los respectivos requisitos académicos.

Se reduce el requisito de puntaje PSU a 500 puntos para becas: en 2015 aumentó la cobertura de las becas Bicentenario y Juan Gómez Millas, luego de disminuir a 500 puntos el puntaje PSU con el que los y las estudiantes podían acceder a los beneficios.

b) Apoyo a las instituciones de Educación Superior

Durante 2015, se desarrollaron distintas actividades de apoyo y acompañamiento a las instituciones de Educación Superior que reciben recursos del Ministerio de Educación, ya sea mediante concursos, transferencia de fondos basales y apoyos por catástrofes.

Se realizaron 4 convocatorias de concursos por M\$24.589.930, adjudicándose en total 199 proyectos a 50 Instituciones de Educación Superior.

En el mismo periodo, desde el ministerio de Educación entregó un total de M\$34.080.000 a las universidades estatales. Estos proyectos individuales estaban orientados para el apoyo, el desarrollo y fortalecimiento de las universidades del Estado; al desarrollo de la investigación e innovación; al desarrollo de la formación de docentes; y la vinculación con el medio.

Adicionalmente, se entregaron recursos por un total de M\$21.103.823 para las universidades no estatales del Consejo de Rectores (G9), en el contexto de un fondo basal por desempeño, con el fin de apoyarlas en el desarrollo y realización de sus tareas institucionales.

4. Desafíos para el año 2016

1. Reforma Educacional

La implementación de las medidas vinculadas a la Reforma Educacional se prolongará el año 2016, incluyendo una serie de desafíos que se detallan a continuación en el orden del apartado anterior.

1.1. La Reforma en Educación Parvularia

1.1.1. Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia

En materia de institucionalidad se continuará con la instalación de la Subsecretaría de Educación Parvularia y se establecerá un modelo de coordinación político/técnica con Junji y Fundación Integra. Además, en 2016 entrará en funcionamiento la Intendencia de Educación Parvularia a través de un Decreto con Fuerza de Ley, el que también determinará la fecha en que la Superintendencia de Educación comenzará a ejercer sus facultades de fiscalización.

Durante el 2016, en cumplimiento de la Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, se diseñará el Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad. Éste propondrá un marco común que oriente y articule el trabajo de las distintas instituciones que conforman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad con foco especial en la educación parvularia.

1.1.2. Calidad en la Educación Parvularia

Durante el primer semestre de 2016 se dará a conocer la Hoja de ruta para la Educación Parvularia, la que fijará los objetivos y actividades que guiarán el quehacer de la Subsecretaría de Educación Parvularia durante el periodo 2016-2018.

Dando cumplimiento a lo que señala la Ley 20.835 que Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, en su artículo N° 3 letra c, durante el 2016 se diseñará el Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

El 2016 se continuará con el diseño y consulta de las Nuevas Bases Curriculares, proyectando su presentación al Consejo Nacional de Educación durante el segundo semestre del 2016. Además, respecto al Marco para la Buena Enseñanza se dará continuidad al trabajo comenzado el 2015, diseñando y poniendo en consulta este referente curricular. Se espera contar con una versión consolidada en enero de 2017. Finalmente, en cuanto al Marco para la Buena Dirección, durante el 2016 se tiene planificado comenzar con un levantamiento de información que posibilite diseñar este referente durante el 2017.

Durante el 2016 se elaborarán lineamientos y orientaciones para diversas temáticas relacionadas con transversalidad educativa en Educación Parvularia, entre ellas: interculturalidad, necesidades educativas especiales, migración, modalidades flexibles, familia y comunidad y bienestar integral.

En materia de reconocimiento Oficial de establecimientos, se iniciarán los primeros procesos de reconocimiento oficial de jardines infantiles, coordinando para esto a los distintas instituciones involucradas: Junji, Fundación Integra, Seremis de Educación y Superintendencia de Educación.

1.1.3. Acceso y cobertura

En materia de acceso y cobertura Junji y Fundación Integra cuentan con una cartera de proyectos que considera 474 proyectos, lo que permitirá la incorporación de 35 mil niños y niñas a educación parvularia en el tramo 0-4 años. Estos proyectos se encuentran en etapa de diseño, ejecución y/o construcción.

1.2. La Reforma en Educación Escolar

1.2.1. Política Nacional Docente.

El Ministerio de Educación trabajará sobre tres líneas:

Orientaciones curriculares y estándares para la formación inicial docente: el CPEIP desarrollará estándares indicativos para los programas de pedagogía, que explicitarán los elementos básicos que deben componer un programa de formación inicial docente, y que posteriormente sentarán las bases para su acreditación. Establecerá también mecanismos de actualización de los estándares orientadores, actualmente vigentes, y emprenderá el proceso de socialización e implementación.

Evaluaciones diagnósticas para estudiantes de pedagogía: se analizarán y presentarán los resultados de la séptima aplicación de la evaluación Inicia, realizada en 2015, que incluyó un piloto de preguntas de respuesta abierta. En diciembre del 2016 se realizará la octava aplicación de esta evaluación donde participan voluntariamente estudiantes recién egresados de de pedagogía.

Apoyo para el fortalecimiento y renovación de la formación inicial de docentes impartida por universidades: se desarrollarán orientaciones y reglamentaciones para el ingreso a las carreras de pedagogía. También se apoyará a programas que detecten competencias pedagógicas tempranas y se fortalecerá la renovación de estas carreras a través de encuentros nacionales e internacionales para intercambiar experiencias de formación inicial de docentes.

El CPEIP, incluirá como prioridad para el año 2016 la articulación de dos líneas de apoyo docente con el objetivo de fortalecer el desarrollo entre pares y el trabajo en redes de maestros, de tal manera de incidir en el mejoramiento continuo de las prácticas de enseñanza.

En consistencia con lo expresado por la ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se diseñará e implementará el reglamento que normará la inducción para profesoras y profesores de 0 a 4 años en servicio y las mentorías para docentes en su primer o segundo año de ejercicio. Se espera formar a un total de 600 nuevos mentores/as para el 2016. No obstante ya se dispone de 900 mentores/as certificados/as para guiar en el proceso inicial de formación docente.

En el segundo semestre de 2016 se iniciará un nuevo proceso de convocatoria a docentes acreditados/as con la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP) para que integren la Red de Maestros de Maestros (RMM). El proceso incluye realizar jornadas regionales con docentes AEP, potenciales integrantes y la revisión y actualización del Portafolio RMM e instrumentos asociados.

1.2.2. Políticas 2016 dirigidas a docentes

Se instalarán Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente para entregar una formación pertinente al territorio en 10 nuevos territorios durante 2016.

Se impartirán 83 postítulos, y se diseñarán 15 cursos e-learning nuevos que, junto con los 30 cursos que iniciaron su diseño el 2º semestre de 2015, se incorporarán a la oferta estable, permitiendo generar trayectorias de desarrollo profesional. En el caso de b-Learning se licitará el diseño de 8 cursos nuevos el 2016, que deberían incorporarse a la oferta de la modalidad. Se espera disponer de al menos 25 mil cupos para docentes del sector municipal y particular subvencionado.

CUADRO 16
COBERTURA PROYECTADA 2016 - PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Línea de acción	Nº de Participantes
Asistentes de la Educación	1.300
Postítulos de Especialización Primer y Segundo Ciclo Básico	1.620
Programa de Formación de Docentes para Educación Media Técnico Profesional	1.640
Planes de Superación Profesional - PSP	10.000
Red de Maestros de Maestros	12.000
Cursos Programa de Formación a distancia	25.500
Formación de Mentores	500
TOTAL	52.560

Fuente: CPEIP, Mineduc.

a. Gestión y Liderazgo Directivo

El CPEIP abordará la recopilación y difusión de un inventario de prácticas directivas sobre las dimensiones y recursos personales del Marco para la Buena Dirección. Además, se definirá un modelo de inducción a directores y se elaborará una propuesta de Carrera Directiva para directores/as de establecimientos escolares con financiamiento público. Finalmente, se consolidará un Plan de Formación de Directores con foco en necesidades del sistema educativo.

CUADRO 17	
COBERTURA PROYECTADA 2016 - PLAN DE FORMACIÓN DE DIRECTORES	
Línea de acción	Nº de Participaciones
Plan de Formación de Directores	850
TOTAL	850

Fuente: CPEIP, Mineduc.

b. Acreditación y Evaluación Docente

En materia de acreditación y evaluación docente se avanzará en la mejora del instrumento evaluativo y en el diseño de nuevos instrumentos para especialidades hasta ahora no evaluadas. Se coordinará e implementará la 14ª aplicación de la Evaluación Docente y se actualizará el Marco para la Buena Enseñanza (MBE): esto consiste en la activación para la inclusión de docentes de todo el país en el Sistema de Participación en la Actualización del MBE (plataforma web).

1.2.3. Reforma Educacional y Educación Pública

a. Fondo de Apoyo a la Educación Pública

Para 2016 se ha propuesto la firma temprana de convenios de desempeño con los 346 sostenedores públicos del país. Además, mejorar el instrumento de Plan de Iniciativas, en virtud de los objetivos del fondo y facilitar su gestión y disponer de un sistema que facilite la tramitación y análisis de la información. También se ejecutará el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016, que alcanza un monto de MM\$259.500.

b. Condiciones de Calidad para la Educación Pública

o Enseñanza efectiva en el aula

En 2016 se continuará proveyendo Bibliotecas de Aula en 1.000 nuevos establecimientos públicos, lo que implica una inversión de MM\$1.230. Ello contempla recursos para capacitar a educadoras(es) y docentes que recibirán la biblioteca de manera de promover la apropiación de estrategias que les permitan utilizar y potenciar la biblioteca de aula como una herramienta para la lectura.

Se continuará la entrega de equipamiento para el desarrollo de las artes en 1.500 nuevos establecimientos públicos, lo que implica una inversión de MM\$1.900.

Se continuarán proveyendo talleres artísticos a 500 nuevos establecimientos públicos, lo que implica una inversión de M\$1.513.200.

Se continuará proveyendo equipamiento para la actividad física Escolar. Este año se beneficiará a 1.500 nuevos establecimientos públicos, lo que implica una inversión de M\$1.357.760.

Se continuarán proveyendo talleres de actividad física y deportiva. Este año se beneficiará a 500 nuevos establecimientos públicos, lo que implica una inversión de MM\$800.

Se continuarán entregando *tablets* para la educación inicial. Este año serán beneficiados 1.034 nuevos establecimientos públicos, lo que implica una inversión de M\$5.429.449.

Además, se continuará la implementación del Programa Inglés Abre Puertas y sus respectivos componentes, lo que implica una inversión de M\$1.453.094 en 300 nuevos establecimientos públicos, que se sumarán a los 312 establecimientos beneficiados en 2015 que formarán parte del programa de sustentabilidad.

El programa Me Conecto para Aprender 2016 continuará la entrega de computadores a todas y todos los estudiantes de 7° básico de la Educación Pública. Serán aproximadamente 103.500 equipos, lo que implica un incremento de más del 40% en relación al año 2015.

o Organización y ambiente escolar inclusivo

Se fortalecerán las organizaciones formales de los actores de la comunidad educativa, promoviendo su participación en la concreción de los objetivos institucionales de la escuela y el liceo, establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, materializado a través del Reglamento Interno en el ámbito de la Convivencia Escolar; Plan de Seguridad Escolar, etc. Esta acción está dirigida a 5.500 establecimientos públicos e implica una inversión de M\$149.185.

o Oportunidades para la trayectoria escolar

La meta del programa Pace 2016, La meta del programa es trabajar con todos los liceos públicos que tienen educación media de jóvenes diurna. Para eso, inició el 2015 un proceso de escalamiento que continuará el 2016 incorporando a 100 establecimientos educacionales públicos. Lo anterior, significa que el Pace estará presente en 304 comunas de las 15 regiones, (96,5% en establecimiento públicos). En cuanto a matrícula impactada, las proyecciones son acompañar a 74.562 estudiantes de enseñanza media a lo largo del país.

1.2.4. Currículum Nacional

Se ha propuesto para el año 2016 la elaboración de las bases curriculares para 3° y 4° medio, las que serán enviadas a evaluación del Consejo Nacional de Educación durante el año 2017.

En esta misma línea se elaborarán los Instrumentos Curriculares para Poblaciones Específicas. Es el caso de las Bases Curriculares para Educación de Adultos/as de 1° a 6° básico; las Bases Curriculares para Educación Parvularia; y, además, se continuará el proceso para la elaboración de las Bases Curriculares para Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios de 1° a 6° básico, incluyendo la consulta pública conforme al convenio N°169 de la OIT sobre consulta y participación indígena

El proceso de distribución de textos escolares 2016 contempla la entrega de 67 títulos regulares y 12 títulos complementarios a más de 3.100.000 estudiantes. Se estima que serán más de 18.500.000 de unidades a cerca de 11 mil establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.

Con el objetivo de seguir avanzando en la mejora de la calidad técnica de los textos escolares, se licitará el desarrollo de 14 títulos nuevos, que serán distribuidos gratuitamente a los y las estudiantes del sector subvencionado a partir del año 2017.

Durante el primer semestre se distribuirán colecciones de actualización CRA a más de 8 mil establecimientos educacionales a lo largo de todo el país, con especial énfasis en la Educación Pública, asignando recursos educativos en una relación de 2:1 en beneficio de los establecimientos municipales. Se beneficiará a 1.758 establecimientos educacionales que cuentan con biblioteca CRA instalada, con suscripciones anuales a diarios y revistas seleccionadas por ellos durante el último trimestre del 2015.

1.3. La Reforma en Educación Técnica

1.3.1. Promulgación e implementación 15 Centros de Formación Técnica Estatales

Se lanzará la Política Nacional de Formación Técnico-Profesional, permitiendo visibilizar y dar respuesta pertinente a las necesidades del 40 por ciento de las y los jóvenes de educación media y el 50 por ciento de las y los estudiantes de educación superior que optan por la educación técnica.

Entre los años 2016 y 2017 se implementarán dos programas de perfeccionamiento: uno destinado al fortalecimiento de las competencias técnicas y pedagógicas de 800 docentes de formación diferenciada técnico-profesional; el segundo, para el fortalecimiento de competencias de gestión institucional y pedagógica para 200 docentes.

En materia de implementación de los 15 centros de formación técnica estatales, se iniciarán las actividades en diseño y construcción de dos de los quince centros de formación técnica estatales, beneficiando a cerca de 300 estudiantes. En 2016 se implementarán cuatro mesas público-privadas tripartitas (empresa, trabajadores y gobierno) en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, O'Higgins y Aysén; se acompañará el proceso de selección de cinco rectores de los centros de formación técnica estatales.

1.4. La Reforma en Educación Superior

1.4.1. Gratuidad en Educación Superior

En 2016 el país será testigo del ingreso a la universidad de la primera generación beneficiada por gratuidad. Así, entre marzo y abril de 2016, más de 160 mil estudiantes pertenecientes a los primeros cinco deciles de ingresos de la población podrán estudiar de manera completamente gratuita en las 30 universidades adscritas al beneficio.

1.4.2. Ley N° 20.842 que crea las Universidades Estatales de O'Higgins y Aysén

En el año 2016, también corresponderá continuar con el diseño institucional de las nuevas universidades de O'Higgins y Aysén. Para ello, los consejos de administración que se conformaron en 2015, junto con los rectores de cada casa de estudio, deberán presentar la propuesta de estatutos, con plazo de marzo de 2016; dictar las normas estatutarias, con plazo julio 2016; contratar el personal administrativo e instalar capacidades institucionales de gestión; definir los focos de desarrollo, agendas de investigación y modelo educativo; definir de la oferta académica a iniciar en 2017; contratar el cuerpo académico necesario para actividades previas al inicio de clases; elaborar planes y programas de estudio; y, finalmente, habilitar las edificaciones que servirán para la primera oferta

académica. En paralelo se iniciarán los estudios y diseños previos a la construcción de obra nueva, en los casos que corresponda.

Todo el avance de 2016 permitirá que las nuevas universidades comiencen sus funciones académicas en 2017, según estipula la ley.

1.4.3. Proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior

El año 2016 estará marcado por el ingreso al Congreso de la reforma a la educación superior, para ello se trabajó en su diseño y se realizaron una gran variedad acciones, diálogos y reuniones con el propósito de incorporar distintas visiones que aportaran a la construcción de un proyecto que, en lo esencial, pretende establecer un sistema de educación superior inclusivo, pertinente y de calidad.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 8: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 9a: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°18.956, del 8 de marzo de 1990 (Reestructura el Ministerio de Educación).

- Misión Institucional

Velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país. En ese marco, trabaja para i) garantizar que la educación de calidad sea un derecho al cual puedan acceder todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile según corresponda; y ii) velar y emprender acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca en tanto eje fundamental del sistema educativo nacional y de garantía del cumplimiento de los criterios antes señalados, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

A la Subsecretaría de Educación le fue asignado mediante la Ley de Presupuestos 2015 el monto de M\$ 6.211.989.129 que fueron distribuidos en sus 11 programas presupuestarios.

En términos de recursos asignados los programas más relevantes son “Subvenciones a los Establecimientos Educativos” y “Educación Superior”, los cuales representan un 62,7% y un 22,6% del presupuesto de la Subsecretaría respectivamente. Cabe señalar que el incremento de presupuesto respecto a 2014 se explicó principalmente por los recursos destinados al Fortalecimiento de la Educación Escolar Municipal y a Educación Superior en el contexto de la Reforma Educacional.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Diseñar y poner en marcha la Reforma Educacional en distintos niveles educativos, incluyendo la transición entre la Educación Municipalizada y la Nueva Educación Pública a través del diseño e implementación de políticas y programas públicos orientados a la creación de un Servicio Nacional de Educación Pública y Servicios Locales de Educación Pública, y una nueva Política Nacional Docente que incluye, entre otros, una nueva carrera profesional docente.
2	Fortalecer la educación pública escolar a lo largo del territorio, incluyendo el apoyo a las comunidades educativas y sus necesidades de desarrollo, así como las de sus miembros, a través del diseño e implementación de políticas y programas públicos orientados a fortalecer y mejorar la educación pública.
3	Reformular y fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio del sistema educacional chileno, en el ámbito de la Reforma Institucional, incluyendo a los organismos

gubernamentales y agencias públicas correspondientes, a través del envío de proyectos de ley, la re-estructuración institucional y el diseño e implementación de políticas y programas públicos que apunten hacia los objetivos de la Reforma.

- | | |
|---|--|
| 4 | Mejorar la calidad en todos los niveles del sistema educativo por medio de modificaciones al sistema de aseguramiento de la calidad, el fortalecimiento docente, la mejora de la infraestructura escolar estableciendo nuevos estándares, la participación de la comunidad educativa y el desarrollo de un sistema de evaluación integral de la calidad educativa. |
| 5 | Mejorar la inclusión, la calidad integral y la equidad de la educación, a través del diseño e implementación de políticas y programas públicos que aseguren gratuidad, no selección y la formación integral docente. |
| 6 | Fortalecer la ciencia y tecnología como una herramienta para el desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable por medio del fomento al desarrollo tecnológico en el país. |

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Políticas y Normas Educativas: Diseñar e implementar Políticas y Normas de apoyo al Sistema Educativo que permitan fortalecer la institucionalidad.	1,2,3,4,5,6
2	Gestión y apoyo educativo: Realizar acciones necesarias de gestión y apoyo al sistema educativo que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.	1,2,3,4,5,6
3	Sistema de financiamiento: Gestionar eficientemente los recursos financieros del sistema educativo, como son subvenciones, asignaciones e inversiones	1,2,3,4,5,6
4	Servicios asistenciales: Definir, desarrollar e implementar iniciativas de apoyo económico a alumnos de escasos recursos para que puedan continuar sus estudios en la Educación Superior.	1,2,3,4,5,6
5	Servicios de información: Entregar información y resultados del sistema educativo a la comunidad para que ésta tome sus decisiones.	1,2,3,4,5,6

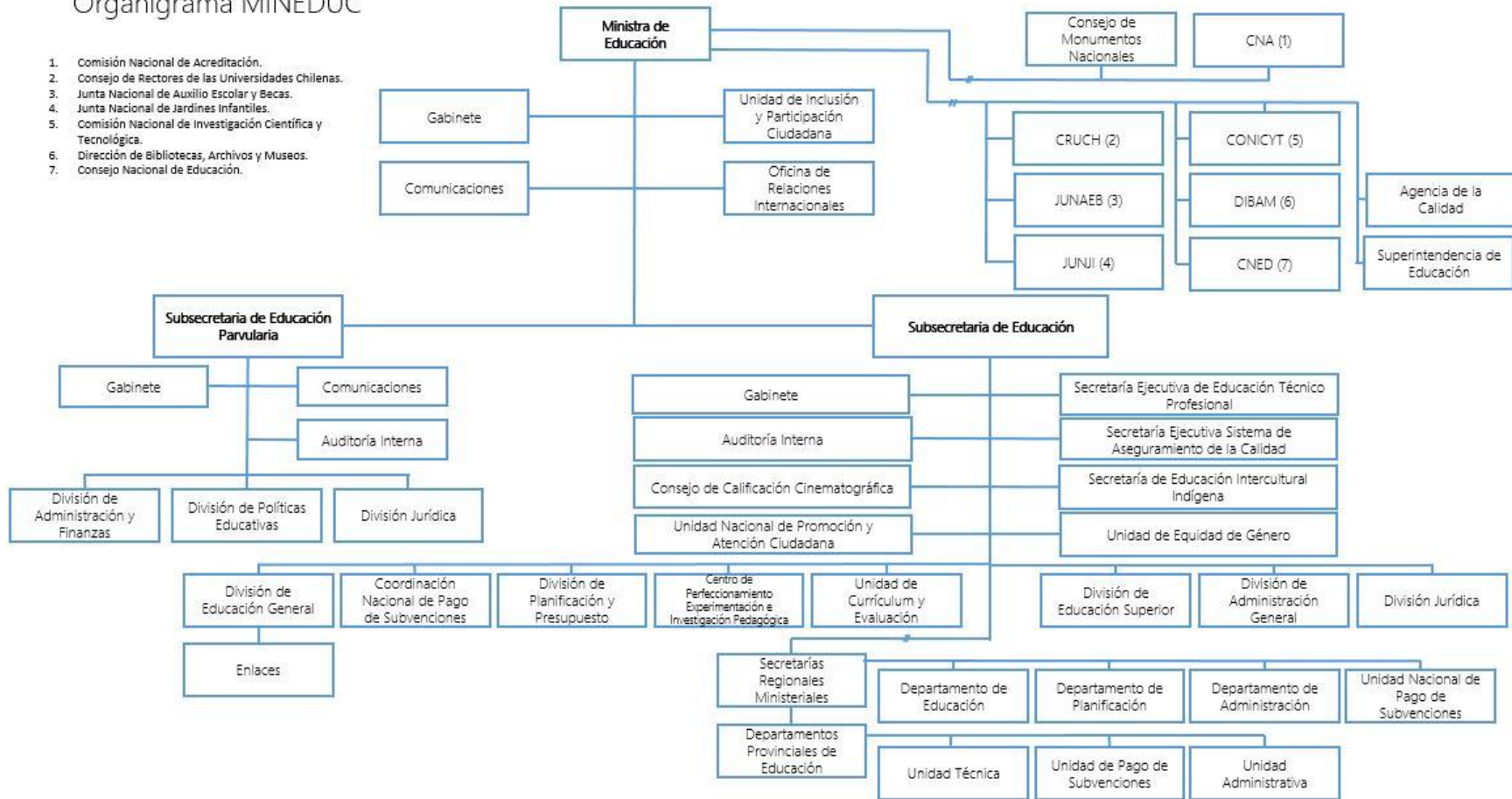
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
4721892	Alumnos/as
207761	Profesionales de la Educación
5239	Sostenedores
12114	Establecimientos Educativos
162	Instituciones de Educación Superior
3356812	Padres, Madres y Apoderados

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

Organigrama MINEDUC

1. Comisión Nacional de Acreditación.
2. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
3. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
4. Junta Nacional de Jardines Infantiles.
5. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
6. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
7. Consejo Nacional de Educación.



c) Principales Autoridades

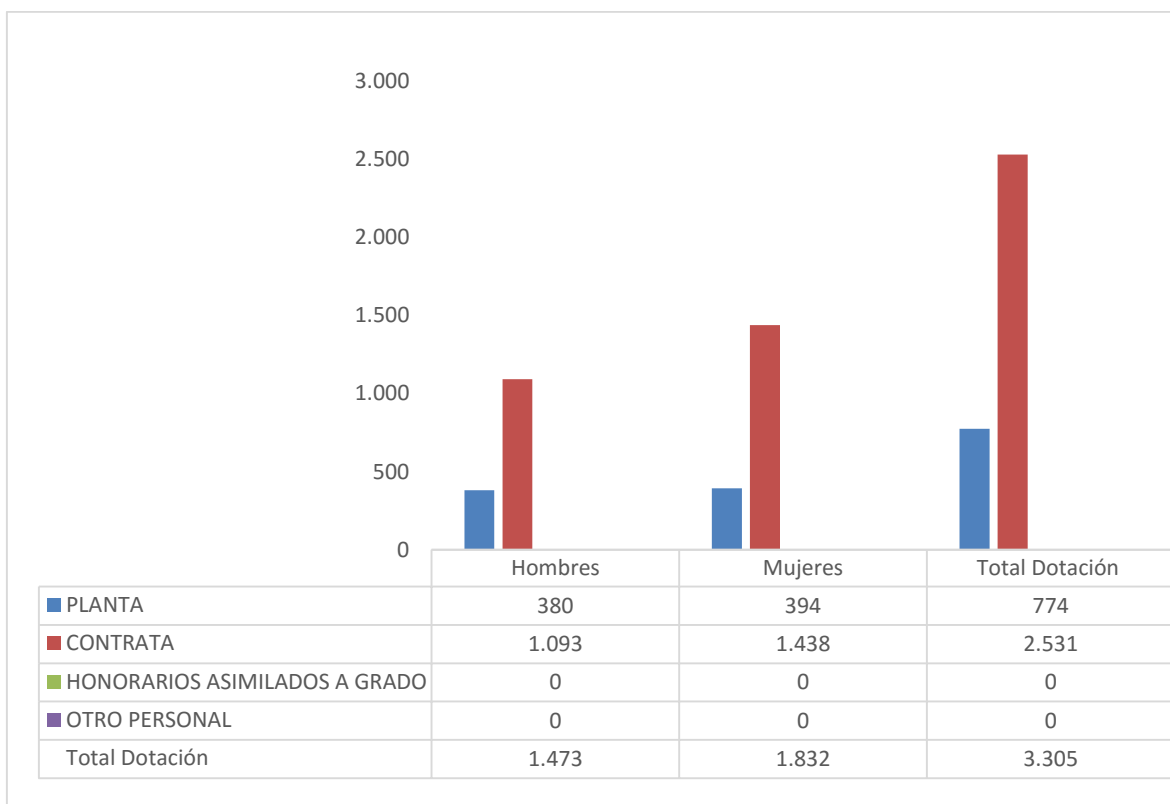
Cargo	Nombre
Ministra de Educación	Adriana Delpiano Puelma
Subsecretaria de Educación	Valentina Quiroga Canahuate
Jefa de La División de Planificación y Presupuesto	Vivien Villagrán Acuña
Jefa de la División de Administración General	Josefina Guzmán Bilbao
Jefe de la División de Educación General	Gonzalo Muñoz Stuardo
Jefe de la División de Educación Superior	Francisco Martínez Concha
Jefe de la División Jurídica	Dorothy Pérez Gutiérrez ⁹
Jefe de la Unidad Nacional de Subvenciones	Ulises Jaque Carreño
Jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas	Jaime Veas Sánchez
Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación	Alejandra Arratia Martínez

9 A partir del día 18 de abril de 2016 asumió como Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación el señor Javier Jiménez Díaz.

Anexo 2: Recursos Humanos

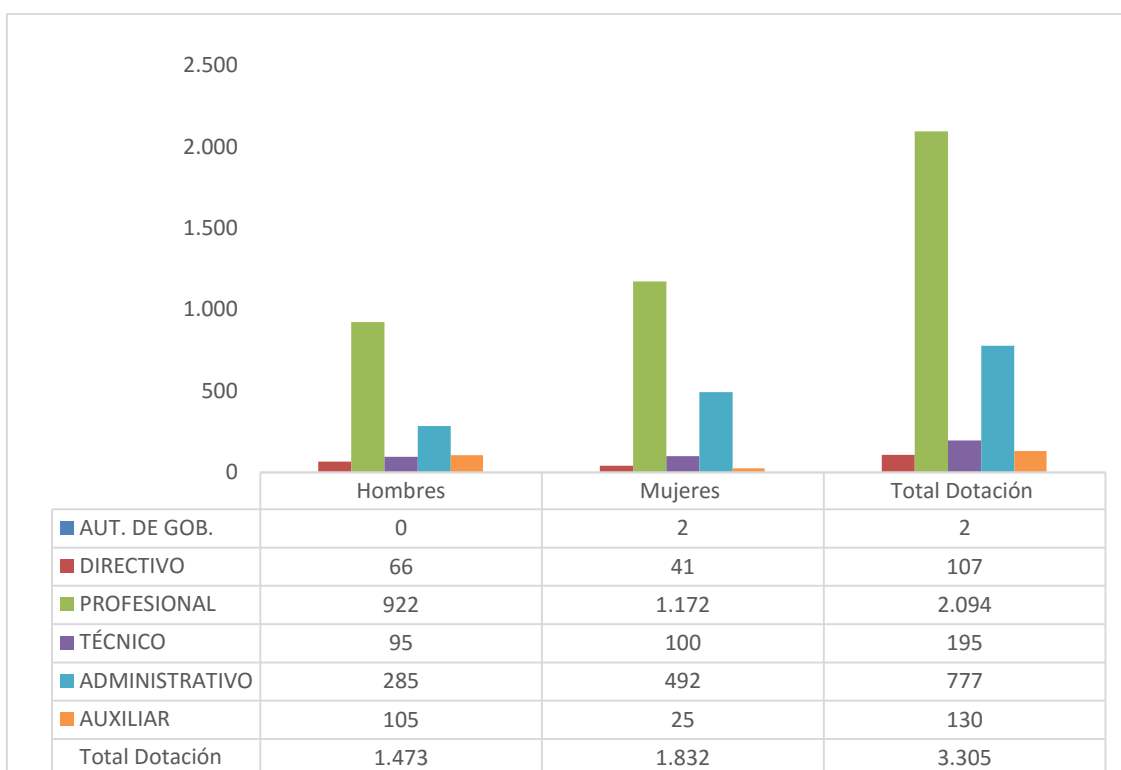
a) Dotación de Personal

-Dotación Efectiva año 2015¹⁰ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

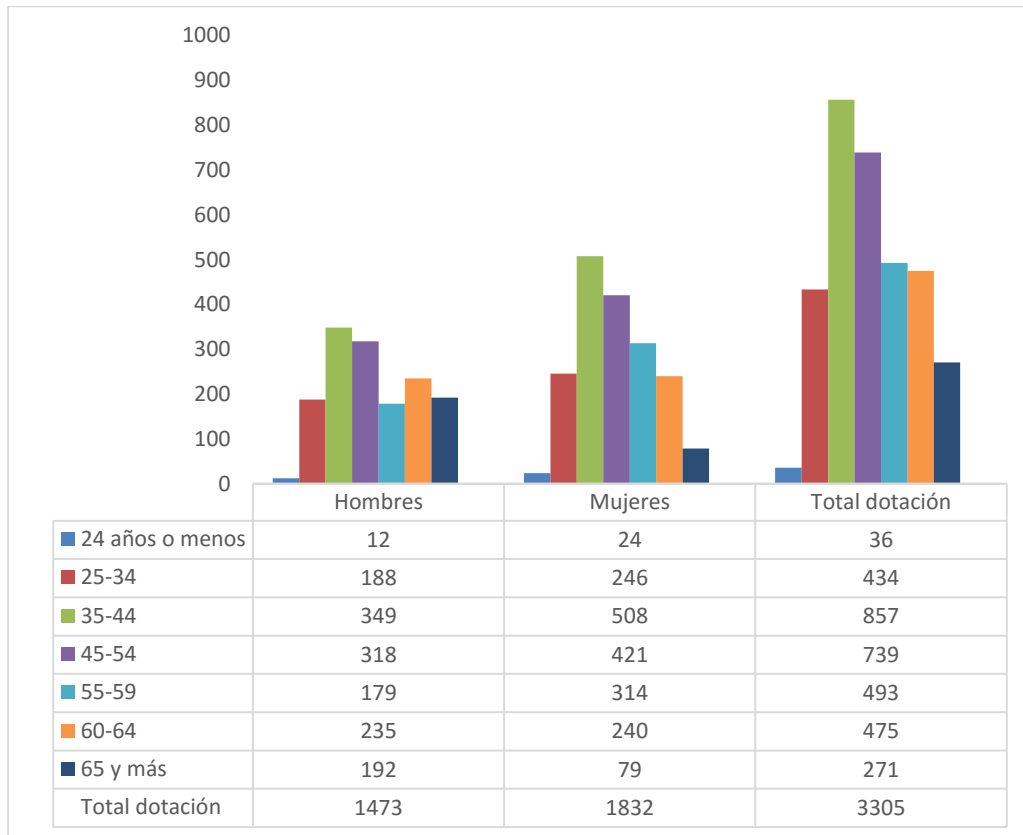


¹⁰ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

-Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres)

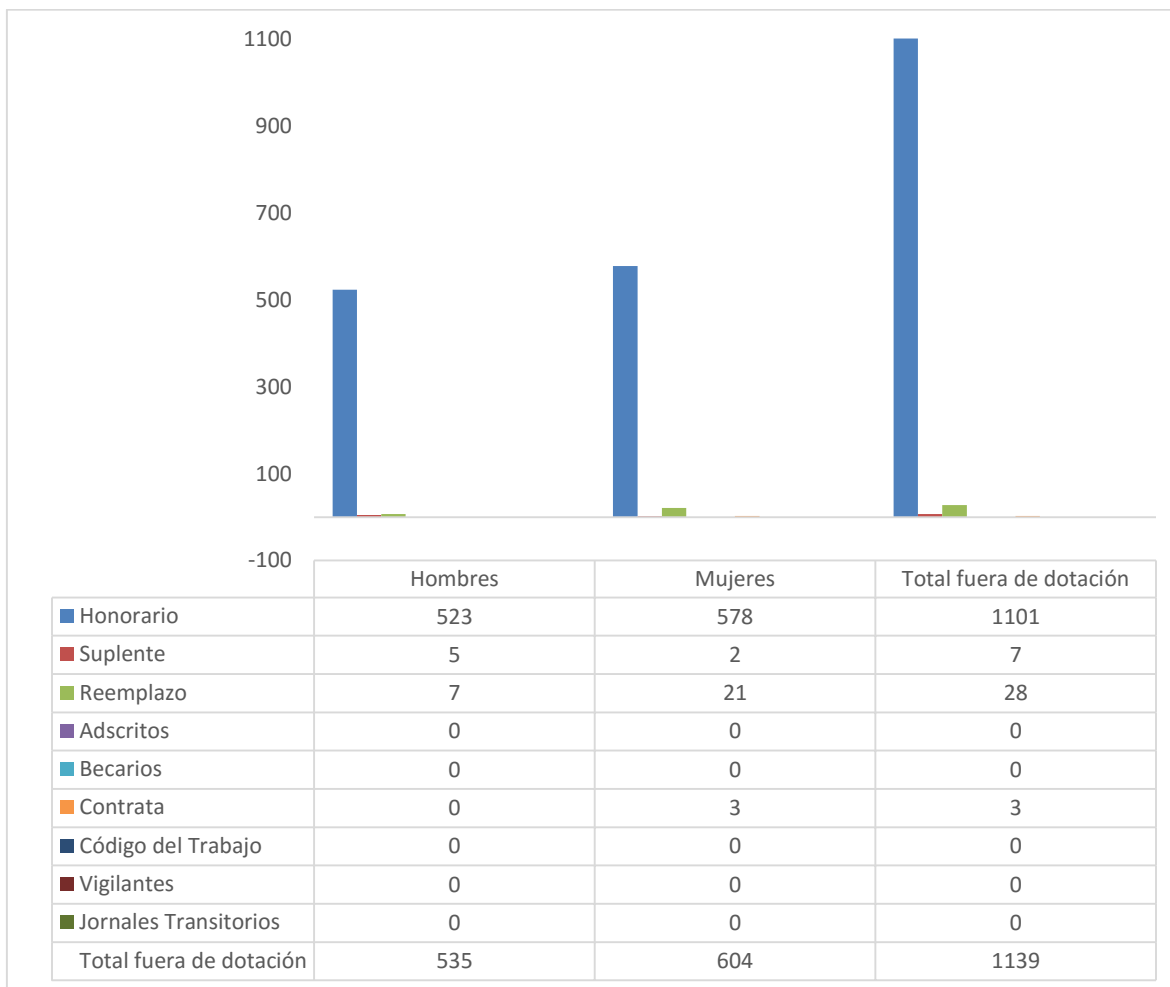


-Dotación efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



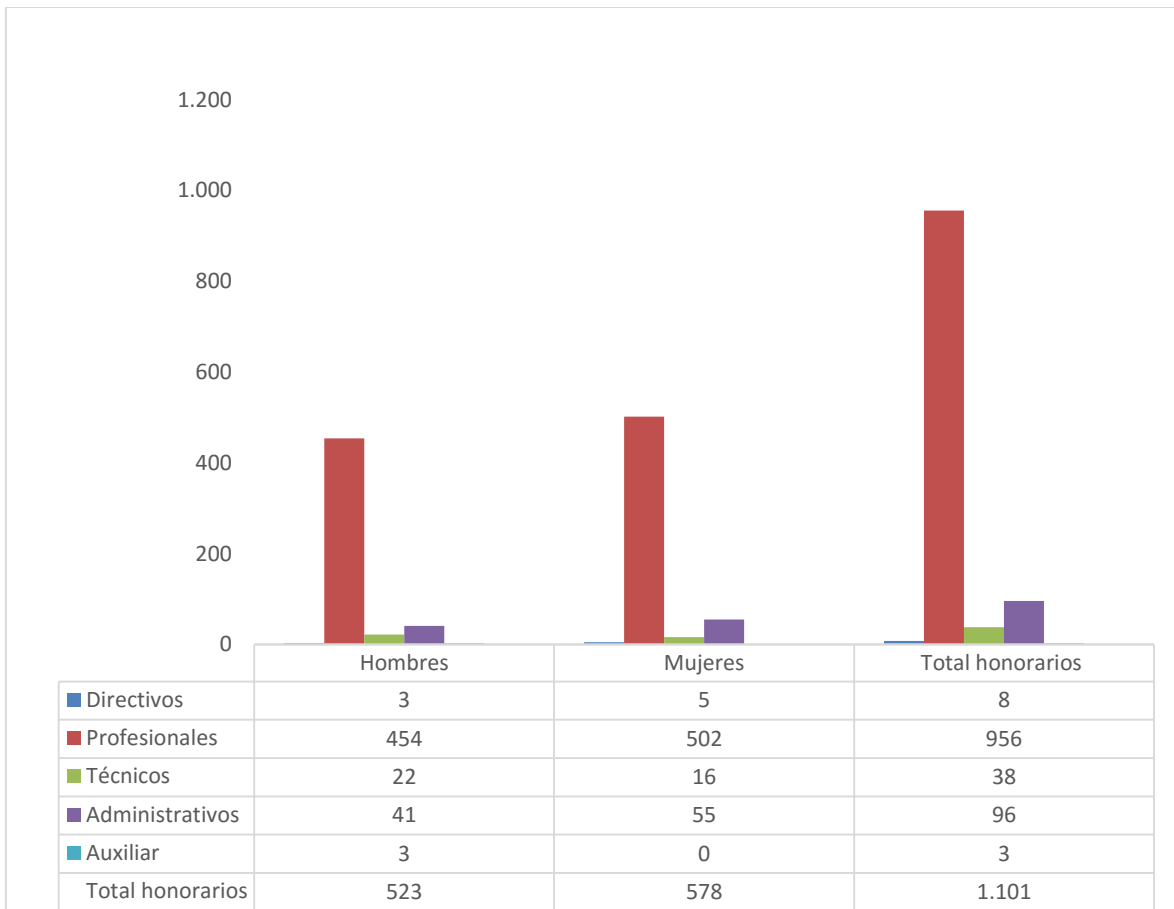
b) Personal fuera de dotación

-Personal fuera de dotación año 2015¹¹ por tipo de contrato (mujeres y hombres)

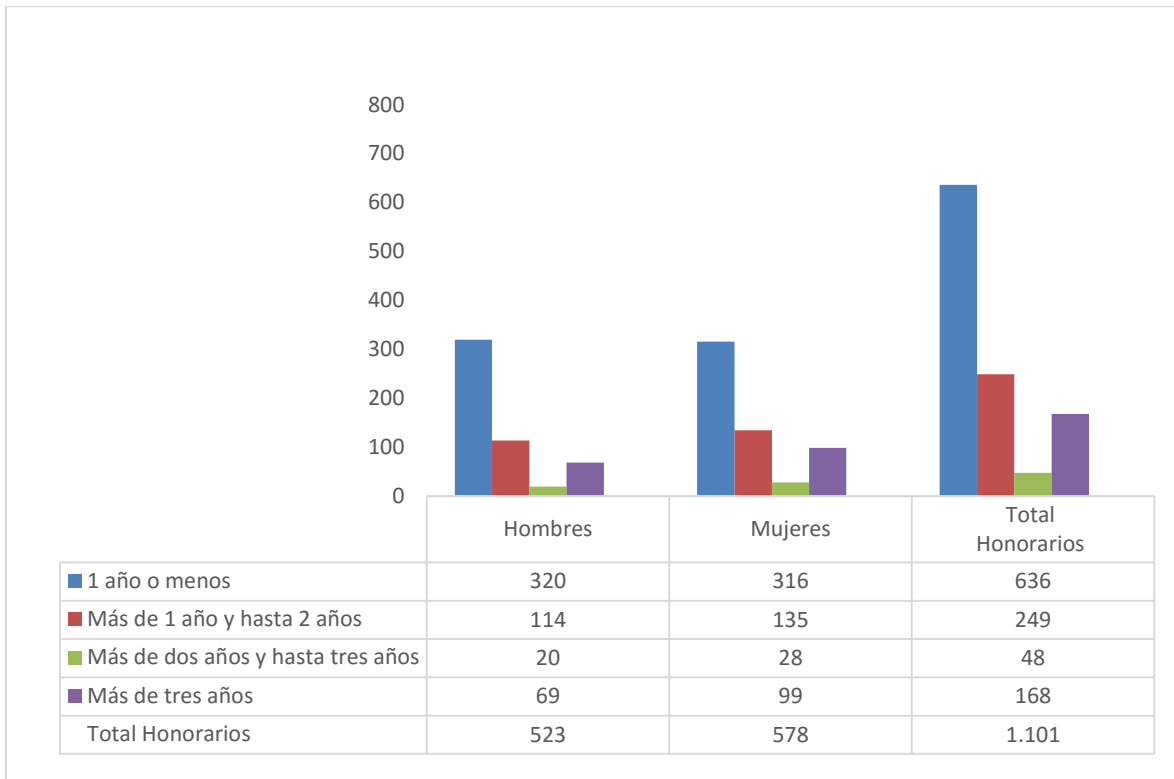


¹¹ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

-Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



-Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹²		Avance ¹³	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹⁴ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁵	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	1.8	10,55	583.3	
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	92	92	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	10	9,1	110	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	100	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,1	0,3	33	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,5	4,2	280	
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	6,8	2,7	252	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,7	1,8	94	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	0,9	82,3	1,09	
3. Grado de Movilidad en el servicio					

12 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

13 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

14 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

15 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹²		Avance ¹³	Notas
		2014	2015		
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0,1	100	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	5,4	4,1	76	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	51,86	48,74	93.9	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	2,14	3,39	158.4	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁶	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	8	1,87	23.3	
4.4 Porcentaje de becas ¹⁷ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0	0	0	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	1,13	1,2	94	
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹⁸ 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,19	0,24	79	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,1	0,1	100	
6. Grado de Extensión de la Jornada					

16 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

17 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

18 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹²		Avance ¹³	Notas
		2014	2015		
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12) / \text{Dotación efectiva año } t$	2,7	3,1	87	
7. Evaluación del Desempeño¹⁹					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99,4	99,81	100,4	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,6	0,16	26,6	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0,03	103	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ²⁰ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ²¹ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	15,2	26,6	57	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	8,9	20	225	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	63,6	139,4	46	

¹⁹ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

²⁰ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

²¹ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 01: Subsecretaría de Educación

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015		
Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ²²	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	313.018.594	467.500.886
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.786.355	8.911.810
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.116	5.889
INGRESOS DE OPERACIÓN	623.117	508.130
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.796.977	1.182.073
APORTE FISCAL	301.806.247	456.892.984
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	782	
GASTOS	310.580.911	475.596.244
GASTOS EN PERSONAL	37.585.091	33.603.639
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.816.457	7.607.180
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	864.137	1.125.781
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.779.883	230.070.584
INTEGROS AL FISCO	95.519	79.134
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.561.612	14.727.936
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	416.091	614.527
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.983.161	184.410.944
SERVICIO DE LA DEUDA	1.478.960	3.356.519
RESULTADO	2.437.683	-8.095.358

²² Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 02: Programa de Infraestructura Educativa

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015

Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ²³	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	145.965.740	114.421.957
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.799
OTROS INGRESOS CORRIENTES	74.136	397.837
APORTE FISCAL	145.891.604	114.020.321
GASTOS	148.343.400	92.565.525
GASTOS EN PERSONAL	2.441.535	1.868.759
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	515.877	336.336
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		16.692
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281.794	717.023
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.377.641	2.041.844
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.456.784	1.254.743
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.103.713	86.310.086
SERVICIO DE LA DEUDA	166.056	20.042
RESULTADO	-2.377.660	21.856.432

²³ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015		
Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ²⁴	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	29.746.921	31.455.417
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.310	36.766
OTROS INGRESOS CORRIENTES	296.982	188.616
APORTE FISCAL	29.430.629	31.230.035
GASTOS	29.010.916	33.732.627
GASTOS EN PERSONAL	4.036.725	4.839.857
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	518.374	575.459
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50.936	101.338
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.776.300	27.236.701
SERVICIO DE LA DEUDA	628.581	979.272
RESULTADO	736.005	-2.277.210

²⁴ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015

Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ²⁵	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	21.327.285	22.707.389
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76.573
OTROS INGRESOS CORRIENTES	388.565	359.560
APORTE FISCAL	20.938.720	22.271.256
GASTOS	22.808.861	26.806.853
GASTOS EN PERSONAL	3.869.195	3.611.071
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.193.307	3.289.606
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		254.241
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.589.220	18.059.126
SERVICIO DE LA DEUDA	157.139	1.592.809
RESULTADO	-1.481.576	-4.099.464

²⁵ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 08: Apoyo y Supervisión de Establecimientos Educativos Subvencionados

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015		
Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ²⁶	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	28.579.457	34.509.761
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.866	796.900
OTROS INGRESOS CORRIENTES	795.136	544.791
APORTE FISCAL	27.596.455	33.168.070
GASTOS	28.154.150	35.195.081
GASTOS EN PERSONAL	25.977.576	30.290.711
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	552.372	520.375
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	495.999	2.162.481
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	852.838	1.989.256
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	166.001	31.027
SERVICIO DE LA DEUDA	109.364	201.231
RESULTADO	425.307	-685.320

²⁶ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 11: Recursos Educativos

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015

Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ²⁷	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	58.295.499	58.670.557
OTROS INGRESOS CORRIENTES	284.499	119.249
APORTE FISCAL	58.011.000	58.551.308
GASTOS	58.446.972	62.158.327
GASTOS EN PERSONAL	1.376.381	1.433.790
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	724.874	694.867
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.131.521	45.044.698
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.556.243	11.500.707
SERVICIO DE LA DEUDA	1.657.953	3.484.265
RESULTADO	-151.473	-3.487.770

²⁷ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015

Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ²⁸	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	3.934.020.231	3.874.085.320
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.900.527	118.338.006
OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.817.264	15.700.996
APORTE FISCAL	3.800.302.440	3.740.046.318
GASTOS	3.958.910.108	3.903.020.886
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.903.765.667	3.854.722.688
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.540.166	37.022.200
SERVICIO DE LA DEUDA	19.604.275	11.275.998
RESULTADO	-24.889.877	-28.935.566

²⁸ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015		
Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ²⁹	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	3.370.525	3.609.784
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.579
OTROS INGRESOS CORRIENTES	73.440	37.518
APORTE FISCAL	3.297.085	3.563.687
GASTOS	3.336.658	3.669.312
GASTOS EN PERSONAL	3.157.868	3.451.649
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	156.132	175.456
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		28.654
SERVICIO DE LA DEUDA	22.658	13.553
RESULTADO	33.867	-59.528

²⁹ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 30: Educación Superior

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015

Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ³⁰	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	1.233.761.558	1.383.940.838
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.346.666	20.662.392
OTROS INGRESOS CORRIENTES	825.123	
APORTE FISCAL	1.200.893.298	1.349.435.565
ENDEUDAMIENTO	7.696.471	13.842.881
GASTOS	1.251.138.720	1.406.990.551
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	711.256.866	825.728.820
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	364.643.779	415.950.879
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.088.073	117.556.971
SERVICIO DE LA DEUDA	60.150.002	47.753.881
RESULTADO	-17.377.162	-23.049.713

³⁰ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015		
Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ³¹	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	7.413.425	5.654.577
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.364	12.459
OTROS INGRESOS CORRIENTES	94.235	271.041
APORTE FISCAL	7.305.826	5.371.077
GASTOS	7.325.917	7.554.269
GASTOS EN PERSONAL	3.104.074	3.308.977
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	330.144	567.918
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	36.284	62.460
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.551.390	3.372.174
SERVICIO DE LA DEUDA	304.025	242.740
RESULTADO	87.508	-1.899.692

³¹ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 32: Becas Chile

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015

Denominación	Monto Año 2014 (M\$) ³²	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	57.375.805	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	6	
APORTE FISCAL	57.375.799	
GASTOS	308.840	
GASTOS EN PERSONAL	232.806	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.791	
SERVICIO DE LA DEUDA	16.243	
RESULTADO	57.066.965	

³² Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014 - 2015			
Denominación	Monto Año 2014 (M\$)³³	Monto Año 2015 (M\$)	
INGRESOS		272.546.352	
APORTE FISCAL		272.546.352	
GASTOS		259.105.571	
GASTOS EN PERSONAL		1.526.707	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.157.744	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		204.923.859	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		51.497.261	
RESULTADO		13.440.781	

³³ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 01: Subsecretaría de Educación

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ³⁴	Presupuesto Final M\$ ³⁵	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ³⁶
INGRESOS				309.665.156	467.595.386	467.500.886	94.500
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.531.857	8.908.088	8.911.810	-3.722
	01		Del Sector Privado		376.231	379.954	-3.723
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		376.231	379.954	-3.723
	02		Del Gobierno Central	8.531.857	8.531.857	8.531.856	1
		007	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	2.166.457	2.166.457	2.166.456	1
		080	Fondo para la Educación, Ley N° 20.630	6.365.400	6.365.400	6.365.400	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.117	1.117	5.889	-4.772
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.239.443	1.239.443	508.130	731.313
	02		Venta de Servicios	1.239.443	1.239.443	508.130	731.313
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	547.244	547.244	1.182.073	-634.829
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	546.130	546.130	404.493	141.637
	99		Otros	1.114	1.114	777.580	-776.466
09			APORTE FISCAL	299.338.985	456.892.984	456.892.984	
	01		Libre	299.338.985	456.892.984	456.892.984	
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	6.510	6.510		6.510
GASTOS				309.665.097	479.774.557	475.596.244	4.178.313
21			GASTOS EN PERSONAL	30.447.733	35.265.451	33.603.639	1.661.812
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.451.716	8.114.903	7.607.180	507.723
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.130.630	1.125.781	4.849
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		1.130.630	1.125.781	4.849
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.324.032	230.251.614	230.070.584	181.030
	01		Al Sector Privado	178.809.882	224.677.156	224.677.159	-3
		002	Premio al Mérito Juan Vilches Jimenez, D.S.(Ed.) N°391/2003	1.389	1.389	1.389	
		024	Convenio INTEGRAL	174.672.634	219.863.117	219.863.117	
		181	Fundación Tiempos Nuevos	3.567.027	4.242.027	4.242.028	-1
		184	Instituto de Chile	453.594	453.594	453.597	-3
		185	Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez	115.238	117.029	117.028	1
	03		A Otras Entidades Públicas	5.514.150	5.574.458	5.393.425	181.033

34 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

35 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015

36 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	090	Consejo de Calificación Cinematográfica	3.530	3.530	3.530	
	136	Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	3.090.000	2.730.308	2.579.448	150.860
	381	Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	266.882	266.882	264.851	2.031
	532	Sistema de Información y Gestión Escolar	2.153.738	2.573.738	2.545.596	28.142
25		INTEGROS AL FISCO	175.312	175.312	79.134	96.178
	01	Impuestos	175.312	175.312	79.134	96.178
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.293.505	15.757.970	14.727.936	1.030.034
	02	Edificios		11.500.000	11.474.035	25.965
	03	Vehículos	35.535			
	04	Mobiliario y Otros	289.816	289.816	270.502	19.314
	05	Máquinas y Equipos	139.112	139.112	113.243	25.869
	06	Equipos Informáticos	1.603.968	1.603.968	1.069.282	534.686
	07	Programas Informáticos	2.225.074	2.225.074	1.800.874	424.200
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.149.480	1.149.480	614.527	534.953
	02	Proyectos	1.149.480	1.149.480	614.527	534.953
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.822.291	184.410.944	184.410.944	
	01	Al Sector Privado	81.822.291	184.410.944	184.410.944	
	024	Convenio INTEGRA	81.822.291	184.410.944	184.410.944	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.028	3.518.253	3.356.519	161.734
	07	Deuda Flotante	1.028	3.518.253	3.356.519	161.734
RESULTADO			59	-12.179.171	-8.095.358	-4.083.813

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)37	Presupuesto Final M\$)38	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)39
INGRESOS				145.308.267	124.537.175	114.421.957	10.115.218
05	01	003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Privado Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		3.800	3.799	1
					3.800	3.799	1
					3.800	3.799	1
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	11.134	11.134	397.837	-386.703
				5.567	5.567	8.370	-2.803
			Otros	5.567	5.567	389.467	-383.900
09	01		APORTE FISCAL Libre	145.297.133	124.522.241	114.020.321	10.501.920
				145.297.133	124.522.241	114.020.321	10.501.920
GASTOS				145.308.267	126.533.129	92.565.525	33.967.604
21			GASTOS EN PERSONAL	2.148.381	2.036.140	1.868.759	167.381
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	528.971	528.971	336.336	192.635
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		16.692	16.692	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		16.692	16.692	
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas	1.236.000	1.236.000	717.023	518.977
		002	Aporte Establecimientos DFL (Ed.) N°2, de 1998	1.236.000	1.236.000	717.023	518.977
				1.236.000	1.236.000	717.023	518.977
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.060.000	2.060.000	2.041.844	18.156
	05		Máquinas y Equipos	2.060.000	2.060.000	2.041.844	18.156
31	02		INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos	7.533.676	7.533.676	1.254.743	6.278.933
				7.533.676	7.533.676	1.254.743	6.278.933
33	02		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Gobierno Central	131.800.239	113.101.586	86.310.086	26.791.500
		001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	85.210.678	66.512.025	66.512.025	
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 03	50.705.678	50.705.678	50.705.678	
		003	A Otras Entidades Públicas	34.505.000	15.806.347	15.806.347	
		002	Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional	46.589.561	46.589.561	19.798.061	26.791.500
		021	Liceos Bicentenario de Excelencia	24.434.924	24.434.924	13.521.996	10.912.928
		024	Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional	2.060.000	2.060.000	2.053.328	6.672
				2.884.000	2.884.000	242.323	2.641.677

37 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

38 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015

39 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	123	Infraestructura Establecimientos	17.210.637	17.210.637	3.980.414	13.230.223
		Subvencionados				
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	20.064	20.042	22
	07	Deuda Flotante	1.000	20.064	20.042	22
RESULTADO				-1.995.954	21.856.432	-23.852.386

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)40	Presupuesto Final M\$)41	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)42
INGRESOS				38.762.907	34.988.318	31.455.417	3.532.901
05	01	003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Privado Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		36.673	36.766	-93
					36.673	36.766	-93
					36.673	36.766	-93
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	11.133	11.133	188.616	-177.483
				5.567	5.567	7.734	-2.167
				5.566	5.566	180.882	-175.316
09	01		APORTE FISCAL Libre	38.751.774	34.940.512	31.230.035	3.710.477
				38.751.774	34.940.512	31.230.035	3.710.477
GASTOS				38.763.907	37.439.915	33.732.627	3.707.288
21			GASTOS EN PERSONAL	4.823.268	5.045.035	4.839.857	205.178
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	822.126	822.126	575.459	246.667
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		101.507	101.338	169
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		101.507	101.338	169
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas	33.117.512	30.490.048	27.236.701	3.253.347
		385	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	33.117.512	30.490.048	27.236.701	3.253.347
		620	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	2.575.000	2.575.000	2.252.064	322.936
			Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación	3.180.007	3.513.107	3.182.489	330.618
		621	Programa Educación Técnico Profesional	5.434.274	2.147.475	1.195.101	952.374
		901	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	5.367.330	5.185.330	4.817.200	368.130
		902	Educación de Adultos y Reinserción Escolar	11.845.000	12.402.235	11.619.920	782.315
		903	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	3.090.000	3.053.000	2.595.998	457.002
		904	Transporte Escolar Rural	1.418.901	1.406.901	1.366.929	39.972
		905	Programa de Acceso a la Educación superior	207.000	207.000	207.000	
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	1.001	981.199	979.272	1.927
				1.001	981.199	979.272	1.927
RESULTADO				-1.000	-2.451.597	-2.277.210	-174.387

40 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

41 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

42 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)43	Presupuesto Final M\$)44	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)45
INGRESOS				30.080.836	23.973.294	22.707.389	1.265.905
05	01	003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Privado Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		76.558 76.558 76.558	76.573 76.573 76.573	-15 -15 -15
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	2.228 1.114	2.228 1.114	359.560 3.247	-357.332 -2.133
09	99		Otros	1.114	1.114	356.313	-355.199
09	01		APORTE FISCAL Libre	30.078.608 30.078.608	23.894.508 23.894.508	22.271.256 22.271.256	1.623.252 1.623.252
GASTOS				30.080.836	28.716.874	26.806.853	1.910.021
21			GASTOS EN PERSONAL	3.495.154	4.100.281	3.611.071	489.210
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.223.167	3.423.167	3.289.606	133.561
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		254.267	254.241	26
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		254.267	254.241	26
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas	23.361.487 23.361.487	19.343.353 19.343.353	18.059.126 18.059.126	1.284.227 1.284.227
		089	Desarrollo Curricular	1.957.000	1.557.000	1.510.980	46.020
		099	Estándares de Aprendizaje Indicativos y de Gestión	719.380	719.380	712.613	6.767
		133	Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación	3.748.988	2.992.988	2.799.416	193.572
		514	Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley 19.715	573.356	573.356	556.347	17.009
		515	Evaluación de Desempeño Docente	4.654.951	4.355.951	4.310.022	45.929
		517	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	3.399.000	3.399.000	2.942.277	456.723
		519	Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N° 1, de 1997	140.815	35.815	16.724	19.091
		599	Bono-Prueba de Conocimiento, letra e), Art.17, Ley N°19.933	454.488	435.488	435.400	88
		604	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	4.120.000	2.685.000	2.537.429	147.571
		611	Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo	2.563.509	1.559.375	1.207.918	351.457
		612	Centro de Liderazgo Educativo	1.030.000	1.030.000	1.030.000	

43 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

44 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015

45 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.028	1.595.806	1.592.809	2.997
	07	Deuda Flotante	1.028	1.595.806	1.592.809	2.997
<hr/>						
		RESULTADO		-4.743.580	-4.099.464	-644.116

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 08: Apoyo y Supervisión de Establecimientos Educativos Subvencionados

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)46	Presupuesto Final M\$)47	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)48
INGRESOS				32.358.496	35.771.587	34.509.761	1.261.826
05	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		821.728	796.900	24.828
			Del Sector Privado		821.728	796.900	24.828
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		821.728	796.900	24.828
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	114.064	196.459	544.791	-348.332
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	112.950	195.345	538.083	-342.738
		99	Otros	1.114	1.114	6.708	-5.594
09			APORTE FISCAL	32.244.432	34.753.400	33.168.070	1.585.330
	01		Libre	32.244.432	34.753.400	33.168.070	1.585.330
GASTOS				32.358.496	36.017.167	35.195.081	822.086
21			GASTOS EN PERSONAL	28.864.581	30.471.590	30.290.711	180.879
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	918.475	918.475	520.375	398.100
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.217.954	2.162.481	55.473
		03	Prestaciones Sociales del Empleador		2.217.954	2.162.481	55.473
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.574.382	2.172.382	1.989.256	183.126
		03	A Otras Entidades Públicas	2.574.382	2.172.382	1.989.256	183.126
		531	Supervisión Técnico Pedagógica	2.574.382	2.172.382	1.989.256	183.126
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		35.535	31.027	4.508
		03	Vehículos		35.535	31.027	4.508
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.058	201.231	201.231	
	07		Deuda Flotante	1.058	201.231	201.231	
RESULTADO					-245.580	-685.320	439.740

46 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

47 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015

48 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 11: Recursos Educativos

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)49	Presupuesto Final M\$)50	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)51
INGRESOS				64.106.978	60.598.379	58.670.557	1.927.822
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.228	2.228	119.249	-117.021
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.114	1.114	2.601	-1.487
	99		Otros	1.114	1.114	116.648	-115.534
09			APORTE FISCAL	64.104.750	60.596.151	58.551.308	2.044.843
	01		Libre	64.104.750	60.596.151	58.551.308	2.044.843
GASTOS				64.106.978	66.031.563	62.158.327	3.873.236
21			GASTOS EN PERSONAL	1.450.675	1.601.593	1.433.790	167.803
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.009.782	1.009.782	694.867	314.915
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.940.027	45.834.451	45.044.698	789.753
	03		A Otras Entidades Públicas	46.940.027	45.834.451	45.044.698	789.753
		091	Centro de Recursos de Aprendizaje (Bibliotecas CRA)	8.176.625	8.176.625	7.932.130	244.495
		383	Textos Escolares de Educación Básica y Media	33.732.875	33.365.399	33.265.455	99.944
		386	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	4.000.527	3.755.527	3.367.403	388.124
		610	Apoyo al Deporte y la Recreación	1.030.000	536.900	479.710	57.190
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.705.494	14.004.416	11.500.707	2.503.709
	02		Al Gobierno Central	5.532.376	3.798.922	3.500.000	298.922
		002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	5.532.376	3.798.922	3.500.000	298.922
	03		A Otras Entidades Públicas	9.173.118	10.205.494	8.000.707	2.204.787
		026	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	9.173.118	10.205.494	8.000.707	2.204.787
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	3.581.321	3.484.265	97.056
	07		Deuda Flotante	1.000	3.581.321	3.484.265	97.056
RESULTADO					-5.433.184	-3.487.770	-1.945.414

49 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

50 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

51 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)52	Presupuesto Final M\$)53	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)54
INGRESOS				3.895.689.025	3.908.256.124	3.874.085.320	34.170.804
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.338.006	118.338.006	118.338.006	
		005	Del Gobierno Central	118.338.006	118.338.006	118.338.006	
			Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	15.059.391	15.059.391	15.059.391	
		080	Fondo para la Educación, Ley N° 20.630	103.278.615	103.278.615	103.278.615	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.457.768	10.343.791	15.700.996	-5.357.205
	99		Otros	7.457.768	10.343.791	15.700.996	-5.357.205
09			APORTE FISCAL	3.769.893.251	3.779.574.327	3.740.046.318	39.528.009
	01		Libre	3.769.893.251	3.779.574.327	3.740.046.318	39.528.009
GASTOS				3.895.689.025	3.968.726.016	3.903.020.886	65.705.130
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.859.171.071	3.920.338.549	3.854.722.688	65.615.861
			Al Sector Privado	3.553.650.113	3.567.280.090	3.542.447.501	24.832.589
		186	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	46.565.773	48.643.337	48.342.081	301.256
		255	Subvención de Escolaridad	2.757.624.985	2.795.421.401	2.782.723.529	12.697.872
		256	Subvención de Internado	23.556.803	18.222.046	17.703.055	518.991
		257	Subvención de Ruralidad	67.371.650	65.711.757	64.689.856	1.021.901
		259	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	723.306	723.306	335.856	387.450
		262	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998	30.271.866	30.271.866	29.929.001	342.865
		263	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998	482.078	482.078	345.686	136.392
		265	Subvención Educacional Prorretención, Ley N° 19.873	27.557.592	29.057.592	29.053.749	3.843
		266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	474.794.266	451.544.913	444.714.788	6.830.125
		268	Subvención por Concentración, Art.16 de la ley N°20.248	124.701.794	127.201.794	124.609.900	2.591.894
	03		A Otras Entidades Públicas	305.520.958	353.058.459	312.275.187	40.783.272
		180	Asignación Desempeño Dificil	36.098.150	36.098.150	35.798.223	299.927
		181	Bonificación Compensatoria, Art.3°, Ley N° 19.200	3.861.433	3.861.433	3.322.307	539.126
		182	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.39 Ley N° 20.799		5.549.153	5.547.884	1.269

52 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

53 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

54 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

185	Para Cumplimiento del Inciso 2° Art.10°,Ley N° 19.278	1.147.752	1.147.752	957.412	190.340
186	Subvención Adicional Especial, Art.41,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	92.329.955	92.329.955	90.594.384	1.735.571
187	Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	51.423.768	52.764.522	52.317.409	447.113
387	Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	3.338.591	3.338.591	2.941.607	396.984
389	Asignación de Excelencia Pedagógica, ley N°19.715	6.812.358	6.812.358	5.893.193	919.165
393	Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, ley N°19.933	12.895.577	13.195.577	12.894.163	301.414
394	Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	2.129.911	2.129.911	2.039.153	90.758
397	Aplicación inciso 2°, Art. 4° transitorio, Ley N°20.158		23.669	18.696	4.973
398	Bonificación de Reconocimiento Profesional, Ley N°20.158	85.403.042	88.903.042	87.767.745	1.135.297
700	Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244	3.697.970	3.697.970	3.608.570	89.400
703	Fondo de Asesorías Externas, Art. 3°, Ley 20.501	1.186.870	1.186.870	96.160	1.090.710
709	Aporte Extraordinario, Inciso 2°, Art.12° Transitorio, Ley N° 20.501		5.313		5.313
711	Bono Especial para Docentes Jubilados, Art.4°, Ley N°20.501	231.750	231.750	31.000	200.750
713	Bonificación Adicional por Antigüedad, Art.6° Ley 20.652	4.963.831	2.250.443	1.750.200	500.243
720	Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6° y 7°, Ley N°20.822		14.493.000	4.533.279	9.959.721
721	Aporte Complementario, Art. 6°, Ley N° 20.822		25.039.000	2.163.802	22.875.198
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.517.954	37.042.554	37.022.200	20.354
01	Al Sector Privado	36.517.954	37.042.554	37.022.200	20.354
264	Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Art. 37, DFL(Ed) N°2, de 1998	36.517.954	37.042.554	37.022.200	20.354
34	SERVICIO DE LA DEUDA		11.344.913	11.275.998	68.915
RESULTADO			-60.469.892	-28.935.566	-31.534.326

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)55	Presupuesto Final M\$)56	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)57
			INGRESOS	3.521.209	3.604.556	3.609.784	-5.228
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.578	8.579	-1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.180	12.777	37.518	-24.741
09			APORTE FISCAL	3.519.029	3.583.201	3.563.687	19.514
	01		Libre	3.519.029	3.583.201	3.563.687	19.514
			GASTOS	3.521.209	3.797.182	3.669.312	127.870
21			GASTOS EN PERSONAL	3.294.150	3.528.914	3.451.649	77.265
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	226.059	226.059	175.456	50.603
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		28.655	28.654	1
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	13.554	13.553	1
			RESULTADO		-192.626	-59.528	-133.098

55 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

56 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

57 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 30: Educación Superior

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)58	Presupuesto Final M\$)59	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)60
INGRESOS				1.404.341.804	1.418.916.328	1.383.940.838	34.975.490
05	02	080	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Fondo para la Educación, Ley N° 20.630	24.029.385 24.029.385 24.029.385	24.029.385 24.029.385 24.029.385	20.662.392 20.662.392 20.662.392	3.366.993 3.366.993 3.366.993
09	01		APORTE FISCAL Libre	1.345.943.093 1.321.110.075	1.360.517.617 1.325.784.599	1.349.435.565 1.315.459.266	11.082.052 10.325.333
	02		Servicio de la Deuda Interna	23.207.960	33.107.960	32.660.098	447.862
	03		Servicio de la Deuda Externa	1.625.058	1.625.058	1.316.201	308.857
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	20.237.726	20.237.726		20.237.726
	10		Ingresos por Percibir	20.237.726	20.237.726		20.237.726
		001	Créditos de Educación Superior	20.237.726	20.237.726		20.237.726
14			ENDEUDAMIENTO	14.131.600	14.131.600	13.842.881	288.719
	02		Endeudamiento Externo	14.131.600	14.131.600	13.842.881	288.719
GASTOS				1.404.342.804	1.420.801.020	1.406.990.551	13.810.469
24	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Gobierno Central	841.599.143 1.284.410	836.271.053 1.284.410	825.728.820 1.284.410	10.542.233
		003	A Corfo	1.284.410	1.284.410	1.284.410	
	03		A Otras Entidades Públicas	840.314.733	834.986.643	824.444.410	10.542.233
		196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	202.383.339	212.170.227	212.170.227	
		197	Aporte Artículo 3° DFL (Ed) N°4, de 1981	24.562.668	24.562.668	24.562.668	
		200	Becas Educación Superior	513.853.558	490.196.757	483.629.311	6.567.446
		202	Fondo Desarrollo Institucional art 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	11.788.276	9.978.882	9.978.882	
		203	Universidad de Chile	9.300.695	9.300.695	9.300.695	
		204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.713.150	6.662.089	5.033.690	1.628.399
		208	Aplicación Ley N° 20.374	2.182.700	2.470.899	2.470.899	
		211	Beca Idioma	880.546	180.546		180.546
		212	Apoyo Innovación Educación Superior	3.284.663	3.284.663	3.284.663	
		213	Educación Superior Regional	4.356.457	4.356.457	4.356.457	
		214	Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	3.271.816	3.158.573	3.084.003	74.570
		218	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	16.159.823	16.159.823	16.159.823	
		300	Semestre en el Extranjero Beca Vocación de Profesor	742.630	742.630	384.382	358.248

58 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

59 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

60 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	606	Cursos de Idiomas para Becas Chile	795.674	300.000	276.762	23.238
	802	Fondo de Desarrollo Institucional	5.206.991	4.344.479	4.344.479	
	805	Aplicación Ley N° 20.634	8.240.000	9.540.000	8.936.122	603.878
	806	Desarrollo de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes	3.339.747	3.452.990	3.452.990	
	807	Convenio Marco Universidades Estatales	23.780.000	23.780.000	23.780.000	
	812	Internacionalización de Universidades	2.472.000	2.472.000	2.472.000	
	813	Aplicación Ley N° 20.807		5.664.000	4.558.093	1.105.907
	852	Aplicación Ley N° 20.842, Universidades Rancagua y Aysén		2.208.265	2.208.264	1
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	424.150.878	415.950.878	415.950.879	-1
	01	Compra de Títulos y Valores	424.150.878	415.950.878	415.950.879	-1
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.758.765	120.066.188	117.556.971	2.509.217
	01	Al Sector Privado		541.668	541.668	
	041	Plan de Emergencia de Infraestructura y Equipamiento de Instituciones de Educación Superior según DS (Interior) N°s 354 y 355, ambos del 2015		541.668	541.668	
	03	A Otras Entidades Públicas	113.758.765	119.524.520	117.015.303	2.509.217
	035	Fondo Desarrollo Institucional- Infraestructura Art 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	6.561.018	6.561.018	6.560.994	24
	036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	77.508.293	73.432.172	71.125.872	2.306.300
	041	Plan de Emergencia de Infraestructura y Equipamiento de Instituciones de Educación Superior según DS (Interior) N°s 354 y 355, ambos del 2015		2.726.559	2.726.559	
	401	Fondo de Desarrollo Institucional - Infraestructura	3.117.695	3.117.695	2.914.805	202.890
	404	Educación Superior Regional	708.568	708.568	708.568	
	405	Desarrollo de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes	5.009.619	5.134.829	5.134.829	
	406	Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	2.181.210	2.056.000	2.055.997	3
	407	Apoyo Innovación Educación Superior Basal por Desempeño Universidades	1.780.362	1.780.362	1.780.362	
	409	Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	4.944.000	4.944.000	4.944.000	
	410	Convenio Marco Universidades Estatales	10.300.000	10.300.000	10.300.000	
	412	Internacionalización de Universidades	1.648.000	1.648.000	1.648.000	
	417	Universidad de O'Higgins		4.615.317	4.615.317	
	418	Universidad de Aysén		2.500.000	2.500.000	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	24.834.018	48.512.901	47.753.881	759.020
	01	Amortización Deuda Interna	20.400.962	28.600.962	28.518.174	82.788
	02	Amortización Deuda Externa	1.050.560	1.186.461	1.186.461	
	03	Intereses Deuda Interna	2.806.998	4.506.998	4.141.924	365.074
	04	Intereses Deuda Externa	574.498	438.597	129.740	308.857
	07	Deuda Flotante	1.000	13.779.883	13.777.582	2.301
RESULTADO			-1.000	-1.884.692	-23.049.713	21.165.021

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)61	Presupuesto Final M\$)62	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)63
INGRESOS				5.264.140	8.042.398	5.654.577	2.387.821
05	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.457	12.459	-2
			Del Sector Privado		12.457	12.459	-2
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		12.457	12.459	-2
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.185	2.185	271.041	-268.856
09			APORTE FISCAL	5.261.955	8.027.756	5.371.077	2.656.679
	01		Libre	5.261.955	8.027.756	5.371.077	2.656.679
GASTOS				5.265.140	8.527.696	7.554.269	973.427
21			GASTOS EN PERSONAL	3.034.204	3.556.874	3.308.977	247.897
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	360.806	760.806	567.918	192.888
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		62.484	62.460	24
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.869.130	3.903.462	3.372.174	531.288
	03		A Otras Entidades Públicas	1.869.130	3.903.462	3.372.174	531.288
		003	Aplicación Ley N° 20.129	1.628.644	1.628.644	1.628.644	
		005	Comisión Ley N° 20.027	240.486	240.486	240.486	
		179	Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior		2.034.332	1.503.044	531.288
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	244.070	242.740	1.330
RESULTADO				-1.000	-485.298	-1.899.692	1.414.394

61 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

62 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

63 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 32: Becas Chile

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)64	Presupuesto Final M\$)65	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)66
------	------	-------	--------------	-----------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------

64 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

65 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

66 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)67	Presupuesto Final M\$)68	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)69
			INGRESOS	282.867.311	279.179.354	272.546.352	6.633.002
09	01		APORTE FISCAL Libre	282.867.311	279.179.354	272.546.352	6.633.002
			GASTOS	282.867.311	279.179.354	259.105.571	20.073.783
21			GASTOS EN PERSONAL	2.060.000	1.896.829	1.526.707	370.122
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.236.000	1.236.000	1.157.744	78.256
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas	212.765.756	209.240.970	204.923.859	4.317.111
		051	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	185.400.000	185.400.000	183.630.292	1.769.708
		052	Programa de Acceso a la Educación Superior	5.796.756	5.896.756	5.896.755	1
		053	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	11.330.000	9.940.000	9.191.951	748.049
		054	Perfeccionamiento para Profesionales de la Educación	4.016.000	2.985.000	1.762.140	1.222.860
		055	Educación Técnico Profesional	2.060.000	844.214	396.493	447.721
		056	Apoyo al Deporte y la Recreación	2.163.000	2.163.000	2.109.490	53.510
		057	Transporte Escolar Rural	2.000.000	2.012.000	1.936.738	75.262
33	03		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas	66.805.555	66.805.555	51.497.261	15.308.294
		001	Asistencia Técnica	2.173.712	2.173.712	803.166	1.370.546
		050	Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales	13.851.853	13.851.853	4.943.828	8.908.025
		104	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	50.779.990	50.779.990	45.750.267	5.029.723
			RESULTADO			13.440.781	-13.440.781

67 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

68 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

69 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4						
Indicadores de Gestión Financiera						
Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Efectivo			Notas
	Indicador		2013	2014	(70) 2015	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales(72)) (*)		100,06%	100,77%	99,14%	98,38%
	[IP Ley inicial / IP devengados]		100,00%	201,54%	243,92%	121,03%
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) (**)	[IP percibidos / IP devengados]		99,92%	100,00%	100,00%	100,00%
	[IP percibidos / Ley inicial]		77,71%	49,62%	41,00%	82,62%
	[DF/ Saldo final de caja]		47,34%	76,11%	14,82%	19,47%
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) (***)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		47,34%	76,11%	14,82%	19,47%

(*) En el denominador de la función, no se ha descontado nada por políticas presidenciales, ante la poca claridad del concepto.

(**) En el Capítulo 01, solamente el Programa 01 tiene ingresos propios.

(***) Se considera Deuda Flotante y Saldo Final Ejecutado. Compromisos ciertos no devengados igual a cero.

70 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1,0927 y 1,0435 respectivamente.

71 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

72 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2015⁷³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		93.266.600	-37.292.414	55.974.186
Carteras Netas			-174.028.804	-174.028.804
115	Deudores Presupuestarios		1	1
215	Acreedores Presupuestarios		-174.028.805	-174.028.804
Disponibilidad Neta		125.047.317	138.300.202	263.347.519
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	124.047.317	138.290.265	263.277.205
112	Disponibilidades en Monedas Extranjeras	60.377	9.937	70.314
Extrapresupuestario neto		-31.780.717	-1.563.812	-33.344.529
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	152.858.459	-31.036.279	121.822.180
116	Ajustes a Disponibilidades	25.367	34	25.401
119	Trasposos Interdependencias		6.114.950.699	6.114.950.699
214	Depósitos a Terceros	-182.114.772	29.461.463	-152.653.309
216	Ajustes a Disponibilidades	-2.549.771	10.984	-2.538.787
219	Trasposos Interdependencias		-6.114.950.71	-6.114.950.713

73 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
1.- Educación Preescolar (no incluye subvención para Prekínder y kínder)	947.112.996	1.000.512.049	910.335.907	
2.- Fortalecimiento de la Educación Pública	286.178.607	307.835.065	284.917.262	
3.- Subvención Educacional	3.895.689.026	3.957.381.103	3.891.744.887	
4.- Actividades en escuelas y liceos	307.408.461	285.240.894	242.413.433	
5.- Ayudas en escuelas y liceos	473.203.045	498.607.952	488.927.998	
6.- Educación Superior	1.137.164.233	1.132.484.565	1.117.002.442	
7.- Ciencia y Tecnología (CONICYT)	276.692.554	281.474.269	279.218.294	
8.- Bibliotecas y museos	13.657.494	13.957.494	9.936.222	
9.- Cultura y las artes	82.901.543	81.934.559	80.657.094	

f) Transferencias⁷⁴

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 01: Subsecretaría de Educación

Cuadro 7 Transferencias Corrientes									
Descripción				Presupuesto Inicial 2015[75]	Presupuesto Final 2015[76]	Gasto Devengado [77]	Diferencia [78]	Notas	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)			
01	24	01		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	178.809.882	224.677.156	224.677.155	1	
				Gastos en Personal	0	0	0	0	
				Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
				Inversión Real	0	0	0	0	
				Otros	178.809.882	224.677.156	224.677.155	1	
01	24	03		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.514.150	5.574.458	5.393.428	181.030	
				Gastos en Personal	619.103	559.103	439.455	119.648	
				Bienes y Servicios de Consumo	72.445	37.445	32.817	4.628	
				Inversión Real	0	0	0	0	
				Otros	4.822.602	4.977.910	4.921.156	56.754	
01	24	01	002	Premio al Mérito Juan Vilches Jiménez, D.S. (Ed.) N°391/2003	1.389	1.389	1.389	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	1.389	1.389	1.389	0	
			024	Convenio INTEGRA	174.672.634	219.863.117	219.863.117	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	174.672.634	219.863.117	219.863.117	0	
			040	Beneficio a estudiantes de Instituciones de Educación Superior, Según D.S. (Interior) N°s 918 y 947, de 2014.	0	0	0	0	
				Gastos en Personal					

74 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

75 Corresponde al aprobado en el Congreso.

76 Corresponde al vigente al 31.12.2015.

77 Corresponde a la aplicación de la transferencia.

78 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	0			0	
		101	Diseño e Implementación de Mejoramiento de la Educación	0	0	0	0	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros				0	
		180	Instituto Astronómico Isaac Newton	0	0	0	0	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros				0	
		181	Fundación Tiempos Nuevos	3.567.027	4.242.027	4.242.027	0	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	3.567.027	4.242.027	4.242.027	0	
		184	Instituto de Chile	453.594	453.594	453.594	0	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	453.594	453.594	453.594	0	
		185	Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez	115.238	117.029	117.028	1	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	115.238	117.029	117.028	1	
01	24	03	080	Beneficio a estudiantes de Instituciones de Educación Superior, Según D.S. (Interior) N°s 918 y 947, de 2014.	0	0	0	0
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros				0
			090	Consejo de Calificación Cinematográfica	3.530	3.530	3.530	0
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	3.530	3.530	3.530	0

101	Diseño e Implementación de Mejoramiento de la Educación	0	0	0	0
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros				0
136	Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	3.090.000	2.730.308	2.579.450	150.858
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	579.634 22.445 2.487.921	519.634 37.445 2.173.229	410.428 32.817 2.136.205	109.206 4.628 37.024
381	Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	266.882	266.882	264.851	2.031
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	266.882	266.882	264.851	2.031
532	Sistema de Información y Gestión Escolar	2.153.738	2.573.738	2.545.597	28.141
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	39.469 50.000 2.064.269	39.469 0 2.534.269	29.027 2.516.570	10.442 0 17.699

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional

Cuadro 7									
Transferencias Corrientes									
Descripción				Presupuesto Inicial 2015[79]	Presupuesto Final2015[80]	Gasto Devengado [81]	Diferencia [82]	Notas	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)			
02	24	01		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	
				Gastos en Personal	0	0	0	0	
				Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
				Inversión Real	0	0	0	0	
				Otros	0	0	0	0	
02	24	03		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.236.000	1.236.000	717.023	518.977	
				Gastos en Personal	0	0	0	0	
				Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
				Inversión Real	0	0	0	0	
				Otros	1.236.000	1.236.000	717.023	518.977	
02	24	03	002	Aporte Establecimientos DFL 2 de 1998	1.236.000	1.236.000	717.023	518.977	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	1.236.000	1.236.000	717.023	518.977	

79 Corresponde al aprobado en el Congreso.

80 Corresponde al vigente al 31.12.2015.

81 Corresponde a la Aplicación de la Transferencia.

82 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

Cuadro 7 Transferencias Corrientes									
Descripción				Presupuesto Inicial 2015[83]	Presupuesto Final2015[84]	Gasto Devengado [85]	Diferencia[86]	Notas	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)			
03	24	03		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	33.117.512	30.490.048	27.236.699	3.253.349	
				Gastos en Personal	134.593	134.593	63.054	71.539	
				Bienes y Servicios de Consumo	1.254.584	1.223.789	691.581	532.208	
				Inversión Real	0	0	0	0	
				Otros	31.728.335	29.131.666	26.482.064	2.649.602	
03	24	03	385	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	2.575.000	2.575.000	2.252.064	322.936	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo	100.000	33.800	19.832	13.968	
				Inversión Real				0	
				Otros	2.475.000	2.541.200	2.232.232	308.968	
			618	Desarrollo y Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	0	0	0	0	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo				0	
				Inversión Real				0	
				Otros				0	
			620	Programa de Alianza con Instituciones Públicas y Privadas	3.180.007	3.513.107	3.182.489	330.618	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo	54.584	54.584	8.860	45.724	
				Inversión Real				0	
				Otros	3.125.423	3.458.523	3.173.629	284.894	
			621	Programa de Educación Técnico Profesional	5.434.274	2.147.475	1.195.102	952.373	
				Gastos en Personal	67.334	67.334	42.800	24.534	
				Bienes y Servicios de Consumo	650.000	650.000	233.906	416.094	
				Inversión Real				0	
				Otros	4.716.940	1.430.141	918.396	511.745	
			901	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	5.367.330	5.185.330	4.817.199	368.131	
				Gastos en Personal				0	

83 Corresponde al aprobado en el Congreso.

84 Corresponde al vigente al 31.12.2015.

85 Corresponde a la aplicación de la transferencia.

86 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

	Bienes y Servicios de Consumo	200.000	398.605	366.416	32.189
	Inversión Real				0
	Otros	5.167.330	4.786.725	4.450.783	335.942
902	Normalización de Estudios y Reinserción Escolar	11.845.000	12.402.235	11.619.920	782.315
	Gastos en Personal				0
	Bienes y Servicios de Consumo	50.000	50.000	30.258	19.742
	Inversión Real				0
	Otros	11.795.000	12.352.235	11.589.662	762.573
903	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	3.090.000	3.053.000	2.595.996	457.004
	Gastos en Personal	67.259	67.259	20.254	47.005
	Bienes y Servicios de Consumo	200.000	36.800	32.309	4.491
	Inversión Real				0
	Otros	2.822.741	2.948.941	2.543.433	405.508
904	Apoyo a la Educación Rural	207.000	1.406.901	1.366.929	39.972
	Gastos en Personal				0
	Bienes y Servicios de Consumo				0
	Inversión Real				
	Otros	207.000	1.406.901	1.366.929	39.972
905	Programa de Acceso a la Educación Superior	1.418.901	207.000	207.000	0
	Gastos en Personal				0
	Bienes y Servicios de Consumo				0
	Inversión Real				0
	Otros	1.418.901	207.000	207.000	0

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación

Cuadro 7 Transferencias Corrientes								
Descripción				Presupuesto Inicial 2015[23] (M\$)	Presupuesto Final2015[24] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[25]	Notas
04	24	03	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	23.361.487	19.343.353	18.059.126	1.284.227	
			Gastos en Personal	1.135.727	1.120.727	955.879	164.848	
			Bienes y Servicios de Consumo	4.619.773	2.631.453	2.345.542	285.911	
			Inversión Real	0	0	0	0	
			Otros	17.605.987	15.591.173	14.757.705	833.468	
04	24	03	085 Reconocimiento a la Calidad	0	0	0	0	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo				0	
			Inversión Real				0	
			Otros				0	
			089 Desarrollo Curricular	1.957.000	1.557.000	1.510.980	46.020	
			Gastos en Personal	270.727	270.727	249.316	21.411	
			Bienes y Servicios de Consumo	1.686.273	1.286.273	1.261.664	24.609	
			Inversión Real					
			Otros					
			099 Estándares de Aprendizaje indicativos y de Gestión	719.380	719.380	712.614	6.766	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo	350.000	719.380	712.614	6.766	
			Inversión Real				0	
			Otros	369.380			0	
			133 Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación	3.748.988	2.992.988	2.799.417	193.571	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo	650.000	250.000	140.113	109.887	
			Inversión Real					
			Otros	3.098.988	2.742.988	2.659.304	83.684	
			514 Suma Adic., Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley 19.715	573.356	573.356	556.347	17.009	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo				0	
			Inversión Real				0	

	Otros	573.356	573.356	556.347	17.009
515	Evaluación de Desempeño Docente	4.654.951	4.355.951	4.310.022	45.929
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	4.654.951	4.355.951	4.310.022	45.929
517	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	3.399.000	3.399.000	2.942.276	456.724
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	540.000 1.800.000 1.059.000	540.000 182.300 2.676.700	472.068 74.210 2.395.998	67.932 108.090 280.702
519	Bono Pro-Calidad de la Dotación Docente, Art.36, Ley N°20.079	140.815	35.815	16.724	19.091
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	140.815	35.815	16.724	19.091
599	Bono-Prueba de Conocimiento, letra e), Art. 17, Ley N°19.933	454.488	435.488	435.400	88
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	454.488	435.488	435.400	88
601	Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos	0	0	0	0
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros				0
604	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	4.120.000	2.685.000	2.537.429	147.571
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	275.000 74.333 3.770.667	260.000 114.333 2.310.667	198.390 84.949 2.254.090	61.610 29.384 56.577
611	Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo	2.563.509	1.559.375	1.207.917	351.458
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	50.000 59.167 2.454.342	50.000 79.167 1.430.208	36.105 71.992 1.099.820	13.895 7.175 330.388
612	Centro de Liderazgo Educativo	1.030.000	1.030.000	1.030.000	0
	Gastos en Personal				0

			Bienes y Servicios de Consumo				0
			Inversión Real				0
			Otros	1.030.000	1.030.000	1.030.000	0

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 08: Apoyo y Supervisión de Establecimientos Educativos Subvencionados

Cuadro 7 Transferencias Corrientes									
Descripción				Presupuesto Inicial 2015[87] (M\$)	Presupuesto Final2015[88] (M\$)	Gasto Devengado [89] (M\$)	Diferen cia[90]	Notas	
08	24	03		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.574.382	2.172.382	1.989.256	183.126	
				Gastos en Personal	25.451	25.451	23.288	2.163	
				Bienes y Servicios de Consumo	2.200.000	1.175.000	1.070.199	104.801	
				Inversión Real					
				Otros	348.931	971.931	895.769	76.162	
08	24	03	531	Modernización de la Supervisión Técnico Pedagógica	2.574.382	2.172.382	1.989.256	183.126	
				Gastos en Personal	25.451	25.451	23.288	2.163	
				Bienes y Servicios de Consumo	2.200.000	1.175.000	1.070.199	104.801	
				Inversión Real					
				Otros	348.931	971.931	895.769	76.162	

87 Corresponde al aprobado en el Congreso.

88 Corresponde al vigente al 31.12.2015.

89 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

90 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 11: Recursos Educativos

					Cuadro 7 Transferencias Corrientes				
Descripción					Presupuesto Inicial 2015[91]	Presupuesto Final2015[92]	Gasto Devengado [93]	Diferencia[94]	Notas
					(M\$)	(M\$)	(M\$)		
11	24	03		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.940.027	45.834.451	45.044.697	789.754	
				Gastos en Personal	141.944	141.944	76.680	65.264	
				Bienes y Servicios de Consumo	4.973.845	4.653.421	4.515.814	137.607	
				Inversión Real					
				Otros	41.824.238	41.039.086	40.452.203	586.883	
11	24	03	091	Centro de Recursos de Aprendizaje	8.176.625	8.176.625	7.932.130	244.495	
				Gastos en Personal	16.375	16.375	16.165	210	
				Bienes y Servicios de Consumo	800.000	825.000	820.310	4.690	
				Inversión Real					
				Otros	7.360.250	7.335.250	7.095.655	239.595	
			383	Textos Escolares de Educación Básica y Media	33.732.875	33.365.399	33.265.455	99.944	
				Gastos en Personal	97.169	97.169	60.515	36.654	
				Bienes y Servicios de Consumo	3.473.845	3.344.421	3.307.228	37.193	
				Inversión Real					
				Otros	30.161.861	29.923.809	29.897.712	26.097	
			386	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	4.000.527	3.755.527	3.367.402	388.125	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo	500.000	482.000	388.276	93.724	
				Inversión Real					
				Otros	3.500.527	3.273.527	2.979.126	294.401	
			390	Alfabetización Digital	0	0	0	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros				0	
			610	Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación	1.030.000	536.900	479.710	57.190	
				Gastos en Personal	28.400	28.400	0	28.400	
				Bienes y Servicios de Consumo	200.000	2.000	0	2.000	
				Inversión Real					
				Otros	801.600	506.500	479.710	26.790	

91 Corresponde al aprobado en el Congreso.

92 Corresponde al vigente al 31.12.2015.

93 Corresponde a la Aplicación de la Transferencia.

94 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos

				Cuadro 7 Transferencias Corrientes					
Descripción				Presupuesto Inicial 2015[95]	Presupuesto Final2015[96]	Gasto Devengado [97]	Diferenci a[98]	Notas	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)			
20	2	4	01	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	3.553.650.113	3.567.280.090	3.542.447.500	24.832.590	
				Gastos en Personal	0	0	0	0	
				Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
				Inversión Real	0	0	0	0	
				Otros	3.553.650.113	3.567.280.090	3.542.447.500	24.832.590	
20	2	4	03	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	305.520.958	353.058.459	312.275.185	40.783.274	
				Gastos en Personal	0	0	0	0	
				Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
				Inversión Real	0	0	0	0	
				Otros	305.520.958	353.058.459	312.275.185	40.783.274	
20	2	4	01	186	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	46.565.773	48.643.337	48.342.081	301.256
					Gastos en Personal				
					Bienes y Servicios de Consumo				
					Inversión Real				
					Otros	46.565.773	48.643.337	48.342.081	301.256
				255	Subvención de Escolaridad	2.757.624.985	2.795.421.401	2.782.723.530	12.697.871
					Gastos en Personal				
					Bienes y Servicios de Consumo				
					Inversión Real				
					Otros	2.757.624.985	2.795.421.401	2.782.723.530	12.697.871
				256	Subvención de Internado	23.556.803	18.222.046	17.703.056	518.990
					Gastos en Personal				
					Bienes y Servicios de Consumo				
					Inversión Real				
					Otros	23.556.803	18.222.046	17.703.056	518.990
				257	Subvención de Ruralidad	67.371.650	65.711.757	64.689.856	1.021.901

95 Corresponde al aprobado en el Congreso.

96 Corresponde al vigente al 31.12.2015.

97 Corresponde a la Aplicación de la Transferencia.

98 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	67.371.650	65.711.757	64.689.856	1.021.901
259	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed.)N°2, de 1998	723.306	723.306	335.855	387.451
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	723.306	723.306	335.855	387.451
262	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	30.271.866	30.271.866	29.929.000	342.866
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	30.271.866	30.271.866	29.929.000	342.866
263	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	482.078	482.078	345.687	136.391
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	482.078	482.078	345.687	136.391
265	Subvención Educacional Pro-retención, Ley N°19.873	27.557.592	29.057.592	29.053.749	3.843
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	27.557.592	29.057.592	29.053.749	3.843
266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	474.794.266	451.544.913	444.714.786	6.830.127
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	474.794.266	451.544.913	444.714.786	6.830.127
268	Subvención por Concentración, Art. 16 de la Ley N°20.248	124.701.794	127.201.794	124.609.900	2.591.894
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	124.701.794	127.201.794	124.609.900	2.591.894
269	Subvención Clase Media	0	0	0	0
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo				

				Inversión Real Otros					0
			397	Aplicación inciso 2° Art. 4° transitorio, Ley N° 20.158.	0	0	0	0	0
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros					0
20	2 4	03	180	Asignación Desempeño Difícil	36.098.150	36.098.150	35.798.222	299.928	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	36.098.150	36.098.150	35.798.222	299.928	
			181	Bonificación Compensatoria, Art. 3°, Ley N°19.200	3.861.433	3.861.433	3.322.308	539.125	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	3.861.433	3.861.433	3.322.308	539.125	
			182	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 39 Ley N° 20.799	0	5.549.153	5.547.883	1.270	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros		5.549.153	5.547.883	1.270	
			185	Para Cumplimiento del Inciso 2° Art.10°, Ley N°19.278	1.147.752	1.147.752	957.413	190.339	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	1.147.752	1.147.752	957.413	190.339	
			186	Subvención Adicional Especial, Art.41, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	92.329.955	92.329.955	90.594.384	1.735.571	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	92.329.955	92.329.955	90.594.384	1.735.571	
			187	Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	51.423.768	52.764.522	52.317.409	447.113	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real					

	Otros	51.423.768	52.764.522	52.317.409	447.113
387	Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	3.338.591	3.338.591	2.941.608	396.983
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	3.338.591	3.338.591	2.941.608	396.983
389	Asignación de Excelencia Pedagógica, Ley N°19.715	6.812.358	6.812.358	5.893.194	919.164
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	6.812.358	6.812.358	5.893.194	919.164
393	Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, Ley N°19.933	12.895.577	13.195.577	12.894.163	301.414
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	12.895.577	13.195.577	12.894.163	301.414
394	Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	2.129.911	2.129.911	2.039.152	90.759
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	2.129.911	2.129.911	2.039.152	90.759
397	Aplicación inciso 2° Art. 4° transitorio, Ley N° 20.158.	0	23.669	18.696	4.973
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros		23.669	18.696	4.973
398	Bonificación de Reconocimiento Profesional, Ley N°20.158	85.403.042	88.903.042	87.767.745	1.135.297
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	85.403.042	88.903.042	87.767.745	1.135.297
700	Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N°20.244	3.697.970	3.697.970	3.608.570	89.400
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	3.697.970	3.697.970	3.608.570	89.400

703	Fondo de Asesorías Externas, Art. 3°,Ley 20.501.	1.186.870	1.186.870	96.160	1.090.710
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	1.186.870	1.186.870	96.160	1.090.710
704	Apoyo a la Gestión de Educación Municipal	0	0	0	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros				0
707	Aplicación Art. 9°,Ley N°20.501	0	0	0	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros				0
708	Aplicación Art. 19°,Transitorio,Ley N°20.501	0	0	0	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros				0
709	Aporte Extraordinario, Inciso 2°,Art.12° Transitorio, Ley N°20.501.	0	5.313	0	5.313
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros		5.313	0	5.313
710	Aplicación Art 17 transitorio Ley 20501	0	0	0	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros				0
711	Bono especial para docentes jubilados Art 4 Ley 20501	231.750	231.750	31.000	200.750
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	231.750	231.750	31.000	200.750
712	Apoyo a la Educación Pública de Calidad	0	0	0	0
	Gastos en Personal				

	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros				0
713	Bonificación Adicional por Antigüedad Art. 6°, Ley N° 20.652.	4.963.831	2.250.443	1.750.199	500.244
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	4.963.831	2.250.443	1.750.199	500.244
715	Bono para Asistentes de la Educación, Inciso 2° del Art. 1° transitorio Ley N°20.652.	0	0	0	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros				0
717	Apoyo a la Educación Pública Municipal	0	0	0	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros				0
720	Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6° y 7°, Ley N°20.822	0	14.493.000	4.533.278	9.959.722
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros		14.493.000	4.533.278	9.959.722
721	Aporte Complementario, Art. 6°, Ley N°20.822	0	25.039.000	2.163.801	22.875.199
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros		25.039.000	2.163.801	22.875.199

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos

No hay transferencias corrientes para este programa.

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 30: Educación Superior

					Cuadro 7 Transferencias Corrientes				
Descripción					Presupuesto Inicial 2015[99]	Presupuesto Final 2015[100]	Gasto Devengado [101]	Diferencia[102]	Notas
					(M\$)	(M\$)	(M\$)		
30	24	01		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros					0
30	24	02		TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL	1.284.410	1.284.410	1.284.410	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	1.284.410	1.284.410	1.284.410	0	
30	24	03		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	840.314.733	834.986.643	824.444.409	10.542.234	
				Gastos en Personal	0	0	0	0	
				Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
				Inversión Real	0	0	0	0	
				Otros	840.314.733	834.986.643	824.444.409	10.542.234	
30	24	02	003	A Corfo	1.284.410	1.284.410	1.284.410	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	1.284.410	1.284.410	1.284.410	0	
30	24	03	196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	202.383.339	212.170.227	212.170.227	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	202.383.339	212.170.227	212.170.227	0	

99 Corresponde al aprobado en el Congreso.

100 Corresponde al vigente al 31.12.2015.

101 Corresponde a la Aplicación de la Transferencia.

102 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

197	Aporte Artículo 3° DFL (Ed) N°4, de 1981	24.562.668	24.562.668	24.562.668	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	24.562.668	24.562.668	24.562.668	0
200	Becas Educación Superior	513.853.558	490.196.757	483.629.311	6.567.446
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	513.853.558	490.196.757	483.629.311	6.567.446
202	Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed) N°4 de 1981	11.788.276	9.978.882	9.978.882	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	11.788.276	9.978.882	9.978.882	0
203	Universidad de Chile	9.300.695	9.300.695	9.300.695	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	9.300.695	9.300.695	9.300.695	0
204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.713.150	6.662.089	5.033.689	1.628.400
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	3.713.150	6.662.089	5.033.689	1.628.400
208	Aplicación Ley N°20.374	2.182.700	2.470.899	2.470.899	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	2.182.700	2.470.899	2.470.899	0
211	Beca Idioma	880.546	180.546	0	180.546
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	880.546	180.546	0	180.546
212	Apoyo Innovación Educación Superior	3.284.663	3.284.663	3.284.663	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	3.284.663	3.284.663	3.284.663	0
213	Educación Superior Regional	4.356.457	4.356.457	4.356.457	0
	Gastos en Personal				

	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	4.356.457	4.356.457	4.356.457	0
214	Fortalecimiento Universidades Art. 1°DFL (Ed.) N°4 de 1981	3.271.816	3.158.573	3.084.003	74.570
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	3.271.816	3.158.573	3.084.003	74.570
216	Fortalecimiento de la Calidad Educación Técnica y profesional	0	0	0	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros				0
218	Basal por Desempeño Universidades Art 1 DFL 4 de 1981	16.159.823	16.159.823	16.159.823	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	16.159.823	16.159.823	16.159.823	0
219	Aplicación Ley N°20.374, Art. 4°.	0	0	0	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros				0
300	Semestre en el extranjero Beca Vocación de Profesor	742.630	742.630	384.383	358.247
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	742.630	742.630	384.383	358.247
606	Curso de Idiomas para Becas Chile	795.674	300.000	276.762	23.238
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	795.674	300.000	276.762	23.238
802	Fondo de Desarrollo Institucional	5.206.991	4.344.479	4.344.479	0
	Gastos en Personal				
	Bienes y Servicios de Consumo				
	Inversión Real				
	Otros	5.206.991	4.344.479	4.344.479	0
805	Aplicación Ley N°20.634.	8.240.000	9.540.000	8.936.121	603.879

	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	8.240.000	9.540.000	8.936.121	603.879
806	Desarrollo de las Humanidades, Ciencias y Artes	3.339.747	3.452.990	3.452.990	0
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	3.339.747	3.452.990	3.452.990	0
807	Convenio Marco Universidades Estatales	23.780.000	23.780.000	23.780.000	0
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	23.780.000	23.780.000	23.780.000	0
812	Internacionalización de Universidades	2.472.000	2.472.000	2.472.000	0
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	2.472.000	2.472.000	2.472.000	0
813	Aplicación Ley N°20.807	0	5.664.000	4.558.093	1.105.907
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros		5.664.000	4.558.093	1.105.907
852	Aplicación Ley N°20.842, Universidades Rancagua y Aysén	0	2.208.265	2.208.264	1
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros		2.208.265	2.208.264	1

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior

Cuadro 7 Transferencias Corrientes									
Descripción				Presupuesto Inicial 2015[23] (M\$)	Presupuesto Final2015[24] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferenci a[25]	Notas	
31	24	03		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.869.130	3.903.462	3.372.175	531.287	
				Gastos en Personal	0	1.556.426	1.274.466	281.960	
				Bienes y Servicios de Consumo	0	477.906	228.579	249.327	
				Inversión Real					
				Otros	1.869.130	1.869.130	1.869.130	0	
31	24	03	003	Aplicación Ley N°20.129	1.628.644	1.628.644	1.628.644	0	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo				0	
				Inversión Real				0	
				Otros	1.628.644	1.628.644	1.628.644	0	
			005	Comisión Ley N°20.027	240.486	240.486	240.486	0	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo				0	
				Inversión Real				0	
				Otros	240.486	240.486	240.486	0	
			006	Evaluación Internacional PSU	0	0	0	0	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo				0	
				Inversión Real				0	
				Otros				0	
			007	Evaluación Sistema de Acreditación	0	0	0	0	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo				0	
				Inversión Real				0	
				Otros				0	
			179	Mejoramiento de la Calidad de Educación Superior	0	2.034.332	1.503.045	531.287	
				Gastos en Personal		1.556.426	1.274.466	281.960	
				Bienes y Servicios de Consumo		477.906	228.579	249.327	
				Inversión Real				0	
				Otros				0	

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 32: Becas Chile

				Cuadro 7 Transferencias Corrientes					
Descripción				Presupuesto Inicial 2015 (M\$)	Presupuesto Final2015 (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferen cia	Notas	
32	24	02		TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL	0	0	0	0	
				Gastos en Personal	0	0	0	0	
				Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
				Inversión Real					
				Otros				0	
32	24	02	001	Educación Superior	0	0	0	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros				0	
			002	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	0	0	0	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros				0	
			005	Desarrollo Curricular y Evaluación	0	0	0	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros				0	

Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

					Cuadro 7 Transferencias Corrientes				
Descripción					Presupuesto Inicial 2015[103]	Presupuesto Final2015[104]	Gasto Devengado [105]	Diferencia [106]	Notas
					(M\$)	(M\$)	(M\$)		
11	24	03		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	212.765.756	209.240.970	204.923.858	4.317.112	
				Gastos en Personal	325.373	325.373	177.224	148.149	
				Bienes y Servicios de Consumo	1.787.987	244.987	74.311	170.676	
				Inversión Real					
				Otros	210.652.396	208.670.610	204.672.323	3.998.287	
11	24	03	051	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	185.400.000	185.400.000	183.630.293	1.769.707	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo				0	
				Inversión Real				0	
				Otros	185.400.000	185.400.000	183.630.293	1.769.707	
			052	Programa de Acceso a la Educación Superior	5.796.756	5.896.756	5.896.755	1	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo				0	
				Inversión Real				0	
				Otros	5.796.756	5.896.756	5.896.755	1	
			053	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	11.330.000	9.940.000	9.191.951	748.049	
				Gastos en Personal	210.000	210.000	121.400	88.600	
				Bienes y Servicios de Consumo	1.120.000	49.000	22.820	26.180	
				Inversión Real				0	
				Otros	10.000.000	9.681.000	9.047.731	633.269	
			054	Perfeccionamiento para Profesionales de la Educación	4.016.000	2.985.000	1.762.139	1.222.861	
				Gastos en Personal	50.000	50.000	17.160	32.840	
				Bienes y Servicios de Consumo	55.987	55.987	6.569	49.418	

103 Corresponde al aprobado en el Congreso.

104 Corresponde al vigente al 31.12.2015.

105 Corresponde a la Aplicación de la Transferencia.

106 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

		Inversión Real				0
		Otros	3.910.013	2.879.013	1.738.410	1.140.603
055		Educación Técnico Profesional	2.060.000	844.214	396.492	447.722
		Gastos en Personal	65.373	65.373	38.664	26.709
		Bienes y Servicios de Consumo	200.000	140.000	44.922	95.078
		Inversión Real				0
		Otros	1.794.627	638.841	312.906	325.935
056		Apoyo al Deporte y la Recreación	2.163.000	2.163.000	2.109.490	53.510
		Gastos en Personal				0
		Bienes y Servicios de Consumo	412.000			0
		Inversión Real				0
		Otros	1.751.000	2.163.000	2.109.490	53.510
057		Transporte Rural Escolar	2.000.000	2.012.000	1.936.738	75.262
		Gastos en Personal				0
		Bienes y Servicios de Consumo				0
		Inversión Real				0
		Otros	2.000.000	2.012.000	1.936.738	75.262

g) Inversiones¹⁰⁷

Cuadro 8											
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015											
Iniciativas de Inversión	Región	Comuna	Costo Total Estimado[108] (1)	Ejecución Acumulada a al año 2015[109] (2)	% Avance al Año 2015 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2015[110] (4)	Ejecución Año 2015[111] (5)	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas		
30118778-0		Reposición Liceo Experimental Artístico, Quinta Normal	XIII	Quinta Normal	6.288.364.000	159.665.360	2,54%	194.855.000	155.484.360	39.370.640	
30113296-0		Reposición parcial y reparación Liceo San Fernando	VI	San Fernando	247.075.000	2.258.000	0,91%	46.770.000	2.258.000	44.512.000	
30129770-0		Conservación Instituto del Mar Almirante Carlos Condell	I	Iquique	109.000.000	0	0,00%	108.000.000	0	108.000.000	
30130076-0		Conservación Liceo Agrícola Tadeo Perry B.	IV	Ovalle	99.296.000	0	0,00%	99.296.000	0	99.296.000	
30129775-0		Conservación Liceo Comercial de Los Andes	V	Los Andes	159.988.000	0	0,00%	159.988.000	0	159.988.000	
30130080-0		Conservación Liceo Industrial Guillermo Richards Cuevas	V	San Felipe	45.774.000	0	0,00%	45.774.000	0	45.774.000	
30130081-0		Conservación Liceo Agrícola de San Felipe	V	San Felipe	163.618.000	0	0,00%	163.618.000	0	163.618.000	
30130082-0		Conservación Liceo Oscar Corona Barahona	V	La Calera	156.291.000	0	0,00%	156.291.000	0	156.291.000	
30129779-0		Conservación Liceo Industrial de Valparaíso	V	Valparaíso	113.554.000	0	0,00%	113.554.000	0	113.554.000	
30129780-0		Conservación Liceo Instituto Superior de Comercio Alberto Blest Gana	V	Viña del Mar	200.895.442	122.324.653	60,89%	170.921.000	76.812.231	94.108.769	
30130065-0		Conservación Liceo Técnico de Rancagua	VI	Rancagua	200.862.793	150.410.324	74,88%	149.121.000	96.319.087	52.801.913	
30130066-0		Conservación Liceo Industrial	VI	Rancagua	45.609.000	0	0,00%	45.609.000	0	45.609.000	

107 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

108 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

109 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2015.

110 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2015.

111 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2015.

	Pdte. Pedro Aguirre Cerda									
30129782-0	Conservación Liceo Felisa Clara Tolup	VI	San Fernando	200.675.519	200.675.519	100,00%	109.656.000	109.655.191	809	Obra terminada
30130085-0	Conservación Liceo Agrícola El Carmen de San Fernando	VI	San Fernando	38.969.000	0	0,00%	38.969.000	0	38.969.000	
30130018-0	Conservación Liceo Politécnico Juan Terrier	VII	Curicó	203.001.963	68.218.963	33,61%	134.783.000	0	134.783.000	
30130086-0	Conservación Liceo Agrícola de Molina	VII	Molina	126.175.000	0	0,00%	126.175.000	0	126.175.000	
30130105-0	Conservación Liceo agrícola San José de Duao	VII	Maule	190.584.000	0	0,00%	190.584.000	0	190.584.000	
30130106-0	Conservación Liceo Agrícola Yerbas Buenas	VII	Yerbas Buenas	116.661.000	0	0,00%	116.661.000	0	116.661.000	
30130108-0	Conservación Liceo Agrícola de Chillán	VIII	Chillán	42.540.000	0	0,00%	42.540.000	0	42.540.000	
30130109-0	Conservación Liceo Agrícola y Forestal El Huertón	VIII	Los Ángeles	65.759.000	0	0,00%	65.759.000	0	65.759.000	
30130110-0	Conservación Liceo Comercial Enrique Oyarzún (INSUCO)	VIII	Concepción	182.101.612	182.101.612	100,00%	12.332.000	12.330.537	1.463	Obra terminada
30129790-0	Conservación Liceo Comercial Femenino de Concepción	VIII	Concepción	46.253.000	0	0,00%	46.253.000	0	46.253.000	
30130118-0	Conservación Liceo Industrial Fundación Schwager	VIII	Coronel	128.033.742	128.033.742	100,00%	63.062.000	6.476.453	56.585.547	Obra terminada
30130119-0	Conservación Liceo Industrial de Angol	IX	Angol	129.651.000	0	0,00%	129.651.000	0	129.651.000	
30129791-0	Conservación Liceo Politécnico Curacautín	IX	Curacautín	151.905.043	151.905.043	100,00%	167.096.000	151.905.043	15.190.957	Obra terminada
30129798-0	Conservación Liceo Industrial de Temuco	IX	Temuco	53.527.000	0	0,00%	53.527.000	0	53.527.000	
30129799-0	Conservación Liceo Industrial de Nueva Imperial	IX	Nueva Imperial	165.295.000	0	0,00%	165.295.000	0	165.295.000	
30130120-0	Conservación Liceo Agrícola Vista Hermosa	X	Río Negro	40.611.000	0	0,00%	40.611.000	0	40.611.000	
30130121-0	Conservación Liceo Agrícola de la Patagonia	XI	Coyhaique	110.017.000	0	0,00%	110.017.000	0	110.017.000	
30130021-0	Conservación Liceo Comercial Luis Correa Prieto	XIII	Recoleta	187.001.258	187.001.257	100,00%	7.354.000	7.353.629	371	Obra terminada

30129805-0	Conservación Liceo Técnico Clelia Clavel	XIII	Santiago	183.179.841	181.981.640	99,35%	1.199.000	0	1.199.000	
30130122-0	Conservación Liceo Comercial Eliodoro Dominguez (INFESUCO)	XIII	Santiago	203.444.613	38.499.613	18,92%	164.945.000	0	164.945.000	
30130033-0	Conservación Instituto Sup. De Comercio Joaquín Vera Morales	XIII	Santiago	113.303.000	0	0,00%	113.303.000	0	113.303.000	
30129809-0	Conservación Liceo Industrial Víctor Bezanilla	XIII	Santiago	204.565.000	0	0,00%	204.565.000	0	204.565.000	
30130123-0	Conservación Liceo Industrial de Santiago A-22	XIII	Santiago	159.388.676	153.552.232	96,34%	5.836.000	0	5.836.000	
30129815-0	Conservación Liceo Comercial Diego Portales	XIII	Núñoa	137.897.000	0	0,00%	137.897.000	0	137.897.000	
30129817-0	Conservación Liceo Técnico Pedro de Valdivia	XIII	Núñoa	189.857.461	189.857.460	100,00%	204.017.000	189.857.460	14.159.540	Obra terminada
30129819-0	Conservación Liceo Industrial Chileno-Alemán	XIII	Núñoa	190.716.230	190.716.230	100,00%	15.698.000	15.697.691	309	Obra terminada
30130034-0	Conservación Liceo Técnico Jose María Narbona	XIII	Núñoa	142.927.000	0	0,00%	142.927.000	0	142.927.000	
30129820-0	Conservación Liceo Gabriel González Videla	XIII	Núñoa	186.411.997	186.411.950	100,00%	17.980.000	17.980.000	0	Obra terminada
30129821-0	Conservación Escuela de la Industria Gráfica	XIII	San Miguel	145.767.000	0	0,00%	145.767.000	0	145.767.000	
30130124-0	Conservación Liceo Politécnico de San Joaquín	XIII	San Joaquín	169.080.966	164.011.270	97,00%	5.070.000	0	5.070.000	
30129827-0	Conservación Liceo Comercial Osvaldo Elías Param	XIII	San Miguel	203.858.412	10.611.412	5,21%	193.247.000	0	193.247.000	
30130126-0	Conservación Liceo Industrial Agustín Edwards Ross	XIII	San Joaquín	114.784.000	0	0,00%	114.784.000	0	114.784.000	
30130129-0	Conservación Liceo Técnico A-100 de San Miguel	XIII	San Miguel	147.773.230	147.773.230	100,00%	1.139.000	1.138.750	250	Obra terminada
30130035-0	Conservación Liceo Comercial Vate Vicente Huidobro	XIII	San Ramón	70.742.000	0	0,00%	70.742.000	0	70.742.000	
30130038-0	Conservación Liceo Técnico Clotario Blest	XIII	Pedro Aguirre Cerda	197.547.501	197.547.501	100,00%	124.855.000	124.854.235	765	Obra terminada
30129863-0	Conservación Liceo Comercial	XIII	Pedro Aguirre Cerda	200.863.006	200.863.006	100,00%	184.631.000	181.761.193	2.869.807	Obra terminada

	Padre Alberto Hurtado									
30130136-0	Conservación Liceo Ramón Barros Luco	XIII	La Cisterna	101.213.000	0	0,00%	101.213.000	0	101.213.000	
30130137-0	Conservación Liceo Comercial Estación Central	XIII	Estación Central	202.840.000	79.166.000	39,03%	123.674.000	0	123.674.000	
30130138-0	Conservación Liceo Industrial Domingo Matte Perez	XIII	Maipú	88.106.000	0	0,00%	88.106.000	0	88.106.000	
30129864-0	Conservación Liceo Comercial Molina Lavín	XIII	Quinta Normal	68.324.863	62.693.205	91,76%	57.528.000	46.666.097	10.861.903	
30130139-0	Conservación Liceo Industrial Vicente Perez Rosales	XIII	Quinta Normal	20.823.000	0	0,00%	20.823.000	0	20.823.000	
30130140-0	Conservación Liceo Industrial Benjamín Dávila Larrain	XIII	Renca	149.774.000	0	0,00%	149.774.000	0	149.774.000	
30129866-0	Conservación Liceo Comercial Nora Vivians Molina	XIII	Recoleta	193.332.061	175.851.356	90,96%	74.789.000	57.307.436	17.481.564	Obra terminada
30130143-0	Conservación Liceo Rafael Donoso Carrasco	XIII	Recoleta	106.825.000	0	0,00%	106.825.000	0	106.825.000	
30130145-0	Conservación Liceo Industrial A-38	XIII	Recoleta	160.691.741	159.805.978	99,45%	886.000	0	886.000	
30130039-0	Conservación Liceo Comercial de San Bernardo	XIII	San Bernardo	129.507.000	0	0,00%	129.507.000	0	129.507.000	
							5.775.849.000	1.253.857.393		

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPITULO	01

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	2013	Efectivo 2014	2015	Meta 2015	Logro % ¹¹²
1		Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t ¹¹³ . Enfoque de Género: No	(Número de denuncias y reclamos resueltos o cerrados en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t/Número total de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t)*100	%	98.2 (9099.0/ 92 70.0)*10 0	97.1 (5377.0/55 35 .0)*100	98.8 (6626.0/ 67 09.0)*10 0	97.0 (8536.0/ 88 00.0)*10 0	100%

112 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

113 Ámbitos de competencia del MINEDUC: el MINEDUC será competente para recibir y resolver las denuncias correspondientes a la Educación Escolar (Problemas en la Evaluación y Promoción Escolar); a la Educación superior (Problemas en la postulación, asignación o renovación de Becas y Créditos; Problemas con Instituciones de Educación Superior); y reclamos referidos a Certificación educacional y Atención Recibida. No se considerarán en la medición del indicador, todas aquellas denuncias correspondientes a temas que son competencia de la Superintendencia de Educación Escolar (Resolución Exenta N° 25-22-12-2012 y Resolución Exenta N°963- 09-09-13), las cuales serán recibidas y gestionadas directamente por dicha institución. Denuncia o Reclamo recibido: trámite que realiza un usuario, en oficinas presenciales de la Subsecretaría de Educación, en la sección Denuncias o Reclamos de nuestra página web www.ayudamineduc.cl o a través del Call Center, para solicitar una solución, aclaración o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano. Denuncia o Reclamo Resuelto: El sistema reporta una denuncia o reclamo como resuelta/o, cuando ésta/e ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área a la cual corresponda. Esto significa que la denuncia o reclamo ha sido abordada/o y respondida/o por escrito en el sistema de registro por el funcionario de la oficina presencial o del equipo web. O, en su defecto, ha hecho el circuito con la red de colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la denuncia o reclamo está 'cerrada' o 'resuelta', porque el usuario efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se le ha dado. Para efectos del reporte de este indicador, los resultados se presentarán desagregados por canal de atención (Web, presencial y Call Center) y en el caso del canal presencial, desagregados por región de ingreso. La información correspondiente a la Región Metropolitana incluye las atenciones realizadas en las oficinas dependientes de la SECREDUC y la Oficina del Nivel Central. Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las denuncias o reclamos ingresados hasta el 16 de diciembre de 2015, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la denuncia o reclamo.

			(N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t/N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t)*100		81.7 82.3 60157.0/7 30 69.0)*100 H: 80.4 17036.0/2 11 91.0)*100 M: 83.1 43121.0/5 18 78.0)*100	83.0 58100.0 17 0000.0 *100 H: 81.7 16610.0 /2 0324.0 *100 M: 83.5 41490.0 /4 9676.0 *100	
2	Políticas y Normas Educativas	Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente ¹¹⁴ Enfoque de Género: Si	%		82.5 (57982.0 /7 0288.0) *100 0.0 M: 0.0	98%	
3	Políticas y Normas Educativas	Cobertura de becas y fondo solidario de educación superior de 1er año ¹¹⁵ .	%		0.0 (0.0/0.0) *100 H: 0.0 (0.0/0.0)	100%	
					0.0 38.4 (128177.0/ 33 0/ 3444.0)*10 0) H: *100		
					47.2 154047. 0/ 326153. 0) *100		
					36.0 (125120. 0/ 347557. 0) *100		

114 Los docentes de aula son aquellos docentes que desempeñan trabajo en el aula, por medio de la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo y que están expresamente contratados para ello en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc. Las horas de aula son aquella parte de las horas contratadas de un docente que están expresamente contratadas como Horas de Aula y reportadas como tal en base de datos de origen SIGE. La Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipalizado en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Está normada por el reglamento Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, y sus modificaciones. Arroja cuatro alternativas de resultado, las que difieren en su tiempo de vigencia. La evaluación obtenida tiene una vigencia de:

- cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente.
- dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011).
- un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.

Situaciones de extensión de período de vigencia de la Evaluación Docente:

- Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exime de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente.

- Cuando a solicitud del docente por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente.

Evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t es aquella que satisfacen todos los docentes de aula que:

- se evalúan en el año t, alcanzando una de cualquiera de las cuatro alternativas de nivel de desempeño; o
- aquellos docentes evaluados en años precedentes y que cuentan con un resultado que al año t está vigente por lo que en el año t no son evaluados; o
- aquellos docentes, que habiendo obtenido anteriormente un resultado, debieran haber rendido nuevamente la Evaluación Docente y que sin embargo han recibido una extensión del período de vigencia.

115 Cobertura de 1er año considera las siguientes becas y créditos: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Universitaria (es aquella Beca que fusiona las becas Bicentenario y Juan Gómez Millas en un solo instrumento), Beca Excelencia académica y puntaje PSU, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Técnica, Beca Técnico Profesional (es aquella Beca que fusiona las becas Nuevo Milenio y Excelencia Técnica en un único instrumento) y Beca Vocación de Profesor. Se excluyen las becas de Reparación, Nivelación Académica y Articulación. Respecto de los créditos se incluye el fondo solidario y se excluye el CAE. Se considera como número total de estudiantes matriculados de primer año, a aquellos estudiantes de pregrado pertenecientes a

Enfoque de Género: Si	primer año en el año t/Nº total de estudiantes matriculados en primer año el año t)*100	*100	34.5	H:	H:
	Hombres:	M:	(56563.0/1	43.1	32.5
	Mujeres	0.0	64	(69281.0	(55579.0
		(0.0/0.0)	035.0)*100	/1	/1
		*100	M:	60717.0)	71291.0)
			42.3	*100	*100
			(71614.0/1	M:	M:
			69	51.2	39.5
			409.0)*100	(84766.0	(69541.0
				/1	/1
				65436.0)	76266.0)
				*100	*100

4	Gestión y Apoyo Educativo	Porcentaje de establecimientos subvencionados a los que se entrega tecnologías innovadoras para apoyar el aprendizaje de los alumnos en el año t ¹¹⁶ . Enfoque de Género: No	(Número de establecimientos subvencionados a los que se entrega tecnologías innovadoras para apoyar el aprendizaje de los alumnos en el año t/Número de establecimientos subvencionados en el año t) *100	%	2.21 (254.00/ 11 483.00) *100	0.00	20.97 (2393.00 /1 1409.00) *100	21.27 (2430.00 /1 1425.00) *100	99%
		Porcentaje de regiones que cuentan con modelo educativo aprobado por el Mineduc y oferta de carreras para la creación de CFT públicos aprobada por la mesa regional público privada ¹¹⁷	(Nº de regiones que cuentan con modelo educativo aprobado por el Mineduc y oferta de carreras para la creación de CFT públicos aprobada por la mesa regional público privada/Nº de	%	NM	0.0	13.3 (2.0/15.0) *100	60.0 (9.0/15.0) *100	22%

carreras regulares con ingreso al programa el primer semestre del año t de medición del indicador, que es informado por las Instituciones de Educación Superior al SIES.

116 Los proyectos con tecnologías innovadoras han sido pizarras digitales el 2011 y del 2012 y en adelante proyectos como Mi taller digital, Tablet y Puentes Educativos. Un establecimiento educacional (EE) se contabiliza una vez que dicho EE recibe el equipamiento asignado. Un EE se contabiliza solo una vez en cada año t, independientemente de que reciba tecnología por más de un proyecto innovador. El denominador es un número estimado y su valor definitivo corresponderá al número de EE registrado en el directorio oficial de EE del año t. El directorio oficial de EE es una base de datos generada anualmente por el área de estudios del MINEDUC. El numerador es un número estimado distribuido de la siguiente forma; Mi taller digital 1.200 EE, Tablet 1.000 EE, Puentes educativos 500 EE. Su valor definitivo se encuentra directamente relacionado a la cantidad de EE seleccionados a participar en el año t (se considera la entrega en cada año t y no el dato acumulado). Los EE seleccionados son aquellos que cumplen los requisitos de postulación y selección, aceptan su invitación a participar de la iniciativa y se formaliza su selección a través de una resolución administrativa.

117 Se entiende por modelo educativo aprobado a la presentación (por parte de la Universidad) del informe final con el proyecto de desarrollo estratégico del Centro de Formación Técnica y a su aprobación por el Mineduc, y por oferta de carreras aprobado a la presentación de un acta con la definición de las carreras a impartir, y a su aprobación por la mesa regional público privada creada por instructivo. La Mesa Regional público privada es una instancia creada por instructivo presidencial de articulación público-privada, de carácter regional, en que actores del sector educativo y productivo definirán lineamientos para el desarrollo de la Formación Técnica en cada región. Se entenderá por Acta de aprobación emitida a la emisión de un documento por parte de la Mesa Regional público privada

6	Gestión y Apoyo Educativo	Enfoque de Género: No Porcentaje de establecimientos focalizados que reciben apoyo y orientación a la mejora escolar ¹¹⁸ . Enfoque de Género: No	regiones del país)*100 (N° de establecimientos focalizados que reciben apoyo y orientación a la mejora escolar/N° de establecimientos focalizados) *100	%	NM	0.0	99.8 (1214.0/12 16.0)*100	90.0 (900.0/100 0.0)*100	100%
7	Gestión y apoyo educativo - Programas para el mejoramiento educativo	Enfoque de Género: No Porcentaje de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios que cuentan con Programa de Educación Intercultural Bilingüe ¹¹⁹ . Enfoque de Género: No	(N° de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios que cuentan con Programa de Educación Intercultural Bilingüe/N° de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios) *100	%	NM	0.0	85.9 (644.0/75.0)*100	80.0 (600.0/75.0)*100	100%
8	Gestión y apoyo educativo	Enfoque de Género: No Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t ¹²⁰ .	(N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t/N° de	%	NM	0.0	53.4 (1030.0/19 30.0)*100	32.6 (630.0/193 0.0)*100	100%

de la región correspondiente. Se entenderá por Carta de aprobación cuando la Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico-Profesional y la División de Educación Superior aprueben que el modelo educativo del CFT público se encuentre alineado a las políticas nacionales y al desarrollo local.

118 Se entiende por apoyo y orientación a la mejora escolar la entrega de estrategias y recursos pedagógicos con orientaciones a los sostenedores de acuerdo al diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación de éstos. Establecimientos focalizados corresponde a la primera muestra de establecimientos que recibirán apoyo a la mejora escolar de acuerdo a lo especificado en el Plan Nacional de apoyo a los establecimientos. Se contempla que este número ascendería a 1000 establecimientos para el 2015.

119 El Programa de Educación Intercultural Bilingüe fue creado para responder a las demandas de los pueblos indígenas del país con el fin de promover el desarrollo de sus culturas y lenguas. Se entenderá como un EE con Programa Educativo Intercultural Bilingüe, a aquellos EE que en su Plan de Mejoramiento cuenten con al menos una acción relacionada con Educación Intercultural Bilingüe. La focalización se hace en base al porcentaje de alumnos pertenecientes a Pueblos Originarios el cual debe ser al menos un 20% y el interés por parte de los EE y su sostenedor por contar con un enfoque Intercultural Institucional.

120 Las Iniciativas desarrolladas corresponden a aquellas intervenciones que se adjudiquen en el marco del Programa "Recuperación y renovación del atractivo de la infraestructura y del equipamiento de la educación pública", cuyos componentes se aplicarán a contar del año 2015 y abarca los Establecimientos Públicos Municipales y del Sistema de Administración Delegada (DL 3166). En el denominador se contabilizará el total de establecimientos con Iniciativas en Infraestructura programadas a adjudicar, correspondiente a los componentes:

- 1) Obras "Sello de la Educación Pública de calidad" = 30 obras.
- 2) Obras " Mejoramiento de los establecimientos de la Educación Pública" = 1000 obras.
- 3) Obras "Continuidad Escolar" (NT1 NT2, primero y segundo básico) = 300 obras.
- 4) Obras "Plan Preventivo de Mejoramiento" = 600 obras.

Total de Obras del período 2015 - 2018 = 1.930.

Enfoque de Género: No
 iniciativas de infraestructura en establecimientos programadas a adjudicar hasta el año 2018)*100

Porcentaje de Logro del Servicio ¹²¹	90
---	----

Anexo 5: Informe Preliminar¹²² de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas¹²³ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)

Programa / Institución: Programa Centros de Recursos Educativos (Bibliotecas CRA)

Año Evaluación: 2009

Fecha del Informe: jueves, 17 de marzo de 2016 17:52:45.

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
5. Elaborar informe de monitoreo de los resultados del funcionamiento de la plataforma de gestión del conocimiento del Programa Bibliotecas CRA. Modificación compromiso (a Junio 2013): Elaborar informe de monitoreo con los resultados del funcionamiento de la nueva página web CRA.	<p>Informe al 30 junio 2015: La Biblioteca Escolar CRA se concibe como un componente central e integrado al proceso educativo. Como tal, tiene funciones educativas que se refieren principalmente al fomento de la lectura, al apoyo con información y recursos a la implementación del currículo y, a la educación de los usuarios en el uso óptimo de los recursos y materiales que provee el CRA.</p> <p>Para cumplir estas funciones la nueva página web del CRA ha sido un aporte significativo en la gestión pedagógica, que a través del equipo CRA, vincula y organiza actividades sistemáticas, tales como el Plan lector y actividades de difusión dirigidas a todos los grupos de usuarios que atiende la biblioteca.</p> <p>La respuesta de parte de los coordinadores y encargados del CRA de cada establecimiento es que ha significado para ellos una contribución real en su trabajo diario, encontrando allí un lugar donde poder compartir sus inquietudes, sus buenas prácticas y consultas de su quehacer.</p> <p>La nueva página web del CRA www.bibliotecas-cra.cl se publicó el 5 de marzo de 2015; durante el proceso de prueba, con los aportes de los usuarios directos: Coordinadores, Encargados de las bibliotecas escolares y equipo CRA, se realizaron</p>

Todas incorporadas en el Programa de Evaluación Ex - Ante, presentado al Ministerio de Desarrollo Social y que serán priorizadas según el grado de deterioro y carencias contenidas en el Catastro de Infraestructura Escolar desarrollado por el Departamento de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, así como por la importancia cuantitativa de su matrícula. Se considerará como una Iniciativa adjudicada aquella que ha sido seleccionada por las vías pertinentes, para ser contratada a través de una licitación pública o por administración directa, cuando corresponda.

121 El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

122 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

123 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>mejoras básicas, quedando plenamente activas desde el 1° de junio de 2015, siendo ésta monitoreada a través de las diversas funcionalidades que presenta:</p> <p>Descargas, permite a los Coordinadores y Encargados de las bibliotecas CRA acceder a la lectura y descarga de todos los contenidos tales como archivos en pdf (libros elaborados por el CRA, estudios, etc.) y en Excel (listados de inscritos en cursos, listado de distribución de colecciones, etc.).</p> <p>Interactividad, permite a los Coordinadores y Encargados de las bibliotecas escolares pueden subir sus experiencias y fotos en la galería de imágenes.</p> <p>Información, las noticias importantes se comparten de la web al facebook (Bibliotecas Escolares CRA) para tener un mayor alcance a la comunidad escolar.</p> <p>Se adjuntan medios de verificación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Fundamentación Plataforma de Gestión del Conocimiento para CRA Email solicitud prioridad PGC en proyectos UCE para TI Cotización actualización página web CRA Carta de solicitud de ampliación de plazos Diseño definitivo con el que se construirá el sitio web Correo electrónico que informa de plazos de construcción del sitio web. Propuesta Blue Company web CRA Mail de TI informando estado de avance de la implementación Página web CRA, link: http://www.bibliotecas-cra.cl/ Página web CRA junio 2015. Mail medios de verificación web CRA enviados a DIPRES junio 2015</p>

Programa / Institución: Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal (FAGEM)

Año Evaluación: 2011

Fecha del Informe: jueves, 17 de marzo de 2016 17:52:45

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Evaluar una muestra de iniciativas financiadas a través del FAGEM el año 2012, en cuanto a la obtención de metas definidas por los municipios.</p>	<p>Junio 2013:</p> <p>La ejecución del programa se terminó en marzo de este año, por lo que no es factible aún ver cambios significativos en los sostenedores. Para diciembre se espera poder contar con más información y definir la incidencia real de estas iniciativas en las comunas (cambios en la caída de la matrícula, mejora de asistencia, deudas previsionales, problemas de infraestructura, etc.</p> <p>Informe a diciembre 2013: Se adjunta documento con respuesta y respaldo</p> <p>Informe a Junio 2014: El cumplimiento de metas se mide en términos de porcentaje de ejecución de los recursos transferidos y utilización de los mismos en las iniciativas determinadas por</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>el municipio en el programa, lo que es reportado en las rendiciones de cuenta y evaluado por las Secretarías Regionales Ministeriales.</p> <p>En consecuencia, se solicita postergar este compromiso para el reporte de cumplimiento a diciembre de 2014, tiempo en el que solicitaremos informe de evaluación a las Secretarías Regionales Ministeriales.</p> <p>-Se adjunta oficio N°1744 de la DIPLAP</p> <p>Informe a diciembre 2014: Considerando que el FAGEM fue discontinuado el año 2014 y con el propósito de cumplir con el compromiso establecido el año 2011, hemos seleccionado una muestra de 2 comunas (Coquimbo y Rancagua) con sus respectivos planes de iniciativas, montos asignados y logros. Se adjuntan medios de verificación tales como facturas, formulario de inscripción y programa del curso de capacitación, entre otros.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Word con respuesta, diciembre 2013 PDF de respaldo, diciembre 2013 Oficio N° 1744, Jefe Diplap, compromisos FAGEM, 15 de julio de 2014 Informe Iniciativas FAGEM 2012</p>

Programa / Institución: Pasantías Técnicos Nivel Superior (Programa Técnicos para Chile)

Año Evaluación: 2011

Fecha del Informe: jueves, 17 de marzo de 2016 17:52:45

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
Realizar evaluación de impacto del Programa una vez retornadas al menos 2 cohortes de becarios.	<p>Informe al 31 de Diciembre 2014:</p> <p>Durante el año 2015 el Programa Técnicos para Chile contará con dos cohortes de becarios(as) con su proceso de beca finalizado, lo cual significa que existe un acto administrativo (resolución exenta) que sanciona el cumplimiento cabal de sus obligaciones (finalización de estudios y retribución en Chile). Dicha cantidad de becarios es considerada como un número crítico para realizar la evaluación de impacto, objetivo para el cual el Programa Técnicos para Chile contará con la colaboración del Centro de Estudios (MINEDUC) en el desarrollo de la evaluación de impacto.</p> <p>Informe al 30 junio 2015: El Programa Técnicos para Chile y el Centro de Estudios (MINEDUC) han trabajado en conjunto en los aspectos preliminares requeridos para la evaluación de impacto, esto es, la definición de alternativas metodológicas y la producción de bases de datos sistematizadas. En función de la proyección establecida, se contará con un estado de avance en diciembre de 2015 y con el producto final de la evaluación de impacto en</p>

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>julio de 2016. (Más detalle en la Minuta adjunta, que contiene las alternativas metodológicas).</p> <p>Informe al 31 de Diciembre de 2015: De acuerdo a la Minuta "Evaluación de Impacto del Programa técnicos para Chile" (14.07.15), se considera que el tamaño muestral no es óptimo para realizar evaluaciones de impacto robustas. Se adjunta oficio de cancelación de compromiso.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Centro de Estudios 14.07.15 Oficio que solicita cancelación del compromiso</p> <p>Informe al 31 de Diciembre 2014: Considerando que los resultados obtenidos del estudio elaborado por Verde Consultora, éstos no permiten elaborar los indicadores solicitados al Programa por cuanto la información entregada es de carácter genérica y fue enfocada hacia todo el sistema de formación de capital humano avanzado (Becas Chile). En consecuencia, para el adecuado cumplimiento del compromiso, el PTCH solicitó la colaboración del Centro de Estudios de MINEDUC en tanto instancia pertinente y experta en elaboración de línea de base, lo cual se efectuará a través de agente externo al MINEDUC a objeto de garantizar la validez y confiabilidad del producto.</p> <p>Informe al 30 junio 2015: Se solicita la cancelación del presente compromiso (línea de base), dado que su cumplimiento se integrará en la producción de la "evaluación de impacto" general del Programa. Cabe señalar que el Centro de Estudios MINEDUC está apoyando al Programa Técnicos para Chile en la generación de dicho producto y según el análisis efectuado por esta entidad, existen alternativas metodológicas que permiten prescindir de la línea de base como instrumento. En atención a ello y a las dificultades de tipo administrativo que han impedido a la fecha contar con este producto, se solicita la eliminación del compromiso. (Más detalles en minuta adjunta).</p>
Implementar medición de los indicadores de resultado final del Programa.	<p>Informe al 31 de Diciembre de 2015: A objeto de poder elaborar el trabajo de levantamiento de línea base (medición efectiva de los indicadores), el Programa Técnicos para Chile ha realizado gestiones con el Servicio de Impuestos Internos (asistidas metodológicamente por el Centro de Estudios MINEDUC) con el fin de obtener acceso a la información requerida. En concreto, profesionales del Programa se establecerán durante el mes de marzo 2016 en dependencias de SII. Se adjunta oficio de respuesta de SII y antecedentes MINEDUC.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Capítulo "Técnicos para Chile" del Informe final de consultora Verda Ltda Orden de compra consultora Identidad y Comunicación Verde Ltda Informe consultora Identidad y Comunicación Verda Ltda DEX aprueba contrato consultora Identidad y Comunicación Verde Ltda Informe Final Becas Chile consultora Verde Minuta Centro de Estudios 14.07.15</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

Oficio de SII (22.01.16)
Oficio de MINEDUC (05.01.16)

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento de Sistemas	Objetivos de Gestión	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema	
								I
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	98.00%	a	
Porcentaje Total de Cumplimiento :						98.00		

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento de Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Cobertura de becas y fondo solidario de educación superior de 1er año.	10.40	36,0	131.11	10.40	47.20	131.11	10.40
Porcentaje de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios que cuentan con Programa de Educación Intercultural Bilingüe.	9.60	80,0	107.38	9.60	85.90	107.38	9.60
Porcentaje de establecimientos focalizados que reciben apoyo y orientación a la mejora escolar.	10.40	90,0	110.89	10.40	99.80	110.89	10.40
Porcentaje de establecimientos subvencionados a los que se entrega tecnologías innovadoras para apoyar el aprendizaje de los alumnos en el año t.	9.60	21,27	98.59	9.60	20.97	98.59	9.60
Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que	10.40	32,6	163.80	10.40	53.40	163.80	10.40

son adjudicadas al año t.							
Porcentaje de regiones que cuentan con modelo educativo aprobado por el Mineduc y oferta de carreras para la creación de CFT públicos aprobada por la mesa regional público privada	9.60	60,0	22.17	0.00	13.30	22.17	9.60
Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente.	9.60	83,0	98.43	9.60	81.70	98.43	9.60
Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en el año t.	10.40	97,0	101.86	10.40	98.80	101.86	10.40
Total:	80.00			70.40			80.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	90	90.00	Si

Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	34	34.00	Si
Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t	86	86.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	9	9.00	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	100.00	Si
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	1,50	1.50	Si
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	49,38	49.38	Si
Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014	48,33	48.33	Si
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	0.00	No
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	71	71.00	Si

Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	10
Total Indicadores cumplidos:	9
% cumplimiento Objetivo 2:	90.00 %
% ponderación asignada:	20.00 %
% ponderación obtenida:	18.00 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Total:							

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	18-03-2016 10:22

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ¹²⁴	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ¹²⁵	Incremento por Desempeño Colectivo ¹²⁶
CPEIP	110	4	97,9%	8%
DIPLAP	144	7	100%	8%
SUBVENCIONES	26	4	100%	8%
DEG	170	3	98,3%	8%
GABINETE	163	3	100%	8%
ENLACES	19	3	100%	8%
DES	97	5	100%	8%
DAG	244	4	100%	8%
UCE	34	4	99,4%	8%
JURÍDICA	51	6	100%	8%
SEREMI 1	83	4	100%	8%
SEREMI 2	85	4	100%	8%
SEREMI 3	103	4	100%	8%
SEREMI 4	149	4	100%	8%
SEREMI 5	211	4	100%	8%
SEREMI 6	147	4	100%	8%
SEREMI 7	196	4	100%	8%
SEREMI 8	222	4	100%	8%
SEREMI 9	203	4	100%	8%
SEREMI 10	202	4	100%	8%

124 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

125 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

126 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

SEREMI 11	72	4	100%	8%
SEREMI 12	74	4	100%	8%
SEREMI 13	358	4	100%	8%
SEREMI 14	103	4	100%	8%
SEREMI 15	67	4	100%	8%

Monto Estimado a pagar 2016: M\$ 3.334.378.

Promedio Anual Por Persona: M\$ 1.000.

% Presupuesto Inicial 2016 Subtítulo 21: 4.07%.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización/desconcentración en 2015.

- Género

El objetivo de gestión del PMG 2015 fue “Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando medidas orientadas a mejorar los niveles de igualdad de oportunidades y en la equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos”.

Para el año en cuestión se consideraron como principales inequidades, brechas y barreras las siguientes:

- Niñas y niños no acceden de igual manera a terminar su trayectoria educativa, porque existe deserción de alumnas adolescentes por razones de embarazo y maternidad.
- Los resultados de rendimiento escolar evidencian diferencias entre niños y niñas, determinando sus futuras opciones profesionales y laborales.
- Escasa relevancia a la importancia de aplicar enfoque de género en la política pública educacional por desconocimiento del tema.
- Dificultad de tomar decisiones equitativas por débil análisis de la información desagregada por sexo recogida en los diagnósticos y en los resultados.

En esa línea, se comprometieron las siguientes medidas:

MEDIDAS PMG GÉNEO	
Nº	Medida Comprometida
1	Actualización de material sobre embarazo, maternidad y paternidad adolescente.
2	Aplicar enfoque de género en lenguaje y contenido a materiales dirigidos a actores de la comunidad educativa.
3	Aplicar enfoque de género a materiales de orientaciones de educación básica
4	Incorporar el tema de Equidad de Género en Manual de Orientaciones Didácticas para la asignatura de Artes Visuales – Primer y Segundo año de Educación Media.

- 5 Incluir indicaciones de género para el trabajo pedagógico, enfocado especialmente a mujeres trabajadoras jefas de hogar, adolescentes madres y embarazadas y mujeres analfabetas, en documento técnico.
- 6 Incluir orientaciones de género para el trabajo pedagógico en la modalidad flexible de educación de jóvenes y adultos.
- 7 Difusión de cartilla de sexualidad
- 8 Difusión de cartilla de Enfoque de Género en el espacio educativo.
- 9 Resguardar la equidad de género en el material curricular producido por la Unidad de Currículum y Evaluación.
- 10 Elaborar un registro de estudiantes de la modalidad regular de educación de personas jóvenes y adultas desagregada por sexo y con información de rendimiento y sector de aprendizaje, y ubicación territorial.
- 11 Actualizar registro de estudiantes padres, madres y embarazadas menores de 24 años.
- 12 Información con perspectiva de género de estudiantes de Educación Superior.
- 13 Información desagregada por sexo de becas para la Educación Superior.
- 14 Desagregar por sexo la cantidad de titulados en las Instituciones en dónde se realizan charlas de difusión del concurso de becas “Técnicos para Chile”, al igual que la cantidad de postulantes y seleccionados de cada concurso de Becas realizado en el año.
- 15 Identificar los elementos asociados a las menores tasas de postulación y selección de mujeres.
- 16 Realización de informe que dé cuenta del sistema escolar chileno desde la perspectiva de género.
- 17 Incorporar la variable género en Encuesta de satisfacción Pagina Web, cuyo objetivo es medir la experiencia en la navegación que tuvo el/la ciudadano/a en la Web, al ingresar una consulta o una denuncia.
- 18 Incorporar la variable género en Encuesta de Satisfacción Atención Web, cuyo objetivo es conocer el nivel de satisfacción del usuario/a respecto de la respuesta recibida al realizar una consulta o una denuncia a través de www.ayudameduc.cl .
- 19 Incorporar la variable género en Encuesta de Satisfacción Call Center desagregadas por sexo.

20 Incorporar la variable género en Encuesta de Satisfacción de Atención Presencial en las oficinas de atención Ayuda Mineduc a lo largo del país con enfoque de género.

21 Continuar integrando todos los insumos pertinentes a variable sexo a los reportes estadísticos de Ayuda Mineduc.

22 Generar un informe final basado en enfoque de género en videos de evaluación docente

23 Generar un informe final basado en enfoque de género en resultados de programa de formación a distancia.

24 Incorporar el enfoque de género en las orientaciones generales del Plan nacional de alfabetización.

25 Difusión de boletín mensual en boletín institucional de la DEG con temas de género dirigido a funcionarios/as.

26 Incorporar en los sistemas de información que administra el Servicio, datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar análisis de género.

27 Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda.

Resultados de las medidas PMG 2015

Medida 1

La revisión y difusión en página web del Protocolo de Retención en el Sistema Escolar de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescente, informa a estudiantes, a sus familias, a las y los adultos de los establecimientos educacionales respecto al mandato legal de otorgar facilidades administrativas y académicas para que estas y estos jóvenes finalicen su trayectoria educativa, aportando a mejorar la retención y reinserción escolar y al resguardo del derecho a la educación y a la no discriminación de género por embarazo, maternidad o paternidad.

Medida 2, 3 y 4

Se incorporó lenguaje inclusivo e imágenes de género no estereotipadas en la producción y difusión de algunos materiales de apoyo educativos para los niveles NT1 y NT2, 1ero a 6to básico y I y II medio, contribuyendo a permear productos destinados directamente a los actores de establecimientos subvencionados por el Estado (estudiantes, docentes, padres, madres y otros integrantes del núcleo familiar). Las Orientaciones, Guiones Didácticos y materiales están alineados curricularmente; apoyan los aprendizajes más importantes que los y las estudiantes deberán alcanzar en el transcurso del año escolar; consideran la diversidad de estudiantes y sus contextos identitarios; y son de difusión masiva.

Medida 5 y 6

Se elaboró documento Orientaciones Técnicas para Coordinadores/as y Equipos de Supervisión EPJA y encargados del Plan de alfabetización en cada una de las regiones del país, que entrega directrices para avanzar en que los resultados de aprendizaje de niñas y niños sean más igualitarios. Del mismo modo, se elaboró otro documento “Orientaciones de género para las Entidades Ejecutoras de la modalidad Flexible de Educación de Personas Jóvenes y Adultas” que orienta la atención especial a mujeres trabajadoras jefas de hogar, para que puedan avanzar más allá de la socialización de género tradicional.

Medida 7 y 8

Se elaboraron y difundieron en web MINEDUC dos cartillas que profundizan sobre los énfasis y lineamientos formativos constitutivos de un programa de sexualidad, afectividad y género y una cartilla sobre Enfoque de Género en el Espacio Educativo. Las dos primeras entregaron elementos y herramientas conceptuales sobre ámbitos, temáticas y espacios curriculares pertinentes para abordar la formación en sexualidad, afectividad y género y sobre el diseño e implementación de un programa escolar en esta materia. En el segundo caso se aportó una nueva mirada para comprender el proceso educativo desde una perspectiva inclusiva y más igualitaria.

Medida 9

También, se revisó algunos programas de estudio de 1ero y 2do medio, buscando reducir sesgos y estereotipos. Para los textos escolares 2016, en el proceso licitatorio se introdujo como requisito de admisibilidad de ofertas editoriales la no presencia de elementos discriminadores, entre ellos de género, y criterios de reducción de sesgos para la evaluación técnica de propuestas. También se realizó una insipiente capacitación en la perspectiva de género con equipos profesionales de la Unidad de Curriculum y Evaluación.

Medidas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22 y 23

Contar con información estadística confiable favorece la toma de decisiones y visibiliza lo que no siempre es observable a simple vista. A través de la desagregación de datos por sexo se obtuvo una radiografía del estado de situación respecto de la educación escolar y educación superior profesional y técnica, identificando las inequidades y brechas en áreas, niveles, modalidades del sistema y actores educativos involucrados, aportando información respecto de bienes, servicios y productos que proporciona la política pública en la materia.

Medidas 17, 18, 19, 20 y 21

Contar con insumos sobre satisfacción de usuarios del sistema Ayuda MINEDUC (web, call center o presencial en oficinas) visibilizará las problemáticas que afectan a las personas según sexo

(consultas y reclamos) evidenciado lo que no siempre es observable a simple vista y favorecerá la toma de decisiones para una mejor atención, según sean hombres o mujeres.

Medida 25

Una forma de incorporar el enfoque de género al interior de la institución fue introducir noticias, artículos, avisos y otros que posicionen, informen, difundan y eduquen sobre la equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a las personas que trabajan en el Ministerio de Educación, de modo de contrarrestar el desconocimiento que existe entre los y las funcionarios/as.

RESULTADOS FINALES DE GÉNERO	
N° TOTAL MEDIDAS PLANIFICADAS 2015	27
N° TOTAL MEDIDAS IMPLEMENTADAS 2015	26
N° TOTAL MEDIDAS NO IMPLEMENTADAS 2015	1

La medida 22 no implementada: Se realizaron dos licitaciones públicas para la adjudicación de un estudio de sesgos de género en el aula en que los productos son: una Pauta de Observación de sesgos y un Manual para la Capacitación de evaluadores/as para la Detección de Sesgos de Género en el Aula, para aplicación en videos de evaluación docente. La primera licitación pública fue declarada cancelada ya que tres proponentes fueron inadmisibles y los otros dos no calificaron en la evaluación técnica. En el siguiente proceso licitatorio se realizó la adjudicación y actualmente se está en proceso de ejecución del estudio comprometido. Para el año 2016 se mantiene esta medida.

El incumplimiento se debe a este percance de tipo técnico- administrativo, que extendió los plazos de manera sustantiva impidiendo tener los resultados esperados de la media 22 al 31 de diciembre del 2015.

- **Descentralización / Desconcentración**

DESCENTRALIZACIÓN/DESCONCENTRACIÓN			
INICIATIVA COMPROMETIDA	TERRITORIO (NACIONAL /REGIÓN/COMUNA)	RESULTADO 2015	EVALUACIÓN INICIATIVA
Informar los protocolos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública	15 Regiones	Implementada	La plataforma implementada (faep.mineduc.cl) facilitó mucho el cumplimiento de esta iniciativa, ya que fue un canal fácil de usar para los municipios y regiones tanto para la entrega de información como para la aprobación de los protocolos.
Informar los convenios de desempeño del Fondo de Apoyo a la Educación Pública	15 Regiones	Implementada	En este caso la mayor dificultad fue que en algunos casos los sostenedores llevaban al nivel central directamente sus convenios firmados, pese a que la región se los enviaba para firma, pensando que eso aceleraría el proceso. Otra dificultad fueron los tiempos extensos que demoraban los convenios en volver firmados por los sostenedores.
Informar la distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública	15 Regiones	Implementada	La plataforma implementada (faep.mineduc.cl) facilitó mucho el cumplimiento de esta iniciativa, ya que a través de esta plataforma las regiones informaban de los planes de iniciativas aprobados y con ello la distribución acordada del uso de los recursos FAEP 2015.

<p>Informar el nivel de ejecución de los convenios de desempeño del Fondo de Apoyo a la Educación Pública</p>	<p>15 Regiones</p>	<p>Implementada</p>	<p>La plataforma de gestión de convenios implementada (https://zonanube.cl/App/ZonaContratos/mi_neduc.php) facilitó mucho la implementación de esta actividad ya que es el canal a través del cual los sostenedores municipales informan la ejecución de sus convenios y la región por su parte revisa y aprueba para informar al nivel central.</p>
<p>Programa de Inversión en infraestructura y equipamiento de los colegios</p>	<p>15 Regiones</p>	<p>Implementada</p>	<p>El plan de pintura corresponde a una iniciativa que se desarrolló durante el período. Algunas dificultades que se han retrasado la implementación del plan son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Retrasos en los procesos de licitación. 2) Lento envío de la documentación para respaldar avances en el desarrollo de los proyectos. 3) Dificultades en la coordinación para disponer los tiempos adecuados para la ejecución de la pintura en el establecimiento (que no se puede realizar cuando el establecimiento está en funcionamiento normal) <p>Sin embargo, la iniciativa se ha implementado satisfactoriamente logrando en el período alcanzar 828 Establecimientos Educativos con fachadas pintadas en todas las regiones del país.</p>
<p>Registrar ARI 2016/ PROPIR inicial en la Plataforma Chileindica.</p>	<p>15 Regiones</p>	<p>Implementada</p>	<p>En el mes de junio todas las regiones registraron el ARI 2016 en la plataforma Chileindica</p> <p>En el mes de febrero todas las regiones registraron el Propir en la plataforma Chileindica</p>

RESULTADOS FINALES DE DESCENTRALIZACIÓN

N° total medidas planificadas 2015	7
N° total medidas implementadas 2015	6
N° total medidas no implementadas 2015	1

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional¹²⁷

BOLETÍN: 10368-04.

Descripción: Crea el Sistema de Educación Pública, que estará integrado por la Dirección de Educación Pública, por los Servicios Locales de Educación Pública y por los establecimientos educacionales administrados por municipalidades y corporaciones municipales. La Dirección de Educación Pública será un servicio público centralizado cuyo objeto es la coordinación de los Servicios Locales de Educación Pública, velando porque éstos provean educación de calidad en el territorio nacional. Los Servicios Locales de Educación serán descentralizados, funcional y territorialmente, y su objeto será proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en conformidad a los principios de la educación pública.

Objetivo: Crear el Sistema de Educación Pública y modificar otros cuerpos legales.

Fecha de ingreso: 3 de noviembre de 2015.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Alumnos/as, Establecimientos Educacionales, Profesionales de la Educación, padres, madres y apoderados.

BOLETÍN: 10043-04

Descripción: Establece la obligación, para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de contar con un Plan de Formación Ciudadana. Adicionalmente se definen los objetivos del Plan, se ejemplifica la manera en que debiera construirse dicho instrumento y se establecen las obligaciones del Ministerio de Educación para facilitar el diseño y ejecución de los planes. Finalmente se establece la creación de un reglamento para definir diversos aspectos relativos a la implementación de los planes.

Objetivo: Crear el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Fecha de ingreso: 12 de mayo de 2015.

Estado de tramitación: Pendiente publicación.

Beneficiarios directos: Alumnos/as.

BOLETÍN: 10583-04

Descripción: Otorga mejores condiciones de egreso para los asistentes de la educación que están en edad de pensionarse. Este plan de incentivo al retiro voluntario tiene una mayor duración que los contemplados en leyes anteriores, permitiendo que los trabajadores que forman parte de su cobertura, puedan prepararse de mejor forma para el egreso de los respectivos establecimientos. Así, se permitirá durante los ocho años que éste se encontrará vigente, que hasta 9.000 trabajadores y

¹²⁷ Cabe señalar que los boletines N° 10043-04, 10573-04 y 10008-04 se convirtieron, durante 2016, en leyes de la República: 1) Ley N°20.911, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado; 2) la Ley N°20.912, que armoniza normas en materia de quiebras con aquellas que rigen a las instituciones de educación superior y 3) Ley N°20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas

trabajadoras puedan acceder a los beneficios en él contemplados. De esta forma, se beneficiarán los trabajadores y trabajadoras que cumplieron o cumplan, entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2022, 60 años de edad, si son mujeres o 65 años de edad, si son hombres, siempre que reúnan los demás requisitos para acceder a cada uno de los beneficios.

Objetivo: Otorgar al personal asistente de la educación que indica, una bonificación por retiro voluntario, una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con los plazos de la ley N° 20.305, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones.

Fecha de ingreso: 21 de marzo de 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Senado.

Beneficiarios directos: Asistentes de la educación.

BOLETÍN: 10573-04

Descripción: El proyecto de ley autoriza a extender el plazo establecido en el artículo 113 del Libro IV del Código de Comercio, para el caso de las instituciones de educación superior cuyo reconocimiento oficial haya sido revocado, a fin que puedan finalizar sus procesos educativos en el período que fije el Ministerio de Educación. Asimismo, se regula la forma en que podrán ejercer sus facultades tanto el síndico como el administrador de cierre para velar por los intereses de los estudiantes, así como también los acreedores. Finalmente, se dispone que será el juez que dictó la sentencia de quiebra de la Institución el órgano competente para resolver cualquier controversia que se pueda suscitar entre el síndico y al administrador de cierre.

Objetivo: Armonizar disposiciones contenidas en el Libro IV del Código Civil, que se aplica a los juicios de quiebra iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 20.720, que sustituye este régimen concursal, con normas de la ley N° 20.800 que crea al administrador provisional y al administrador de cierre de las Instituciones de Educación Superior

Fecha de ingreso: 15 de marzo de 2016.

Estado de tramitación: Pendiente publicación.

Beneficiarios directos: Alumnos/as.

BOLETÍN: 10008-04

Descripción: La iniciativa modifica el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1997 del Ministerio de Educación y otras normas necesarias para la implementación del sistema. Establece una formación profesional centrada en los docentes y el proyecto educativo institucional, un Sistema de Inducción para el profesional principiante, el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, junto a los tramos que lo componen, y los requisitos para acceder a ellos y avanzar dentro del mismo. Por último, se regula la aplicación del Sistema de Inducción y el Sistema de Desarrollo Profesional Docente a los profesionales de la educación que se desempeñen en establecimientos de educación parvularia que se financien con aportes regulares del Estado.

Objetivo: Crear el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modificar otras normas.

Fecha de ingreso: 21 de abril de 2015.

Estado de tramitación: Pendiente publicación.

Beneficiarios directos: Profesionales de la Educación, Alumnos/as, padres, madres y apoderados.

BOLETÍN: 10302-04 (refundido con 10261-04)

Descripción: El proyecto otorga la facultad a los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, de modificar sus estatutos, a objeto que puedan constituirse como Corporaciones de Derecho Privado sin fines de lucro, conforme a las reglas del Código Civil, a fin que aquellas instituciones que cumplan con los requisitos establecidos, puedan quedar comprendidas en el marco de la futura institucionalidad de educación superior.

Objetivo: Permitir la transformación de los institutos profesionales y centros de formación técnica, en corporaciones reguladas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

Fecha de ingreso: 15 de septiembre de 2015.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Senado. Patrocinado por Ejecutivo mediante indicación sustitutiva.

Beneficiarios directos: Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015

N° Ley: 20.835

Materia: Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica diversos cuerpos legales.

Fecha de promulgación: 28 de abril de 2015.

Fecha de publicación: 05 de Mayo de 2015.

N° Ley: 20.832

Materia: Crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia.

Fecha de promulgación: 28 de abril de 2015.

Fecha de publicación: 05 de Mayo de 2015.

Inicio vigencia: Esta ley entrará en vigencia a los seis meses de la fecha de inicio de funciones de la Subsecretaría de Educación Parvularia y de la Intendencia de Educación Parvularia de la Superintendencia de Educación, conforme lo dispone su artículo primero transitorio.

N° Ley: 20.845

Materia: De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Fecha de promulgación: 29 de mayo de 2015.

Fecha de publicación: 08 de junio de 2015.

N° Ley: 20.807

Materia: Otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios.

Fecha de promulgación: 08 de enero de 2015.

Fecha de publicación: 14 de enero de 2015.

N° Ley: 20.843

Materia: Elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de Educación Superior.

Fecha de promulgación: 08 de junio de 2015.

Fecha de publicación: 18 de junio de 2015.

N° Ley: 20.842

Materia: Crea las universidades estatales de la Región de O'Higgins y la Región de Aysén.

Fecha de promulgación: 03 de agosto de 2015.

Fecha de publicación: 07 de agosto de 2015.

N° Ley: 20.890

Materia: Modifica la Ley N° 20.882, de presupuestos del sector público del año 2016 (llamada “Ley corta de gratuidad de Educación Superior”)

Fecha de promulgación: 23 de diciembre de 2015.

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2015.

N° Ley: 20.804

Materia: Renueva la vigencia de la Ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.

Fecha de promulgación: 23 de enero de 2015.

Fecha de publicación: 31 de enero de 2015.

N° Ley: 20.822

Materia: Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.

Fecha de promulgación: 06 de abril de 2015.

Fecha de publicación: 09 de abril de 2015.

N° Ley: 20.910

Materia: Crea quince centros de formación técnica estatales.

Fecha de promulgación: 21 de marzo de 2016

Fecha de publicación: 29 de marzo de 2016.

N° Ley: 20.905

Materia: Regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones.

Fecha de promulgación: 09 de febrero de 2016

Fecha de publicación: 15 de febrero de 2016.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

La Subsecretaría de Educación no tiene premios ni reconocimientos institucionales durante el 2015.